# Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

**Precio del Ejemplar $ 5.-**

AÑO LXXIII | Buenos Aires, Jueves 8 de abril de 1965 | Número 20.671


**Ministerio de Obras y Servicios Públicos**

**EMPRESAS DEL ESTADO TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (EN LIQUIDACION). — Administrador.**

DECRETO Nº 2.110 — Bs. As., 18|3|65

**VISTO** la renuncia presentada por el señor Vicepresidente de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, Dr. D. Camilo Victorio Ghizzoni, al cargo de Administrador de la Empresa del Estado Transportes de Buenos Aires (en liquidación), que retiene en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 3.679|64; y

Atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

**El Presidente de la Nación Argentina.**
**Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor D. Camilo Victorio Ghizzoni (Cl. 1904, Mat. número 499.971) al cargo de Administrador de la Empresa del Estado Transportes de Buenos Aires (en liquidación), y dénsele las gracias por los importantes servicios prestados en tal carácter.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Pedro G. Fleitas.

DECRETO Nº 2.111 — Bs. As., 18|3|65

**VISTO que por Decreto Nº 2.110|65 ha sido aceptada la renuncia presentada por el señor Administrador de la Empresa del Estado Transportes de Buenos Aires (en liquidación); y**

**Atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,**

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Desígnase Administrador de la Empresa del Estado Transportes de Buenos Aires (en liquidación) al doctor D. Atilio Enrique Bandieri (Clase 1921, L. E. Nº 1.732.108, D. M. Bs. As.), quien ejercerá las facultades y percibirá la remuneración determinadas por los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 4.406|63.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Pedro G. Fleitas.

**Secretaría de Obras Públicas**

**EXPROPIACION**

DECRETO Nº 1.930 — Bs. As., 11|3|65

VISTO el Expediente Nº 167|1965, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación solicita autorización para expropiar una fracción de terreno con una superficie de 870,75 metros cuadrados, ubicada en la zona de Villa Soldati, de esta Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

**Que el citado inmueble resulta indispensable para la construcción de una estación elevadora que permita la ampliación de la red de colectoras en el lugar de su influencia;**

**Que no han dado resultado satisfactorio los contactos realizados con la firma propietaria de la aludida fracción de terreno para la transferencia directa de la misma;**

**Que el artículo 58º de la Ley 13.577 contiene la declaración de utilidad pública por los inmuebles destinados a los servicios a cargo de Obras Sanitarias de la Nación, y otorga a ella personería para promover los procedimientos judiciales pertinentes, conforme la opinión de la Procuración del Tesoro de la Nación, de fecha 20 de diciembre de 1957;**

**Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,**

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — **Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación para expropiar la fracción de terreno de propiedad de la Sociedad Financiera e Industrial Sudamericana S. A., señalada en el plano Nº 30.193 E, ubicada en la zona de Villa Soldati, de esta Capital, con una superficie de ochocientos setenta metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (870,75 m2), que mide: treinta metros (30 m) en su lado S.E., treinta metros con seis centímetros (30,06 m) al S.O., veintiocho metros con cinco centímetros (28,05 m) al N.O. y treinta metros (30 m) al N.E., y linda al N.O. y E. con más terreno del mismo propietario, al S.E. con la prolongación de la calle Rivera y al O. con el lote 1 de la manzana D, parcelas 44 y 45 de la manzana 78.**

Art. 2º — La citada Repartición depositará judicialmente el importe de la valuación para el pago de la contribución territorial, acrecentado en un treinta por ciento (30 o|o).

Art. 3º — Los gastos emergentes se imputarán a: "Plan de Inversiones Patrimoniales. Ejercicio 1965. Partida Parcial 2. Desagües Urbanos. Partida Subparcial 1. Cloacales. Jurisdicción Territorial Nº 2. Capital Federal.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, Tribunal de Cuentas de la Nación y Contaduría General de la Nación y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

**Secretaría de Hacienda**

**OFICINA NACIONAL DEL PRESUPUESTO**

**Ordenamiento presupuestario.**

DECRETO Nº 2.115 — Bs. As., 18|3|65

**VISTO** que por el artículo 1º del Decreto Nº 1.688 de fecha 4 del corriente mes, **se mantienen transitoriamente los ordenamientos presupuestarios que se encontraban en vigencia al 31 de diciembre de 1964 y las modificaciones introducidas a los mismos, hasta la fecha en que comiencen a regir los reajustes de créditos para el ejercicio de 1965, y**

CONSIDERANDO:

**Que al regir entonces las disposiciones de dicho acto de Gobierno quedarían en suspenso nuevos créditos incorporados por la Ley Nº 16.662 en jurisdicción del Anexo 52 — Secretaría de Hacienda cuales son precisamente, los destinados a atender —durante el ejercicio de 1965— las erogaciones vinculadas con el funcionamiento de la Oficina Nacional del Presupuesto;**

Que dado esa circunstancia y siendo de imprescindible necesidad proseguir con los servicios —iniciados recientemente— del organismo de que se trata, procede arbitrar la medida tendiente a posibilitar la continuidad de sus funciones específicas;

**Por ello, atento lo dispuesto por el artículo 25º de la Ley Nº 16.662.**

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — **Pónese en vigencia para el ejercicio de 1965 el ordenamiento presupuestario del Item 823. Oficina Nacional del Presupuesto incluído por la Ley Nº 16.662 en jurisdicción del Anexo 52 — Secretaría de Hacienda — Sección 1ª — Título I — Servicios (Sector 2) — A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 y Sección 2ª — Título I — Inversiones (Sector 4) A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito — Nº 3, de acuerdo al detalle analítico de las respectivas planillas anexas a dicha Ley.**

Art. 2º — Déjase establecido que la medida dispuesta por el artículo 1º del presente acto no implica alterar la limitación prevista en el último párrafo del artículo 1º del Decreto Nº 1.688|65.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secreta-

## SUMARIO

**EDICION DEL DIA 8|4|65 (68 Páginas)**





rio de Estado en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

**Secretaría de Hacienda**

**JUICIOS**

**Condónase una deuda y se desiste de un juicio.**

DECRETO Nº 2.204 — Bs. As., 22|3|65

VISTO las presentes actuaciones —Expediente Nº 50.127|65— por las cuales la Asociación de Cooperativas Agrarias Limitada solicita la condonación de la deuda de m$n. 3.134.842,12, que mantiene dicha entidad con el ex Instituto Nacional de Acción Social, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente y en virtud de que las gestiones promovidas para obtener el resarcimiento de la deuda cuestionada resultaron infructuosas, se dispuso por Decreto Nº 8.320|60 —dictado en el Expediente Nº 77.294|57— la iniciación de acciones judiciales contra la referida Asociación de Cooperativas Agrarias Limitada;

Que la recurrente avala su petición en los términos de la Ley Nº 16.638 —sancionada el 30|10|64 y promulgada de hecho el 24|11|64—, que autoriza al Poder Ejecutivo Nacional para condonar la deuda y los intereses originados por la misma, que la entidad tiene pendiente de pago a favor del Fisco Nacional, en su carácter de sucesor legal del ex Instituto Nacional de Acción Social;

Que asimismo la mencionada ley faculta al Poder Ejecutivo para desistir de la acción entablada en los autos caratulados "Fisco Nacional c|Asociación de Cooperativas Agrarias Limitada", pero con la condición de que se acepte el pago de las costas por su orden y las comunes por mitades;

Que en consecuencia, nada obsta para disponer la condonación solicitada, sin perjuicio de ajustar el procedimiento conforme a lo señalado en el considerando precedente;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Condónase la deuda de (m$n. 3.134.842,12) Tres millones ciento treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y dos pesos con doce centavos moneda nacional y los intereses originados por la misma, que tiene pendiente de pago la Asociación de Cooperativas Agrarias Limitada, a favor del Fisco Nacional, en su carácter de sucesor legal del ex Instituto Nacional de Acción Social.

Art. 2º — Por intermedio de la Procuración del Tesoro de la Nación, autorízase al señor representante fiscal interviniente en los autos caratulados "Fisco Nacional c|Asociación de Cooperativas Agrarias Limitada" a desistir de dicho juicio, que fuera dispuesto oportunamente por Decreto Nº 8.320|60, recaído en el Expediente Nº 77.294|57 con la condición de que se acepte —conforme a los términos de la Ley número 16.638— el pago de las cuotas por su orden y las comunes por mitades.

Art. 3º — Por la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación se adoptarán las medidas correspondientes, tendientes a rebajar del activo del ex Instituto Nacional de Acción Social, el importe de m$n. 3.134.842,12.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales y Judiciales de la Procuración del Tesoro de la Nación a los efectos dispuestos en el artículo 2º, previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

**Ministerio de Educación y Justicia**

**ESCUELAS**

**Normas para el funcionamiento de las divisiones de cursos en los establecimientos de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.**

DECRETO Nº 2.457 — Bs. As., 31|3|65

VISTO:

La necesidad de dictar normas que regien el funcionamiento de las divisiones de cursos con escasa población escolar en los establecimientos que funcionan bajo la jurisdicción de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia;

Teniendo en cuenta la importancia de obtener una racionalización presupuestaria que justifique en medida conveniente la inversión de fondos del Estado, y

Considerando lo aconsejado por dicho Ministerio ante la ausencia de disposiciones relacionadas con este aspecto del Presupuesto,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — En los establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior del Ministerio de Educación y Justicia, no podrán funcionar —a partir de la fecha, divisiones de cursos cuya inscripción al comienzo del ciclo lectivo, sea inferior a 5 (cinco) alumnos.

Art. 2º — A los efectos de que puedan funcionar divisiones de cursos, cuya inscripción al comienzo del año lectivo fuera de 5 (cinco) hasta 10 (diez) alumnos, se requerirá la autorización previa de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

Art. 3º — En un mismo establecimiento sólo podrán funcionar divisiones de cursos paralelas de igual año, turno y plan de estudios, cuando la suma del total de alumnos inscriptos se ajuste a la siguiente escala:

Para 2 divisiones: 40 alumnos como mínimo;

Para 3 divisiones: 75 alumnos como mínimo;

Para 4 divisiones: 110 alumnos como mínimo;

Para 5 divisiones: 145 alumnos como mínimo;

Para 6 divisiones: 180 alumnos como mínimo; y así sucesivamente.

Art. 4º — La Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior —dependiente del Ministerio de Educación y Justicia— procederá a aplicar progresivamente el presente decreto, previo el estudio técnico que le permita adecuar el funcionamiento de las divisiones de cursos, existentes o a crearse, a las verdaderas necesidades educacionales de cada medio escolar.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

**Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**

**CULTO**

DECRETO Nº 2.199 — Bs. As., 22|3|65

VISTO el Expediente Nº 1.459|65, de la Subsecretaría de Culto,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Confírmase la aceptación de la renuncia del Pbro. Miguel Angel Vergara, (Cl. 1898, M. 3.961.050, D. M. 64), al cargo de Deán (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1) 268, dispuesta al 30 de noviembre de 1964, en el Arzobispado de Salta, por S. E. Revdma. Monseñor Carlos M. Pérez.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

**Ministerio de Educación y Justicia**

**DOCENTES**

**Reincorporación.**

DECRETO Nº 2.465 — Bs. As., 31|3|65

VISTO el Expediente Nº 68.207|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la señora Nelly Isabel Caso de Capristo, solicita su reincorporación en horas de cátedra en las que cesara por renuncia aceptada mediante Resolución Ministerial Nº 1.148 de fecha 16 de julio de 1962, en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal,

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 14.473 y sus decretos reglamentarios fijan los requisitos necesarios para la readmisión del personal docente alejado de sus funciones.

Que el presente caso está encuadrado en el artículo 34º de la reglamentación de la mencionada Ley.

Que la Junta de Clasificación —Zona 2a.— de Enseñanza Media, aconseja dar curso favorable a la presente solicitud de reintegro, por ello, atento las disposiciones del artículo 35º del Estatuto del Docente y su reglamentación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Reintégrase —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2—, de conformidad con lo establecido por el artículo 34º de la reglamentación de la Ley número 14.473, como titular de ocho horas (2-2-2-1-1) de Cultura Musical en 1º año 4a. división; 2º año 1ª y 4ª divisiones, y 5º año 1ª y 2ª divisiones vacantes por renuncia de la señora María Viola de García Villafañe, turno mañana, en la Escuela Normal Nº 3, de la Capital Federal, a la señora Nelly Isabel Caso de Capristo, (L. C. Nº 476.949, C. I. Nº 2.705.235, Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

**Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública**

**PROFESIONALES UNIVERSITARIOS**

**Legítimo abono.**

DECRETO Nº 1.917 — Bs. As., 11|3|65

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública en el sentido de que se liquide el adicional por exceso de horario al doctor Ernesto Rodolfo Mollis; y,

CONSIDERANDO:

que por Decreto Nº 96 del 7 de enero de 1965 se reconoció de legítimo abono los importes devengados en concepto de adicional por función jerárquica a favor del causante, por su desempeño como Director interino del Centro de Odontología;

que en consecuencia corresponde reconocer de legítimo abono la liquidación y pago del adicional por exceso de horario que establece el Decreto número 8.233|62 desde el 1º de enero de 1962 hasta el 31 de octubre de 1964;

por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Reconocer de legítimo abono los haberes en concepto de adicional por exceso de horario a favor del Dr. Ernesto Rodolfo Mollis (Legajo número 14.793, Cl. 1914, D. M. 1, M. I. Nº 132.189, C. I. Nº 1.184.273, Policía Federal, Item 681, Clase C, Grupo IV, $ 4.000) con motivo de su desempeño como Director interino del Centro de Odontología, durante el lapso comprendido entre el 1º de enero de 1962 y el 31 de octubre de 1964, el que asciende a la cantidad de seis mil pesos moneda nacional ($ 6.000 m|n.) mensuales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

**Secretaría de Obras Públicas**

**EXPROPIACION**

**Insístese en el cumplimiento del Decreto 7.473|64.**

DECRETO Nº 2.214 - Bs. As., 23|3|65.

VISTO el expediente Nº 762|64 y agregados, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que el Tribunal de Cuentas de la Nación deduce observación legal a lo dispuesto por el Decreto 7.473|64, mediante el cual se facultó a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación para expropiar dos fracciones de terreno situadas en Santa Rosa (La Pampa), en mérito de que la disposición contenida en el capítulo XXX E, 9, de la Ley 14.184 dejó sin efecto la autorización conferida por el artículo 58º de la Ley 13.577 a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, y por cuanto a la fecha del decreto mencionado ya había vencido el término fijado por el artículo 29 de la Ley de Expropiaciones número 13.264, y

CONSIDERANDO:

Que la Procuración del Tesoro ya se ha expedido reiteradamente en casos análogos desechando tal observación por no compartir la interpretación formulada por el citado Tribunal sobre los alcances de la aludida Ley 14.184, declarando en consecuencia, vigente el artículo 58º de la Ley 13.577;

Que habiéndose dictado el 24 de setiembre de 1964 el Decreto 7.473 observado, no se encuentran vencidos los términos fijados por el artículo 29 de la Ley 13.264, toda vez que el mismo establece un plazo de dos años para que se considere abandonada la expropiación cuando se trata de bienes individualmente determinados como en el caso de que se trata.

Que, por lo tanto, procede dictar el pertinente pronunciamiento de insistencia en el cumplimiento del aludido decreto en orden a la atribución que a ese efecto confiere al Poder Ejecutivo Nacional el artículo 87º del cuerpo de legislación que constituye la ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, aprobado por el Decreto Nº 23.354, del 31 de diciembre de 1956;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 7.473, dictado el 24 de setiembre de 1964.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

**Secretaría de Hacienda**

**GUIA DE PROVEEDORES DEL ESTADO**

**Prorrógase la vigencia de las disposiciones del Art. 8º del Decreto número 1.717|64.**

DECRETO Nº 2.154 - Bs. As. 19|3|65.

VISTO el presente expte. número 315.580|65, del registro de la Dirección General de Suministros del Estado, relacionado con el Decreto Nº 1.717 del 10 de marzo de 1964 por el que se establecen las disposiciones, en cumplimiento a normas contenidas en el Decreto Nº 6.900|63, para la confección y distribución de la Guía de Proveedores del Estado, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 7.518 del 25 de septiembre de 1964 se prorrogó hasta el 25 de marzo de 1965 la vigencia de las disposiciones del Art. 8º del Decreto Nº 1.717|64;

Que la Dirección General de Suministros del Estado estima que dicho lapso resulta insuficiente para finalizar las tareas de confección de la Guía de Proveedores del Estado, por cuanto su impresión por parte de la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas hállase demorada en virtud de que este Organismo realiza actualmente múltiples trabajos encomendados por otras Reparticiones, entre los que se encuentra la confección de los padrones electorales;

Que en consecuencia, procedería la adopción de una nueva prórroga del plazo preestablecido, hasta el día 31 de julio de 1965;

Por tanto,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de julio de 1965, la vigencia de las disposiciones del Art. 8º del Decreto Nº 1.717 del 10 de marzo de 1964.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

**Secretaría de Agricultura y Ganadería**

**INMUEBLES**

**Transfiérense terrenos.**

DECRETO Nº 2.329 — Bs. As., 26|3|65.

VISTO este expediente Nº 19.772-52 (B. N. A.), del que resulta:

Que por resolución Nº 274 dictada por el Consejo Agrario Nacional con fecha 27 de agosto de 1964, se afectó a favor del Consejo Nacional de Educación, con destino a la Escuela Nacional Nº 546, la fracción de una hectárea (1 ha.), ubicada en el lote Nº 13 de la Colonia Mocoretá, Sección San Gregorio, Provincia de Corrientes, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta los fines a que se destinará la tierra de que se trata, procede aprobar la transferencia realizada.

Por ello, el dictamen legal de fojas 127 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase la transferencia realizada por el Consejo Agrario Nacional dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a favor del Consejo Nacional de Educa-

ción, de la fracción de una hectárea (1 ha.), ubicada en el lote Nº 13, de la Colonia Mocoretá, Sección San Gregorio, Provincia de Corrientes con destino a la Escuela Nacional Nº 540.

Art. 2º — Dése intervención a la Contaduría General de la Nación a los efectos de la anotación pertinente en el Registro de Bienes del Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Educación y Justicia y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler. Carlos A. García Tudero. Carlos R. S. Alconada Aramburú.

---

DECRETO Nº 2.330 — Bs. As., 26|3|65.

VISTO el presente expediente número 140.379|59 (C. N. de E.) del que resulta;

Que por resolución Nº 419 dictada por el Consejo Agrario Nacional con fecha 29 de septiembre de 1964 (fs. 97) se afectó a favor del Consejo Nacional de Educación, con destino a la Escuela Nº 245, la fracción de cuatro hectáreas (4 has.) en la reserva A Sección Casuarinas, de la Colonia Mocoretá, Provincia de Corrientes, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta los fines a que se destinará la tierra de que se trata, procede aprobar la transferencia realizada;

Por ello, el dictamen legal de fojas 101 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase la transferencia realizada por el Consejo Agrario Nacional, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a favor del Consejo Nacional de Educación, con destino a la Escuela Nº 245, de la fracción de cuatro hectáreas (4 hás.) ubicadas en la Reserva A de la Sección Casuarinas de la Colonia Mocoretá, Provincia de Corrientes.

Art. 2º — Dése intervención a la Contaduría General de la Nación a los efectos de la anotación pertinente en el Registro de Bienes del Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Educación y Justicia, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler. Carlos A. García Tudero. Carlos R. S. Alconada Aramburú.

---

DECRETO Nº 2.331 — Bs. As., 26|3|65.

VISTO este expediente Nº 21.049|52 (B. N. A.), del que resulta:

Que por resolución Nº 175 dictada por el Consejo Agrario Nacional con fecha 4 de abril de 1962, se afectó a favor del Consejo Nacional de Educación, con destino al emplazamiento de los edificios de las Escuelas Nros. 541 y 528, la fracción de diez hectáreas (10 has.), ubicada en la parte Sud de la Reserva B-2 y fracción de dos hectáreas (2 has.), ubicada dentro de la Reserva C, ambas de la Colonia Mocoretá de la Provincia de Corrientes, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta los fines a que se destinará la tierra de que se trata, procede aprobar la transferencia realizada.

Por ello, el dictamen legal de fojas 161 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase la transferencia realizada por el Consejo Agrario Nacional dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a favor del Consejo Nacional de Educación, de la fracción de diez hectáreas (10 has.), ubicada en la parte Sud de la Reserva B-2 y fracción de dos hectáreas (2 has.), ubicada dentro de la Reserva C, ambas de la Colonia Mocoretá, de la Provincia de Corrientes, destinadas al emplazamiento de los edificios donde han de funcionar las Escuelas Nros. 541 y 528.

Art. 2º — Dése intervención a la Contaduría General de la Nación a los efectos de la anotación pertinente en el Registro de Bienes del Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Educación y Justicia y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler. Carlos A. García Tudero. Carlos R. S. Alconada Aramburú.

---

**Secretaría de Hacienda**

**EMPLEADOS**

**Promociones.**

DECRETO Nº 2084. — Bs. As., 17|3|65

VISTO que la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a lo establecido por el apartado IV) de las normas complementarias del punto 33º del Escalafón General (t. o. por decreto 14|64), solicita la promoción de diverso personal para ocupar cargos en la Clase "B", vacantes en la Dirección General de Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Secretaría de Estado autorizó el descongelamiento de dichas vacantes y el correspondiente llamado a concurso interno de antecedentes, para cubrir los cargos de que se trata;

Que las Juntas Examinadoras designadas a tal efecto se han expedido sobre el particular y de acuerdo con los informes producidos por éstas, corresponde efectuar las promociones respectivas, atento los órdenes de prioridad establecidos;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Promuévese en la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Estado de Hacienda, a la Clase y Grupos que se mencionan al siguiente personal: (2 — 1 — 52 — 7 — 639 — 31 — 801 — 2349), Clase B — Grupo II m$n. 7.000 (4007), a los actuales Clase B — Grupo III, Carlos María Páez (Cl. 1915, D. M. 4, M. 560.137), Carlos Alberto De Simone (Cl. 1929, D. M. Bs. As., M. 4.055.706), Juan Mauricio Herrera (Cl. 1923, D. M. 4, M. 1.813.118), Aníbal Danilo Azcueta (C. 1912, D. M. 4, M. 544.493), Carlos María Rosa (Cl. 1899 D. M. 4, M. 495.386), Alberto Rudesindo García (Cl. 1917, D. M. 1, M. 153.506), Francisco Areta (Cl. 1900, D. M. 4, M. 187.188) y Aquiles Jorge Beviglia (Cl. 1928, D. M. 4, M. 4.481.445); Clase B — Grupo III m$n. 6.500 (4008), a los actuales Clase B — Grupo IV, Oscar Arturo Grande (Cl. 1918, D. M. 2, Matric. 274.472), María Elena Repetto (Cl. 1909, L. C. 425.617) y Clase B — Grupo V, Judith Beatriz Stucchi de Bavio (Cl. 1925, Lib. Cív. 392.063).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

---

**Secretaría de Hacienda**

**EMPLEADOS**

**Cesantía.**

DECRETO Nº 2.083. — Bs. As., 17|3|65

VISTO el expediente Nº 251.732|64, relacionado con la situación del agente de la Dirección General Impositiva, don José Antonio Moreyra; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado ha excedido durante los años 1963 y 1964, el límite de inasistencias injustificadas previsto por el punto II) de la reglamentación (decreto Nº 1.471|58) del artículo 36º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto-ley Nº 6.666|57, siendo del caso destacar que le fueron aplicadas al mismo, las sanciones establecidas en dicha norma, como así también, que no se pudo lograr su comparendo a pesar de las conminaciones que le fueron formuladas a ese efecto (fs. 7 y 11 bis);

Que por lo expuesto, resulta procedente disponer la cesantía del señor Moreyra, por hallarse encuadrada su situación en la causal prescripta por el artículo 37º, inciso a), del Estatuto de referencia;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Declárase cesante al agente Grupo 7 — 1 m$n. 3.300, de la Dirección General Impositiva (2 — 1 — 52 — 7 — 91 — 34 — 6 — 7 — 1 — 3779), don José Antonio Moreyra (Cl. 1935, D. M. Bs. As., Mat. 4.152.969, Céd. Id. 4.268.956 Capital), por hallarse encuadrada su situación en la causal prevista por el artículo 37º, inciso a), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto-ley Nº 6.666|57.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

---

**Secretaría de Obras Públicas**

**EMPLEADOS**

**Cesantía.**

DECRETO Nº 2.078. — Bs. As., 17|3|65

VISTO el expediente Nº 179|65 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas mediante el cual se gestiona la cesantía del agente (D-IV) D. Gualdino González,

CONSIDERANDO:

Que del sumario administrativo que se instruyera con motivo de irregularidades comprobadas en la Proveeduría dependiente de la Dirección General de Obra Social del citado organismo, surge que el aludido agente, en distintas oportunidades, retiro mercaderías sin abonar el respectivo importe;

Que si bien el causante, al reconocerse culpable de tales hechos, expresó en su descargo la falta de intención dolosa, por cuanto era su propósito hacer efectivas las sumas correspondientes al valor de dichas mercaderías, recién procedió en tal forma cuando se descubrió que era el autor del delito que se le imputó;

Que con la conducta observada, el agente de que se trata ha transgredido las determinaciones del artículo 6º, inciso b) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto-Ley Nº 6666|57 — reglamentado por Decreto Nº 1471|58) que sanciona el artículo 37º, inciso h) del citado cuerpo legal;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Declárase cesante en la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por los motivos expuestos precedentemente al agente (D-IV) D. Gualdino González (Mat. Nº 1.914.975).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

---

**Ministerio de Educación y Justicia**

**EMPLEADOS**

**Servicios contratados.**

DECRETO Nº 2.166 — Bs. As., 19|3|65

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y el señor ingeniero D. Humberto Hipólito Carrizo, y

CONSIDERANDO:

Que resulta de carácter imprescindible contar con el concurso del citado profesional para que preste asesoramiento en materia de vialidad, que el citado Ministerio requiere con urgencia para determinar medios y normas de ejecución de planes de obras y servicios públicos a desarrollar;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos ha tenido en cuenta, a los efectos de la contratación de que se trata, los antecedentes y capacidad profesional del contratado;

Que las funciones a cumplir por el mismo no tienen el carácter de comunes y permanentes que deben atenderse con cargos estables del presupuesto;

Por ello, y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta**

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y el señor ingeniero D. Humberto Hipólito Carrizo (Clase 1929 - L. E. número 6.834.754 - D. M. 51), con una retribución mensual de cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000.—) desde la fecha indicada en el contrato y por el plazo estipulado en el mismo. Dicho contrato forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de la retribución establecida en el contrato a que se refiere el artículo precedente, será afrontado con cargo a la partida 2 — 1 — 70 — 0 — 0 — 9 — 5 — 7 — 54 — 276 del presupuesto de gastos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese, y vuelva al Ministerio de origen a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando

---

Entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, en adelante denominado "El Ministerio", representado en este acto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos ingeniero D. Miguel Angel Ferrando, por una parte y el señor ingeniero D. Humberto Hipólito Carrizo (Clase 1929 — L. E. Nº 6.834.754 — D. M. 51), en adelante "El Contratado", por la otra se conviene celebrar el presente contrato de locación de servicios "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional sujeto a las siguientes cláusulas:.......

Primera: "El Contratado", se compromete, a partir de la fecha, a prestar el asesoramiento profesional en materia de vialidad que "El Ministerio" le encomiende, debiendo cumplir su cometido conforme a las instrucciones que el mismo le imparta. . . . . . . . . . . .

Segunda: El presente contrato tendrá la duración de un (1) año a partir de la fecha. ............................

Tercera: "El Contratado" percibirá como única y total retribución por sus servicios la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000.—) mensuales, pagaderos del 1º al 10 del mes siguiente al de la prestación de servicios. ..................................

Cuarta: La retribución de "El Contratado" estará sujeta a descuento jubilatorio a favor del Instituto Nacional de Previsión Social y|o sus organismos dependientes. . . . . . . . . . . . . .

Quinta: "El Contratado" prestará sus servicios en forma permanente en la Capital Federal, en la sede del Ministerio de Obras y Servicios Públicos o en el organismo de su dependencia al que debiere ser destinado para el cumplimiento de su cometido. En los casos de comisiones fuera de la Capital Federal y a una distancia de ésta superior a los cincuenta (50) kilómetros, se le abonará en concepto de viático el importe de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) por día.

Sexto: El presente contrato no configura para "El Contratado" relación de empleo con el Estado y la retribución pactada revista el carácter de honorario.

Séptima: Cualquiera de las partes puede dar por rescindido el presente contrato con un (1) mes de preaviso a la otra, en cuyo caso la rescisión se operará sin necesidad de interpelación judicial y sin derecho de reclamo a indemnización alguna. ....................

Octava: Estando "el Ministerio" exento del pago del impuesto de sellos, el correspondiente al presente contrato queda a cargo de "El Contratado" en su parte proporcional. ....................

Novena: Para la solución de las divergencias que originara la aplicación e interpretación de este contrato, las partes fijan domicilio especial: "El Ministerio" en la Avda. 9 de Julio 1925, 2º piso, y "El Contratado" en la calle Rivadavia número 9825, ambos de la Capital Federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción. ....................

Conforme ambas partes, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cinco.

---

**Secretaría de Hacienda**

**EMPLEADOS**

**Licencia.**

DECRETO Nº 2.157 — Bs. As., 19|3|65

VISTO las actuaciones registradas bajo Expediente número 250.307|65 de la Secretaría de Estado de Hacienda, por las que se gestiona el otorgamiento de licencia con goce de haberes, por el lapso de seis (6) meses, a partir del 1º de abril de 1965, a favor del funcionario de la Dirección General Impositiva, Contador Público Nacional don Amadeo Mazzuoli; y

CONSIDERANDO:

Que la Organización de las Naciones Unidas en su plan de Asistencia Técnica, previó oportunamente el otorgamiento de una beca para un funcionario de la Dirección General Impositiva, con el objeto de realizar trabajos prácticos en Auditoría Impositiva, por el término de seis (6) meses, en los países europeos de Francia, Italia y España;

Que la nombrada Dirección General propuso a tales efectos, al agente de referencia, como consecuencia del resultado de la selección realizada entre el personal de la misma, para los fines citados;

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto número 8.567|61, se dio intervención al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (fojas 11), el que en su dictamen de fecha 23 de junio de 1964, considera de "interés nacional" el viaje del causante, dado el desempeño del mismo en la dependencia de la cual es titular y la índole de los trabajos que en instituciones europeas deberá efectuar:

Que atento dichas circunstancias, se estima procedente acceder a lo solicitado, debiendo la nombrada repartición adoptar los recaudos pertinentes, a efectos de que el causante, cumplimente lo exigido en el segundo párrafo del artículo 29º del aludido decreto, en el sentido de que a partir de la fecha del reintegro a sus funciones, se compromete a permanecer como empleado de la Administración Pública Nacional por el término de tres (3) años como mínimo;

Que asimismo y de conformidad con lo determinado en el tercer párrafo del mencionado articulado, el interesado deberá presentar en la repartición de la cual es titular, dentro de los treinta (30) días de su regreso al país, un informe detallado de los estudios realizados;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta**

Artículo 1º — Concédese, por el lapso de seis (6) meses a partir de 1º de abril de 1965, licencia con goce de haberes, de conformidad con lo establecido en el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61, al funcionario Grupo 34-1 de la Dirección General Impositiva, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, Contador Público Nacional don Amadeo Mazzuoli Cl. 1915, D. M. 33, M. 3.739.467, C. I. 109.744 Pcia. Santa Fe), con la autorización pertinente para su traslado al extranjero.

Art. 2º — La citada repartición deberá dar cumplimiento a lo determinado en el cuarto considerando y, asimismo, el agente en su oportunidad procederá de acuerdo con lo consignado en el quinto considerando.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

---

**Secretaría del Transporte**

**CONTRATACIONES DEL ESTADO**

**Licitación.**

DECRETO Nº 1.834 — Bs. As., 9|3|65

VISTO el Expediente Nº 1.289|65, del registro de la Secretaría de Transporte, por el cual la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino gestiona la autorización para construir el segundo tramo del acueducto Simbolar-Añatuya, y

CONSIDERANDO:

Que existe en el presente pedido un amplio y fundado propósito de fomento a una zona del país subdesarrollada;

Que se trata de una construcción que supera la cantidad de m$n. 100.000.000 por lo que resulta indispensable obtener del Poder Ejecutivo Nacional su previa autorización, conforme a lo prescripto por el artículo 40º del Estatuto Orgánico de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, aprobado por Decreto Nº 3.135|64;

Que con la concreción de las obras referidas se liberará a la Empresa de un tráfico oneroso, como el que significa el importante transporte de agua que debe realizar la misma; mediante una exigua compensación:

Que la realización de las obras del acueducto completo permitirá disponer de material rodante utilizable para un tráfico más racional y remunerativo;

Que el costo de la citada obra, será amortizado a corto plazo con las economías resultantes de la supresión del servicio citado;

Que la realización referida se completará con aporte parcial de la Provincia de Santiago del Estero, según Acta de Intención firmada el 24|2|64, aprobada mediante decreto Serie C. Nº 7 del 2|3|64 y Ley Nº 3.157 de la citada Provincia:

Que el carácter especial de esta obra, su magnitud, destino, finalidad social y el tiempo que demandará la misma hace necesario llamar a sendas licitaciones para construcciones de caños y obras civiles bajo el régimen de la Ley número 12.910:

Por ello, haciendo uso de las facultades acordadas al Poder Ejecutivo por la Ley 13.653, t. o., y sus complementarias, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Aprobar el llamado a licitación realizado por la Gerencia del Ferrocarril Gral. Belgrano, integrante de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, para la "Construcción y Provisión de caños a fin de continuar el Acueducto de Simbolar - Añatuya" con un presupuesto de doscientos cincuenta y dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 252.000.000) a ejecutar en el curso de los ejercicios 1964|65, 1965|66 y 1966|67.

Art. 2º — Autorizar a la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino a imputar al Plan de Inversiones Patrimoniales del Ejercicio 1964|65 la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000) Ejercicio 1965|66 la suma de ciento sesenta y dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 162.000.000) y Ejercicio 1966|67 la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 40.000.000) para atender las erogaciones emergentes de la construcción y provisión de caños para el acueducto mencionado, agregándose en cada caso las erogaciones que por eventuales variaciones de precio hubiere lugar, en un todo de acuerdo con lo determinado por la Ley Nº 12.910.

Art. 3º — Autorizar a la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino a disponer el llamado a licitación para la "Prosecución de trabajos de instalación de cañerías y obras complementarias del Acueducto Simbolar - Añatuya" e imputar al Plan de Inversiones Patrimoniales del Ejercicio 1965|66 la suma de ochenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 80.000.000) y Ejercicio 1966|67 la suma de ciento veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 120.000.000) para atender las erogaciones emergentes de las obras civiles del acueducto en cuestión, agregándose en cada caso las erogaciones que por eventuales variaciones de precio hubiere lugar, en un todo de acuerdo con lo determinado por la Ley Nº 12.910.

Art. 4º — Dar por cumplimentado el requisito establecido por el Artículo 27º de la Ley de Contabilidad.

Art. 5º — Ratificar el Acta de Intención firmado el 24|2|64 por el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y el ex Interventor de la Empresa, la que fue aprobada mediante Decreto serie C. Nº 7 del 2|3|64 y Ley Nº 3.157 de la citada Provincia.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Pedro G. Fleitas. Carlos A. García Tudero.

---

**Secretaría de Agricultura y Ganadería**

**COMISION NACIONAL DE HIPODROMOS**

**Renuncia.**

DECRETO Nº 1.654 — Bs. As., 26|2|65

VISTO el Expediente Nº 61|65, en el cual obra la renuncia presentada por el Doctor Elbio Garat designado representante del señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería en la Comisión Nacional de Hipódromos, por Decreto Nº 4.754 de fecha 12 de junio de 1963, y atento lo propuesto por dicho Secretario de Estado,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor representante del Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería en la Comisión Nacional de Hipódromos, Doctor Elbio Garat, a quien se le dan las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

---

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Insístese en el cumplimiento del decreto 7.116|64.**

DECRETO Nº 2.209. — Bs. As., 23|3|65.

VISTO la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 7.116 de fecha 11 de septiembre de 1964 (expediente número 380.494|63 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social) y atento lo solicitado por el mencionado Departamento de Estado.

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 7.116 de fecha 11 de septiembre de 1964.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

---

**Ministerio del Interior**

**PREVISION SOCIAL**

**Retiros y pensiones.**

DECRETO Nº 2.293 — Bs. As., 25|3|65.

VISTO el expediente 42.851|1965, relacionado con el retiro del Sargento 1º de la Policía de Territorios, destacado en Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, don Eulogio Carrizo, cuya situación se halla encuadrada en los artículos 77-1) y 83-2) de la Ley Orgánica de la Policía Federal, aplicable por Decreto Nº 5.822|59 y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de retiro, a su solicitud, a partir del 1º del mes próximo, del sargento 1º de la Policía de Territorios, don Eulogio Carrizo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero

---

**Ministerio del Interior**

**EMPLEADOS**

**Jubilación.**

DECRETO Nº 2.294 — Bs. As., 25|3|65.

VISTO el expediente número 8.418 -D-1953, en el que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, solicita se apruebe la resolución de fecha 11 de marzo de 1965, corriente a fojas 16, por la que se acuerda jubilación voluntaria al agente Clase "A", Grupo "V", de la Administración Central del Ministerio del Interior, don Pedro Serra,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal con fecha 11 de marzo de 1965, acordando jubilación voluntaria al agente Clase "A", Grupo "V", de la Administración Central del Ministerio del Interior, don Pedro Serra.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

ILLIA. — Juan S. Palmero

---

**Ministerio de Educación y Justicia**

**DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES**

**Renuncia.**

DECRETO Nº 2.305 — Bs. As., 25|3|65.

VISTO el expediente Nº 45.459|65 por el cual la Dirección Nacional de Institutos Penales dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, eleva la renuncia presentada por el subadjutor (Personal Superior de Seguridad y Defensa), del Servicio Penitenciario de la Nación, señorita Dora Nelly del Hoyo;

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase a partir del 23 de febrero de 1965 la renuncia presentada por el Subadjutor (Personal Slperior de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, señorita Dora Nelly del Hoyo (L. C. 3.818.643 - C. I. 3.216.179 Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

---

**Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública**

**EMPLEADOS**

**Nombramientos.**

DECRETO Nº 2.218. — Bs. As., 23|3|65

VISTO que mediante decreto número 330 del 14 de enero de 1965, se dispuso la creación de diversos cargos en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, encuadrados en las normas del artículo 10 del decreto Nº 9.530 del 7 de noviembre de 1958, y

CONSIDERANDO:

Que los innumerables problemas sanitaros, asistenciales y sociales que debe encarar dicho Departamento de Estado requieren los servicios de personas técnicamente capacitadas y con la aptitud necesaria para desarrollar una adecuada planificación sanitaria con visión de futuro;

Que el Sr. Alberto Raúl Varela, quien reúne los requisitos establecidos anteriormente, ocupa en dicho Ministerio un cargo de la Clase "B", Grupo II, oportunamente creado con arreglo a las normas del artículo 10 ya citado:

Que dada la importancia de las funciones a su cargo, el causante merece ser remunerado con una retribución mayor a la que le fuera asignada;

Por ello, y en virtud de lo determinado en el artículo 10 del decreto número 9.530|58,

**El Presidente de la Nación Argentina**
**Decreta:**

Artículo 1º — Limítase en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por los motivos expuestos precedentemente, la designación dispuesta con arreglo a las normas establecidas en el artículo 10 del decreto Nº 9.530|58, a favor del Sr. Alberto Raúl Varela (Legajo Nº 58.377, cargo Nº 2, Cl. 1938, D. M. 63, M. I. Nº 7.249.313, C. I. número 5.390.563, Policía Federal), quien revista con imputación al 2, 1, 5, 0, 0, 7, 679, 32, 801, 2.849, 4.007, siete mil pesos moneda nacional ($ 7.000 m|n.), Clase "B", Grupo II.

Art. 2º — Nómbrase en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del decreto Nº 9.530|58, al Sr. Alberto Raúl Varela (Legajo Nº 58.377, cargo Nº 2, Cl. 1938, D. M. 63, M. I. número 7.249.313, C. I. Nº 5.390.563, Policía Federal), con imputación al 2, 1, 5, 0, 0, 7, 680, 32, 781, 1, 4.003, nueve mil pesos moneda nacional ($ 9.000 m|n.), Clase "A" Grupo V.

Art. 3º — Establécese que la designación efectuada anteriormente deberá ser considerada con dedicación funcional y como servicio calificado, correspondiéndole en consecuencia percibir los siguientes adicionales otorgados por tal concepto mediante decreto Nº 9.152|60, dedicación funcional, nueve mil doscientos pesos moneda nacional ($ 9.200 m|n.), servicio calificado, cinco mil trescientos pesos moneda nacional ($ 5.300 m|n.).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

---

DECRETO Nº 2.219. — Bs. As., 23|3|65

VISTO la designación solicitada por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a favor de la señora Ana Calabró de Longo, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia tal solicitud teniendo en cuenta que el punto 35º del Escalafón del Personal de la Administración Pública Nacional, aprobado mediante decreto Nº 9.530|58 (T. O. Nº 14|64), establece que en caso de fallecimiento de un agente se podrá designar por el conducto legal pertinente a la viuda o a un hijo de aquél sin concurso previo;

Que en el presente caso resultan de aplicación los términos de dicho decreto, por cuanto la persona propuesta es uno de los familiares a que alude el mismo;

Que la Secretaría de Estado de Hacienda prestó su conformidad para el descongelamiento de la vacante respectiva;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a la señora Ana Calabró de Longo (Legajo Nº 42.649, cargo Nº 1.129, L. C. Nº 0.044.457, C. I. Nº 3.454.972, Policía Federal), con imputación al 2, 1, 5, 0, 0, 7, 681, 31, 805, 1, 4.053, dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2.600 m|n.) Clase "F", Grupo VI, mucama en el Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

---

**Secretaría de Marina**

**PREVISION SOCIAL**

**Retiros y pensiones.**

DECRETO Nº 2.010. — Bs. As., 15|3|65

VISTO las constancias del Expediente X. D. P. 5. Nº 30- a -65 y atento con lo informado por la Secretaría de Estado de Marina, (Prefectura Nacional Marítima),

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Pásase a situación de retiro voluntario a partir del día 1º de marzo de 1965, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º, inc. d) de la Ley 12.992 de Retiros y Pensiones para el personal de la Prefectura Nacional Marítima, con un haber de retiro a fijar oportunamente por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, al siguiente personal:

Prefecto Inspector General Julio Horacio Gómez (Cl. 1908, D. M. 2, M. I. 198.912);

Prefecto Inspector General Manuel Lagos (Cl. 1910, D. M. 2, M. I. 242.213).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima) para su trámite y archivo.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

**Secretaría de Agricultura y Ganadería**
**MISION OFICIAL**

DECRETO Nº 2.023. — Bs. As., 15|3|65.

VISTO el Expediente Nº 75|65, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, relacionado con el acuerdo sanitario a celebrar con la República de Francia para carnes vacunas en trozos y deshuesada; y

CONSIDERANDO:

Que al presente las autoridades sanitarias de Francia sólo autorizan la importación de carnes bovinas únicamente bajo forma de reses y cuartos;

Que para librar en dicho país la entrada de carnes bovinas en trozos más pequeños que cuartos, así como carnes ovinas y porcinas es necesario adecuar un convenio sanitario;

Que dicho convenio debe realizarse con urgencia para evitar interdicciones por parte de las autoridades sanitarias francesas;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

**El Presidente de la Nación Argentina.**
**Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a comisionar al Director Asistente a cargo de la Dirección General de Sanidad Animal, doctor en Medicina Veterinaria Ramiro García (L. 3.285), Clase 1908, Matrícula 1.115.901, D. M. 19, C. I. 318.915, expedida por la Policía Federal, para que se traslade a la República de Francia a fin de concertar un acuerdo sanitario con las autoridades sanitarias de dicho país.

Art. 2º — El citado profesional observará y estudiará el sistema implantado en Francia para la industria frigorífica así como la comercialización y distribución de los productos cárneos de nuestro país.

Art. 3º — La misión a que se hace referencia, tendrá una duración aproximada de veinticinco (25) días .

Art. 4º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, para entregar al doctor Ramiro García, por intermedio del Servicio Administrativo que corresponda, con cargo de rendir cuenta, el importe de los gastos de pasaje de ida y vuelta a París (Francia) y el equivalente en moneda nacional de veinticinco (25) días de viático a razón de treinta (30) dólares estadounidenses diarios.

Art. 5º — El doctor Ramiro García deberá presentar un informe detallado del cumplimiento de su misión dentro de los treinta (30) días de su regreso.

Art. 6º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte y credencial correspondientes.

Art. 7º — Cuando las necesidades del cumplimiento de la misión así lo requiera, el nombrado funcionario está exceptuado del cumplimiento de lo prescripto en el decreto Nº 15.896, del 8 de julio de 1949.

Art. 8º — Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto al Ejercicio 1965, conforme al siguiente detalle: Viáticos y Movilidad: 2 — 1 — 51 — 9 — 198 — 7 — 40 — 378 — 5284; Pasajes: 2 — 1 — 51 — 9 — 198 — 7 — 40 — 378 — 5269.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 10º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Walter F. Kugler.

**Ministerio de Educación y Justicia**
**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**

**Apruébase la Resolución Nº 221|63.**

DECRETO Nº 2.337. — Bs. As., 29|3|65

VISTO:

Las actuaciones promovidas en el expediente Nº 8.757|64, de los registros del Consejo Nacional de Educación Técnica, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, referente a la Resolución Nº 221-C|63, por la que se aprueba el Plan de Estudios de la Especialidad Técnico Mecánico, Matricero Herramentista que se dicta en el Instituto Técnico I.K.A.; y

CONSIDERANDO:

Que al aprobar el funcionamiento del establecimiento de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General Pedagógica y de la Comisión de Enseñanza del Consejo Nacional de Educación Técnica, reconociendo sus cursos con carácter experimental y sujeto a evaluación pedagógica, se cumple uno de los propósitos de la Ley 15.240 de creación de dicho Consejo Nacional;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia;

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 221-C|63 dictada por el Consejo Nacional de Educación Técnica del Ministerio de Educación y Justicia, por la que oficializa el Plan de Estudios de la Especialidad Técnico Mecánico, Matricero Herramentista, modificado por Resolución Nº 1.146-C|64, y el contenido de los programas de las asignaturas respectivas, que obran en las actuaciones que sirven de antecedentes, al presente decreto.

Art. 2º — Déjase establecido que el plan de referencia estará supeditado a la evaluación pedagógica pertinente por el Servicio Pedagógico del Consejo Nacional de Educación Técnica.

Art. 3º — Los títulos a otorgar a los egresados del Instituto Técnico I.K.A. corresponderán al de Técnico Mecánico, Matricero Herramentista.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

**Secretaría del Transporte**
**IMPORTACION**

**Se autoriza la importación de un automotor.**

DECRETO Nº 2.368. — Bs. As., 29|3|65

VISTO el expediente Nº 15.046|64 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el cual la firma Indupa Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio legal en la calle Viamonte Nº 1494, Capital Federal, solicita se autorice la introducción al territorio de la Nación de un (1) chasis marca Mack, modelo B-8136 cuyo ancho, peso bruto total y el correspondiente al eje posterior exceden los máximos previstos en los artículos 6º inciso a) y 9º incisos b) y c) del Reglamento General de Tránsito para los caminos y calles de la República Argentina (Ley número 13.893); y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 9.685|46, no pueden importarse al país chasis o vehículos carrozados cuyas dimensiones y pesos excedan los máximos fijados en el precitado Reglamento General de Tránsito;

Que la unidad de que se trata operará exclusivamente en la planta industrial de la firma de la localidad de Cinco Saltos (Prov. de Río Negro), donde será utilizada para el arrastre de vagones, vagones containers y vagones cisternas, en los ramales y desvíos ferroviarios de la misma;

Que la finalidad para la que será destinado el vehículo exige justamente que posea gran capacidad de tracción y adherencia al suelo de sus ruedas motrices;

Que al disponer de esta unidad la recurrente podrá agilizar el movimiento ferroviario que se caracteriza por el gran volumen de cargas recibidas y despachadas, que alcanza a 5.400 vagones-año y constituye el mayor tráfico que tiene el Ferrocarril General Roca en la línea Bahía Blanca al sud.

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase la introducción al territorio de la Nación del chasis marca Mack, modelo B-8136 SX, documentado por Despacho de Importación Nº 108.633, adquirido por la firma Indupa, Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

Art. 2º — Déjase expresamente establecido que la unidad mencionada en el punto anterior no podrá circular por los caminos y calles del país y que, cuando por razones especiales sea necesario utilizarla en cualquier recorrido por la vía pública, deberá gestionarse previamente el permiso de tránsito que exige el artículo 10º del Reglamento General de Tránsito para los caminos y calles de la República Argentina (Ley Nº 13.893).

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Pedro G. Fleitas.

**Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**
**SERVICIO EXTERIOR**

**Traslados.**

DECRETO Nº 2.180. — Bs. As., 19|3|65.

VISTO el Decreto Nº 9.296 del 18 de noviembre de 1964, por el que se dispone el traslado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al Consulado de la República en Arequipa, del funcionario de la categoría "G", Cónsul de segunda clase D. Guillermo Segundino Yanzi;

El Expediente Nº 6.545|64 de la Dirección General de Personal y número 662|64 de la Junta Calificadora, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por el que tramita la solicitud de cambio de destino por razones de salud, presentada por el citado funcionario;

Lo informado por el Servicio Médico de la Cancillería, la opinión favorable de la Junta Calificadora del Personal en su dictamen Nº 1, Ses. 1|65, la aprobación prestada al mismo por el titular de dicho Departamento de Estado; y

Atento a que no existen razones de servicio que obsten a lo solicitado,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 9.296, de fecha 18 de noviembre de 1964, por el cual se traslada del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al Consulado de la República en Arequipa, al funcionario de la categoría "G", Cónsul de segunda clase D. Guillermo Segundino Yanzi, quien deberá continuar desempeñando sus funciones en dicho Departamento de Estado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

**Secretaría de Hacienda**
**REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO**

**Inhabilitación de una firma.**

DECRETO Nº 2.119. — Bs. As., 18|3|65.

VISTO el presente Expte. Nº 315.082|65 del registro de la Dirección General de Suministros del Estado relacionado con el incumplimiento observado por la firma Osvaldo J. Carrasco a la orden de compra Nº 580|62, librada a su favor por la Dirección General de Fabricaciones Militares, atento lo actuado y

CONSIDERANDO:

Que practicada por tal motivo la rescisión del contrato pertinente, la firma de que se trata no ingresó pese a las intimaciones cursadas, el importe de los cargos formulados en concepto de pérdida de la garantía y ejecución de contrato por un tercero;

Que citado su representante a fin de que previa vista de lo actuado ofreciera los descargos o aclaraciones del caso, el Correo devolvió la correspondencia por haber cambiado domicilio el destinatario, y siendo de su exclusiva responsabilidad denunciar cualquier novedad en tal sentido, diéronse por decaídos sus derechos al respecto;

Que por lo expuesto, la Dirección General de Suministros del Estado estima que la razón social Osvaldo J. Carrasco, por encuadrar su conducta en la transgresión a que se refieren los incisos 8) y 10) del Art. 61º de la Reglamentación de las Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Nº 9.400|57, vigente en oportunidad de efectuarse la respectiva licitación, se ha hecho pasible de ser inhabilitada en el Registro de Proveedores del Estado por un lapso de 3 años;

Por tanto;

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Inhabilítase por un plazo de 3 años para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado a la firma unipersonal Osvaldo J. Carrasco con último domicilio conocido en la calle Gutenberg Nº 1015, Avellaneda, Pcia. de Bs. As.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

**Secretaría del Transporte**
**EMPLEADOS**

**Exoneraciones.**

DECRETO Nº 2.127. — Bs. As., 18|3|65.

VISTO el Expediente Nº 86|65, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el cual se gestiona la exoneración de los agentes de la Administración General de Puertos, Empresa del Estado, don Francisco Di María y don Roberto Muñoz, en razón de haber sido condenados por la justicia a la pena de un (1) año y a ocho meses de prisión efectiva, respectivamente, por el delito de hurto en grado de tentativa (Art. 162 y 42 del Código Penal), y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran suspendidos en el ejercicio de sus funciones desde el 2 de marzo de 1961;

Que el carácter del delito cometido, aconseja la aplicación de la pena máxima en el orden administrativo;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Exonéranse con anterioridad al 2 de Marzo de 1961, fecha de la suspensión, a los agentes de la Administración General de Puertos, Empresa del Estado, don Francisco Di María (C. 1933, M. 6.001.519, D. M. 33) y a don Roberto Muñoz (Cl. 1930, Matr. 5.981.875, D. M. 33), por las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Pedro G. Fleitas

**Ministerio de Obras y Servicios Públicos**
**INMUEBLES**

DECRETO Nº 2.165. — Bs. As., 19|3|65

VISTO: Que por Resolución Nº 826|64 del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica Nacional, con fecha 18 de julio de 1964 se preveía la adquisición de un inmueble para la sede de su Rectorado y que posteriormente el citado organismo ha previsto como más conveniente proceder a la construcción de un edificio para dicha sede, y que sería necesario en el ínterin la locación transitoria como solución intermedia;

Que si bien el Decreto número 9.370 del 19 de noviembre de 1964 prohibe a los organismos civiles del Estado la locación o adquisición del inmueble, prevé en su artículo 3º las posibles excepciones a lo precedente y

CONSIDERANDO:

La necesidad de dotar a la Facultad Regional Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional de las comodidades imprescindibles para su normal funcionamiento en lo concerniente a aulas, gabinetes, laboratorios y demás locales complementarios;

Que las necesidades anotadas pueden satisfacerse en el edificio que dispone la Facultad Regional Buenos Aires en la calle Medrano 951 de esta ciudad conjuntamente con el Rectorado de dicha Universidad, siempre que este último desocupe los locales en que actualmente funciona;

Que de esa manera se logrará una solución integral que permita alojar a toda la población estudiantil de la citada facultad, que asciende a 2.000 alumnos, en un solo edificio, dejando de utilizar las aulas que precariamente ocupa actualmente en la Escuela Normal Nº 1 y no realizando construcciones en otros locales con el inconveniente de la dispersión, en la ciudad, de sus actividades;

Que existe premura en la realización de las obras de ampliación y remodelación del citado edificio debido al desarrollo y crecimiento de la citada Facultad, la cual para lograr una adecuada enseñanza del nivel universitario debe contar con las aulas, gabinetes y laboratorios adaptados a las metodologías modernas, todo lo cual implica realizar obras en el orden de 4.300 metros cuadrados de ampliación y 2.600 metros cuadrados de remodelación. Y que en consecuencia el Rectorado de dicha Universidad debe trasladarse urgente y provisoriamente a otro edificio hasta tanto logre construir su sede definitiva locando a tal fin oficinas con un mínimo de 500 metros cuadrados.

Por ello:

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Considérase comprendido al Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional en las excepciones previstas en el artículo 3º del Decreto número 9.370|64, autorizándolo en consecuencia a proceder a contratar la locación de un inmueble de oficina para su sede transitoria.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA .— Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

**Secretaría de Agricultura y Ganadería**
**JUNTA NACIONAL DEL ALGODON**

**Convalídanse los actos y resoluciones del Interventor en la Junta y se modifica el Art. 4º del Decreto 100|64.**

DECRETO Nº 2.168. - Bs. As., 19|3|65.

VISTO el Decreto Nº 100|64 que declaró intervenida a la Junta Nacional del Algodón y dio por terminadas las funciones de sus miembros y del funcionario designado por Resolución número 414|63 de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, que tenía a su cargo la parte ejecutiva de la referida Junta, y
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Decreto Nº 100|64 se consideró conveniente mantener con carácter de Asesor del Interventor, para colaborar con el mismo, al funcionario que anteriormente había tenido a su cargo la parte ejecutiva de la Junta;

Que el referido decreto estableció que el Interventor "ejercerá por sí las funciones propias del Presidente de la Junta acordadas por el artículo 8º del Decreto Nº 3.713 de fecha 31 de marzo de 1959 y, conjuntamente con el señor Asesor, ejercerá las facultades de la Junta establecidas en el artículo 6º de la Ley Nº 14.770, modificada por la Ley Nº 14.841";

Que el Asesor mencionado presentó su renuncia al cargo, la que fue aceptada por Decreto Nº 2.029 de fecha 20 de marzo de 1964, no habiéndose designado reemplazante del mismo;

Que las exigencias que plantea el desarrollo regular de las tareas del Organismo ha hecho imprescindible, por parte del Interventor, la realización de actos, medidas y resoluciones que en circunstancias normales corresponden a las facultades de la Junta;

Que habiéndose creado las condiciones que posibilitarán una pronta finalización de la intervención dispuesta, se hace necesario perfeccionar los actos realizados por la Intervención en ejercicio de las facultades de la Junta, que por la causa antedicha no pudieron contar con el refrendo del Asesor;

Por ello y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Convalídanse, en lo que se refiere a la falta de cumplimiento del artículo 4º del Decreto Nº 100|64, todos los actos y resoluciones del Interventor de la Junta Nacional del Algodón, Ingeniero Agrónomo Moisés Isaac Glombovsky, realizados por éste en ejercicio de las facultades propias de la Junta establecidas en el artículo 6º de la Ley Nº 14.770, modificada por la Ley Nº 14.841.

Art. 2º — Modifícase el artículo 4º del Decreto Nº 100|64, autorizándose al funcionario Interventor mencionado en el artículo anterior para ejercer por sí las facultades de la Junta determinadas en el citado artículo 6º de la Ley número 14.770, modificada por la número 14.841.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería (Junta Nacional del Algodón) a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

**Secretaría de Agricultura y Ganadería**
**COMISION NACIONAL DE PROMOCION AGROPECUARIA**

**Intégrase.**

DECRETO Nº 2.135 — Bs. As., 18|3|65

VISTO el Expediente Nº 271|65 C. N. D., en el que obra la renuncia presentada por el Ingeniero Agrónomo Darío Pedro Bignoli al cargo de miembro de la Comisión Nacional de Promoción Agropecuaria (PROAGRO), y la propuesta de reemplazante formulada por el Consejo Nacional de Desarrollo; atento lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero Agrónomo Darío Pedro Bignoli - Clase 1922 - Matrícula 1.670.833 - D. M. 1 - C. Id. 724.286, Capital Federal, al cargo de miembro de la Comisión Nacional de Promoción Agropecuaria (PROAGRO), dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Desígnase miembro de la Comisión Nacional de Promoción Agropecuaria (PROAGRO), en representación del Consejo Nacional de Desarrollo, al Ingeniero Agrónomo Alberto Amigo - Clase 1921 - Matrícula Nº 1.729.508 - D. M. 2 - C. I. Nº 1.879.430, Capital Federal.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

**Secretaría de Agricultura y Ganadería**
**EMPLEADOS**

**Cesantía.**

DECRETO Nº 2.144 — Bs. As., 18|3|65

VISTO la actuación Nº 80.085|965, en la cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería da cuenta de las inasistencias en que incurre desde el 14 de setiembre de 1964 el agente de la Dirección General de Sanidad Animal, señor José Manuel Ferrer (L. 10.611); y
CONSIDERANDO:

Que por las razones expuestas el citado agente se ha hecho pasible de la sanción establecida en el artículo 37º - inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional;

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Declárase cesante, por las razones mencionadas en el considerando del presente decreto, a contar del 14 de setiembre de 1964, en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería - Dirección General de Sanidad Animal - E-VII (4.046), al señor José Manuel Ferrer (L. 10.611) - Clase 1917 - Matrícula número 6.197.468 - D. M. 36.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

**Ministerio de Economía**
**SECRETARIA DE HACIENDA**

**Presupuesto.**

DECRETO Nº 2.151 — Bs. As., 19|3|65

VISTO la necesidad de modificar el presupuesto para 1965 de la Secretaría de Hacienda, y
CONSIDERANDO:

Que atendiendo a ineludibles necesidades del servicio, es preciso disponer la incorporación - con arreglo a lo dispuesto por el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58 - un cargo de la Clase B - Grupo II, en la Dirección Nacional de Aduanas;

Que dicha incorporación se realiza sin alterar los totales vigentes del presupuesto para 1965 de la citada dependencia, ya que se compensa mediante rebaja de cargos vacantes y créditos correspondientes a la misma;

Por ello, atento lo dispuesto por el artículo 25º de la Ley Nº 16.662,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se detalla en planillas anexas el presupuesto para 1965 de la Sección 1ª - Título I - Servicios Sector 2). A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales - Nº 1 del Anexo 52 - Secretaría de Hacienda.

Art. 2º — Modifícase en la forma que se indica en planilla anexa el agrupamiento de funciones de la Secretaría de Hacienda.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

**Secretaría de Hacienda**
**EMPLEADOS**

**Promociones.**

DECRETO Nº 2.155. — Bs. As., 19|3|65

VISTO el Expediente Nº 38.072|65 por el cual la Dirección Nacional de Química de la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a lo establecido por el apartado IV) de las normas complementarias del punto 33 del Escalafón General (t.o. por Decreto 14|64), propone la promoción de diverso personal para ocupar cargos en la Clase "D", vacantes en su jurisdicción, y
CONSIDERANDO:

Que la citada Secretaría de Estado, mediante resolución Nº 3.956|64 prestó su conformidad para el descongelamiento de los cargos de que se trata y en tal virtud, se procedió a efectuar la correspondiente selección de agentes, con el objeto de cubrir aquellas vacantes;

Que la Junta Examinadora designada a tal efecto, de conformidad con las prescripciones del punto 20 del Escalafón General (t.o. por Decreto 14|64), seleccionó a los agentes mejor calificados con más de un año de antigüedad en los grupos inmediatos inferiores y de acuerdo con el informe producido por ésta, corresponde efectuar las promociones solicitadas;

Por ello y atento lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 413|60,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Promuévese en la Dirección Nacional de Química de la Secretaría de Estado de Hacienda (2 — 1 — 52 — 7 — 92 — 31 — 803 — 2849), a la Clase D, Grupo I, $ 5.200 (4028), a los actuales Clase D, Grupo III, Mario Lorenzo Bigatto (Cl. 1931, D.M. B.A., Matr. 4.067.581); Juan Carlos Murcia (Cl. 1936, D.M. 15, M. 4.851.626); César Domínguez (Clase 1925, D.M. B. A., M. 4.461.479); José Simonian (Cl. 1930, D.M. B. A., M. 4.547.968); Julio Enrique Alonso (Cl. 1928, D.M. B. A., M. 4.490.921), Martha Menéndez de Del Bianco (Cl. 1926, L.C. 191.317); Guillermo Jorge Neri (Cl. 1918, D.M. 4, M. 439.849); Elías Hasbani (Cl. 1927, D.M. B. A., M. 4.335.512; a la Clase D, Grupo II, pesos 4.700 (4029), a los actuales Clase D, Grupo IV, Angela Amelia Paulina Solari (Cl. 1913, L.C. 676.709); María Elena Semenzov Vaccaro (Clase 1926, L. C. 460.923); a la Clase D, Grupo III, pesos 4.400 (4030), a los actuales Clase D, Grupo IV, Héctor Osvaldo Ottomano (Cl. 1933, D.M. 15, M. 4.828.469); Manuel Aquilino Sarranz (Cl. 1921, D.M. 1, M. 1.662.546), Martha Susana Rodríguez de Daniele (Cl. 1928, L.C. 40.573); Ramón Guattini (Cl. 1916, D.M. 30, M. 1.887.418); Lydia Carmen Garibotti de Romagnolo (Cl. 1926, L.C. 4.343.069); Ubaldo Danilo Lizanzo (Cl. 1934, D.M. B. A., M. 4.125.842); Luis Roberto Marazzi, (Cl. 1922, D.M. 1, M. 1.676.868); Osvaldo José Aznar (Cl. 1929, D.M. 15, M. 4.877.491). Clase D, Grupo V, Miguel Pastore (Cl. 1910, D.M. 4, M. 504.174); Edgard Remberto Lepez (Cl. 1930, D.M. 36, M. 6.207.628); a la Clase D, Grupo IV, $ 4.000 (4031), a la actual Clase D, Grupo V, Angela Guagnini (Cl. 1930 L.C. 14.088); a la Clase D, Grupo V, $ 3.700 (4032), al actual Clase D, Grupo VI, Antonio Santiago Yáñez (Cl. 1924 D.M. 49, M. 3.161.352).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

**Secretaría de Hacienda**
**MISION OFICIAL**

DECRETO Nº 2.280. — Bs. As., 25|3|65

VISTO las invitaciones cursadas al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación por la Contraloría General de la República de Chile para participar en el Segundo Congreso Latinoamericano de Entidades Fiscalizadoras a celebrarse en Santiago de Chile, entre los días 3 al 11 de abril próximo, como así también la formulada por la Contraloría del Estado de Israel con motivo del Quinto Congreso Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores a realizarse en Jerusalén, durante los días 15 al 24 de junio del corriente año, y
CONSIDERANDO:

Que la participación en los mencionados congresos resulta de indudable importancia por la naturaleza y carácter de los problemas a debatirse vinculados con la fiscalización de la hacienda del Estado, particularmente en cuanto a las conclusiones y recomendaciones que de dichas reuniones se derivan, para el perfeccionamiento de los métodos y sistemas de contralor interno y externo a cargo de las nombradas instituciones;

Que estos congresos constituyen la consecuencia derivada de las reuniones inmediatas anteriores, celebradas en Viena (Austria) en el año 1962 y Caracas (Venezuela) en el año 1963, en los que nuestro país estuvo representado por el Tribunal de Cuentas de la Nación;

Que en la presente oportunidad, al igual que en casos anteriores, resulta conveniente encomendar a los funcionarios del nombrado Tribunal, la representación de la Contaduría General de la Nación;

Por ello

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase la concurrencia al Segundo Congreso Latinoamericano de Entidades Fiscalizadoras a celebrarse en Santiago de Chile, a realizarse entre los días 3 al 11 de abril próximo, y al Quinto Congreso Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores a celebrarse en Jerusalén que tendrá lugar durante los días 15 al 24 de junio próximo, a cuyo efecto los doctores Wilfredo Dedeu y Antonio Manuel Pérez Arango, vocales del Tribunal de Cuentas de la Nación, tendrán a su cargo la representación del nombrado organismo y de la Contaduría General de la Nación.

Art. 2º — Asígnase a cada uno de los nombrados funcionarios, en concepto de viáticos, la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses, sin coeficiente, teniendo en cuenta que la misión a Santiago de Chile tendrá una duración de quince (15) días y la dispuesta a Jerusalén veinte (20) días, aproximadamente.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes correspondientes a los nombrados funcionarios. El Tribunal de Cuentas de la Nación otorgará las respectivas órdenes de pasaje.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados a los créditos pertinentes del Tribunal de Cuentas de la Nación.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros en los Departamentos de Estado de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Carlos A. García Tudero.

**Secretaría de Aeronáutica**
**AERONAVEGACION**

**Se autoriza a una empresa a suspender un servicio aéreo regular de pasajeros.**

DECRETO Nº 1.624 — Bs. As., 26|2|65

VISTO el presente Expediente número 85.586 S. A.) — Nº 11.361 Cde. 27 (D. N. A. C.), atento a lo solicitado por el secretario de Estado de Aeronáutica, lo propuesto por el señor ministro secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Convenio sobre navegación aérea suscripto entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en 1946, la empresa British Overseas Airways Corporation explotaba un servicio aéreo regular internacional de transporte de pasajeros, carga y correo en la ruta Londres, Madrid, Lisboa, Dakar, Recife, Río de Janeiro, San Pablo, Montevideo, Buenos Aires, Santiago de Chile y viceversa, con aeronaves Comet IV y la frecuencia de Dos (2) vuelos semanales;

Que la citada empresa comunica que la Gerencia General en Londres, ha decidido por razones comerciales y restricciones en la ruta, cancelar desde el día 3 de octubre de 1964 los servicios aéreos que presta entre Londres - Santiago de Chile y viceversa;

Que de acuerdo con las constancias obrantes en la Dirección Nacional de Aviación Civil, la British Overseas Airways Corporation dejó de operar sus servicios regulares, desde la fecha indicada en el considerando precedente;

Por todo ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase a la empresa British Overseas Airways Corporation a suspender definitivamente desde el 3 de octubre de 1964, el servicio aéreo regular internacional de transporte de pasajeros, carga y correo que explotaba en la ruta Londres, Madrid, Lisboa, Dakar, Recife, Río de Janeiro, San Pablo, Montevideo, Buenos Aires, Santiago de Chile y viceversa, conforme al acuerdo sobre navegación aérea suscripto entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en 1946.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Mario Romanelli.

**Ministerio de Educación y Justicia**

**DOCENTES**

**Cesantía.**

DECRETO Nº 2.370. — Bs. As., 29|3|65.

VISTO:

El expediente Nº 90.066|62 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, relacionado con la situación del Profesor de a Escuela Nacional de Profesores Nº 2 "Mariano Acosta" de la Capital Federal, señor César David Saavedra, titular de diez horas de cátedra en el citado establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución de fs. 8 se dispuso instruir sumario administrativo al citado docente en razón de imputársele abandono de cargo;

Que de la instrucción sumarial realizada resulta acreditado que el señor Saavedra solicitó licencia sin goce de sueldo desde el 11 d junio de 1962 hasta el 31 de diciembre del mismo año (nota de fs. 1);

Que, elevado su pedido a la Dirección General de Personal, este organismo hace saber que atento lo dispuesto por las disposiciones que rigen el régimen de licencias, sólo podrá considerar dicha solicitud por un lapso de seis meses, y devuelve las actuaciones a la Escuela para que se notifique de ello al peticionante;

Que a tal efecto el Rectorado del establecimiento citó al señor Saavedra en reiteradas veces, sin que el nombrado respondiera a tales citaciones, no habiendo concurrido tampoco a dictar sus clases (fs. 33 vta., 5 y 6), ni expresado en ningún momento las causas de su inasistencia, situación que mantiene durante todo el año 1963 y parte de 1964;

Que por lo expuesto, cabe concluir que el señor Saavedra ha incurrido en abandono de cargo sin que a ello obste su manifestación de descargo de que nunca le contestaron si le habían concedido la licencia solicitada, pues está demostrado como se dijo precedentemente, de que no respondió a las citaciones efectuadas por la Escuela para notificarle de lo resuelto por la Dirección General de Personal y por lo demás el lapso de su ausencia excedió incluso el término de la licencia que había solicitado;

Que con fecha 20 de marzo de 1964 el señor Saavedra presentó su renuncia a las diez horas de cátedra de que es titular (nota de fs. 30|1). Tal renuncia es extemporánea pues a la fecha de su presentación ya estaba configurado el abandono de cargo por parte del nombrado docente, y por lo tanto no cabe su consideración;

Que en consecuencia de lo expuesto corresponde disponer la cesantía del señor Saavedra tal como lo aconsejan los distintos organismos intervinientes en estas actuaciones:

Por ello y habiéndose cumplido con los requisitos del artículo 58 del Estatuto del Docente, atento lo dictaminado por la Junta de Disciplina de Enseñanza Media (fs. 44|45), la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior (fs. 47), la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 49) y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación.

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Declárase cesante (Artículo 54, inciso g) del Estatuto del Docente) por abandono de cargo al señor César David Saavedra (Clase 1924, D.M. 2, Mat. Nº 4.212.033, Céd. de Ident. Nº 2.186.427, Capital Federal), en 10 horas de Geografía (3-2-2-3) en 1er. año, 3ra. división, 5º año, 3ra. división y 5º año 4a. división, turno tarde; y 2º año, 6a. división, turno mañan, de que es titular en la Escuela Nacional de Profesores Nº 2 "Mariano Acosta". de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

---

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

**EMPLEADOS**

**Nombramiento.**

DECRETO Nº 1.998. — Bs. As., 15|3|65

VISTO la propuesta formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para cubrir un cargo vacantes en el Instituto Nacional de Previsión Social, teniendo en cuenta que la Secretaría de Estado de Hacienda ha procedido por nota del 22 de febrero del corriente año, al pertinente descongelamiento de la vacante, a fin de disponer el correspondiente nombramiento,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Nómbrase en el Instituto Nacional de Previsión Social, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con imputación a 2, 5, 200, 33, 58, 7, 399, 34, 6, 1 en el cargo de Agente Escalafonado (1930), sueldo básico mensual $ 10.000, a doña María Teresa Mugica de Duffourc (L. Cív. 003.911, C. I. 1.688.206, Policía Federal).

Art 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

---

**Secretaría de Hacienda**

**EMPLEADOS**

**Servicios contratados.**

DECRETO Nº 1.996. - Bs. As., 15|3|65

VISTO el presente expediente número 50.264|65, por el cual se da cuenta del contrato de servicios personales celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional entre el Subsecretario de Estado de Hacienda y el señor Norberto Horacio Manzo, del que se solicita aprobación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el concurso del agente mencionado para atender las tareas que se especifican en el respectivo contrato;

Que teniendo en cuenta los fines que se persiguen con la medida de que se trata, en orden a la excepción que determina el artículo 3º del decreto número 413|60, corresponde auspiciar su aprobación;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicios personales que forma parte del presente, celebrado entre la Subsecretaría de Estado de Hacienda y el señor Norberto Horacio Manzo, por el lapso e importe que se indica en el mismo.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de la remuneración a que alude el artículo primero, que asciende a la suma de sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000) será atendido con cargo al Sector 2, Financiación 1, Anexo 52, Inciso 9, Item 643|335, Principal 35, Subprincipal 108, Parcial 276, Subparcial 6.636 del Presupuesto 1965 y similares que corresponden al ejercicio venidero.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Carlos A. García Tudero. — Juan Carlos Pugliese.

Entre el Subsecretario de Estado de Hacienda de la Nación, quien constituye domicilio en el Palacio de la Secretaría, calle Hipólito Yrigoyen 250, Capital Federal y el señor Norberto Horacio Manzo (clase 1946, L. E. 4.536.954), domiciliado en Dorrego 1217, Capital Federal, se conviene celebrar el presente contrato ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional.

Primero: El Subsecretario en adelante la Subsecretaría, contrata los servicios del señor Norberto Horacio Manzo, en adelante el contratado, para colaborar en las tareas que hacen al cometido específico de la Sindicatura General de Empresas del Estado. — Segundo: La Subsecretaría asigna y el contratado acepta como retribución de sus servicios el pago de una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000). — Tercero: La remuneración asignada estará sujeta a descuentos jubilatorios por parte del Instituto Nacional de Previsión Social en orden a lo determinado por la Ley número 16.589. — Cuarto: El presente contrato tendrá una duración de seis (6) meses, una vez notificado|a el|la contratado|a de la aprobación del presente contrato y a partir de la real prestación de servicios, y podrá ser renovado por otros seis (6) meses, de común acuerdo entre las partes. — Quinto: El contratado acepta todas las reglamentaciones, disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se dispongan en lo sucesivo por la Subsecretaría y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas. — Sexto: Las partes podrán rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial y sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte de la Subsecretaría o del contratado según sea el caso. — Séptimo: Para cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato, que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales, las partes aceptan desde ya someterse a la jurisdicción de la Justicia Federal de la Capital Federal. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder de la Subsecretaría y el duplicado en poder del contratado. — En Buenos Aires, a los... días del mes de... del año mil novecientos sesenta y cinco.

---

**Secretaría de Obras Públicas**

**BIENES DEL ESTADO**

DECRETO Nº 2.033 — Bs. As., 16|3|65

VISTO el Expediente Nº 1.436|64 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el cual se solicita la aprobación de la venta efectuada por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires de los automotores detallados en planillas de fojas 2|4;

CONSIDERANDO:

Que dicha operación fue realizada en virtud de la autorización conferida a la citada Secretaría de Estado por el artículo 1º del decreto Nº 14.057 de fecha 7 de noviembre de 1960, por lo que nada obsta para proceder en la forma propuesta;

Que para los mencionados elementos, a excepción del lote Nº 29, oportunamente retirado de la venta, se obtuvieron ofertas que en total alcanzan a la suma m$n. 6.060.000.—;

Que por las razones expueestas a fojas 38 y 38 vuelta por la Dirección General de Personal y Servicios Generales, no se estima conveniente aprobar los precios obtenidos por los lotes números 34, 35 y 49;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y teniendo en cuenta lo determinado por el artículo 57 de la Ley de Contabilidad,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase la venta efectuada por la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de los automotores y por los precios unitarios consignados en la planilla obrante a fojas 3 de la actuación agregada a fojas 38, con excepción de los lotes Nros. 34, 35 y 49 por los motivos expuestos a fojas 38 y 38 vuelta, los que serán incluidos en una próxima subasta y del lote Nº 29 oportunamente retirado de la venta.

Art. 2º — El importe total de la operación de venta que se trata, queda fijado en la suma de Cinco Millones Setecientos Ochenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 5.788.000.), que deberá ingresar a la cuenta "SEOP. —Dirección de Suministros— Producido Venta de Automotores".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

---

**Secretaría de Obras Públicas**

**CONTRATACIONES DEL ESTADO**

**Insístese en el cumplimiento de la resolución 658|64, dictada por la Secretaría de Obras Públicas.**

DECRETO Nº 2.032 — Bs. As., 16|3|65

VISTO el Expediente Nº 60.817-62 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, donde consta la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación a la Resolución Nº 658, de fecha 30 de octubre de 1964, por la que se adjudicó la licitación realizada para contratar el estudio y proyecto de un canal de vinculación entre el puerto de Buenos Aires y el Río Paraná de Las Palmas, observación fundada en el hecho de que la adjudicación no se efectuó a la firma Marubeni—IIDA S. R. L., que fue la que cotizó menor precio;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada firma Marubeni —IIDA S. R. L., no incluyó en su oferta el estudio de todas las trazas exigidas por el pliego, como se puntualiza en la precitada resolución y en los informes de fojas 492|98 y 499|512; omisión que trató de salvarse, extemporáneamente, mediante la nota de fojas 517, presentada cuando el trámite de la licitación se hallaba ya en la etapa de la preadjudicación;

Que dicha aclaración importa en realidad una modificación de la oferta, violatoria de lo establecido en el artículo 24 del Pliego de Condiciones;

Que, por otra parte, dicha oferta, aunque de menor precio, no es la más conveniente ni la más completa en el aspecto técnico, según lo desmuestran las bien fundadas consideraciones formuladas en los informes de fojas 492|98 y 514|16;

Que reviste vital importancia asegurar la máxima calidad técnica para trabajos tan especializados y complejos, como los adjudicados;

Que frente a la discrepancia de opiniones genuinamente autorizadas vertidas en el expediente, acerca de la validez legal y de la jerarquía técnica de las propuestas, es prudente optar por la de los jefes que tendrán a su cargo la vigilancia y, consiguientemente, la responsabilidad del resultado técnico-económico de los trabajos adjudicados, o sea la opinión anteriormente mencionada de fojas 492|98 compartida por el titular de la dependencia competente a fojas 514|16;

Por ello; atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos, y en uso de la facultad conferida por el artículo 87 de la ley de Contabilidad,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de la resolución Nº 658 del 30 de octubre de 1964, dictada por la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

---

**Ministerio del Interior**

**CONTRATACIONES DEL ESTADO**

DECRETO Nº 2.006. — Bs. As., 15|3|65,

VISTO el presente Expediente número 34.837 del año 1964, relacionado con la licitación pública Nº 30|64, que tuvo lugar en la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior el día 5 de octubre de 1964, con el objeto de contratar la provisión de diversos materiales destinados a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, para la impresión del Registro Electoral de la Capital Federal, a utilizarse en el comicio a realizarse el 14 de marzo del corriente año, y

CONSIDERANDO

Que como consecuencia del acto realizado, aprobado por Decreto Nº 9.554 del 26 de noviembre ppdo., fojas 112|115, la provisión de los elementos correspondientes a los renglones números 1 y 2 le fue adjudicada a la firma Ramón Chozas S.A.C.I.F., librándose a tal efecto la orden de compra número 360|64, que quedó parcialmente cumplida al no haberse efectuado en término la entrega del papel obra 2da., correspondiente al indicado renglón 2, circunstancia que obligó a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas a adoptar las medidas que se señalan a fojas 137-10|11, a fin de cumplimentar las obligaciones que esta Dependencia tiene contraídas con el Estado para componer e imprimir el Registro Electoral de la Capital Federal:

Que la adjudicataria por colacionado de 20 de enero de 1965, fojas 137|4, alega que la provisión no fue cumplida por un conflicto habido en el gremio;

Que tal denuncia resulta extemporánea, toda vez que la misma debió ponerse en conocimiento del Ministerio dentro de los plazos que al efecto prevee el inciso 123 de la Reglamentación de las Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto número 6.900|63;

Que, por otra parte, los incisos 92 y 121, determinan el procedimiento que ha de seguirse en casos como el presente, consistente en la rescisión del contrato con pérdida de la garantía de la adjudicación en proporción a la parte no cumplida;

Por lo expuesto; atento a lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior (fs. 138) y a la conformidad prestada por la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación ante dicho Departamento (informe Nº 182|65, fs. 139),

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Rescíndese el contrato celebrado por la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior con la firma Ramón Chozas

S.A.C.I.F., mediante orden de compra número 360 de 2 de diciembre de 1964, librada como consecuencia de la licitación pública número 30|64, aprobada por Decreto número 9.554 del 26 de noviembre de 1964, en lo referente a la provisión de 10.000 kilogramos de papel obra 2da. (renglón número 2) por un valor de $ 520.000 m|n., y formúlesele cargo por ciento cuatro mil pesos moneda nacional ($ 104.000.— m|n.) equivalente al 20 o|o del monto de la garantía correspondiente a la parte no cumplida.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior a sus demás efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

## Secretaría de Energía y Combustibles

### EMPRESAS DEL ESTADO

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA. — Autorízasele para arrendar un nuevo inmueble.**

DECRETO Nº 2.000 — Bs. As., 15|3|65

VISTO el Expediente Nº 710.024|65 que trata del pedido formulado por la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica para que se le autorice a contratar una nueva locación en la Ciudad de San Nicolás, y

CONSIDERANDO:

Que no obstante haberse prohibido por Decreto Nº 9.370|64 la locación de inmuebles a todos los organismos civiles de Estado, es procedente otorgar las excepciones previstas en su artículo tercero cuando las circunstancias lo justifican:

Que Agua y Energía Eléctrica propone restituir a su propietario el inmueble, apto para vivienda, que actualmente arrienda, a fin de alquilar otro cuyo destino específico sea el de oficinas;

Que en tales condiciones no sólo no se contribuirá a aumentar el déficit de inmuebles destinados a vivienda, sino que, por el contrario, la medida favorecerá la desocupación de un inmueble que puede servir a ese destino;

Por ello y atento lo propiciado por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase a Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, para arrendar un nuevo inmueble en la Ciudad de San Nicolás, cuyo destino específico sea el de oficinas.

Art. 2º — Al efecto previsto en el artículo anterior, Agua y Energía Eléctrica deberá reintegrar a su propietario el inmueble que actualmente ocupa en esa misma ciudad.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Antulio F. Pozzio. — Carlos A. García Tudero.

## Ministerio de Educación y Justicia

### DOCENTES

DECRETO Nº 2.324. — Bs. As., 25|3|65

VISTO:

Las actuaciones del expediente número 5.568|C.E.16º|1964 del registro del Consejo Nacional de Educación por las cuales dicho organismo solicita se justifique, sin goce de sueldo, como caso de excepción y al sólo efecto de regularizar la situación de revista en que se encuentra la maestra de la escuela número 13 del Distrito Escolar 16º, señora Lucía Esther Fernández de Biasutto, por las inasistencias que por motivos particulares ha incurrido desde el 7 de marzo hasta el 6 de junio de 1963:

Que la citada docente ya había utilizado idéntico beneficio desde el 10 de agosto hasta el 9 de noviembre de 1962, por lo que se le denegó la concesión de la segunda licencia pedida;

Que la misma manifiesta a fojas 4 de estos obrados que desconocía el contenido del artículo 27º del Decreto número 8.567|1961 en la parte que dice que "para tener derecho a dicha licencia en distintos decenios deberá transcurrir un plazo mínimo de dos (2) años entre la terminación de una y la iniciación de otra" y que "si hubiera tenido conocimiento de lo antedicho podría haber arbitrado los medios para solucionarlo";

Que el Consejo Escolar 16º expresa a fojas 6 que creyó en su oportunidad que el pedido de la señora de Biasutto encuadraba en los términos del artículo solicitado;

Que, por otra parte, la causante presta servicios normalmente en la actualidad, por lo que como caso de excepción y con el objeto de solucionar la situación planteada,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Justifícase, como caso de excepción, sin goce de sueldo, al sólo efecto de solucionarle la situación de revista, las inasistencias en que ha incurrido desde el 7 de marzo hasta el 6 de junio de 1963, la maestra de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 16º, señora Lucía Esther Fernández de Biasutto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

### COMISION NACIONAL ARGENTINA PARA LA UNESCO

**Autorízasele para suscribir un contrato.**

DECRETO Nº 2.338 — Bs. As., 29|3|65

VISTO:

Que la XIIª Conferencia General de la Unesco, París 1962, aprobó la Resolución 12C|4.721, ratificada por la XIIIª Conferencia General de la Unesco, París 1964, por Resolución 3.421 para organizar en 1965, un Coloquio Internacional sobre la prioridad dada a la organización de estudios orientales en las universidades de América Latina; y

CONSIDERANDO:

Que la IIIª Conferencia de Comisiones Nacionales de la Unesco en el Hemisferio Occidental, Buenos Aires 1961, votó la Recomendación 3.2.2, por la que tomaba nota de la decisión del Gobierno Argentino de organizar en Buenos Aires una reunión relacionada con ese tema;

Que con motivo de esas resoluciones S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario doctor D. Nerio Rojas suscribió, el 30 de noviembre de 1964, un convenio para la realización de un Coloquio Internacional sobre el lugar de los estudios orientales en las universidades e institutos de investigación de América Latina, a celebrarse en Buenos Aires en 1965;

Que el fin primordial de este Coloquio, que se ubica en una muta corriente de simpatía entre los pueblos de Oriente y las naciones de América Latina, es el planeamiento de una acción que contemple el desarrollo de un programa de intensificación de los estudios orientales en todo el continente latinoamericano, con miras a un mayor acercamiento de estas culturas, fuente necesaria para la comprensión y aprecio de los valores culturales de Oriente y Occidente;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase a la Comisión Nacional Argentina para la Unesco, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en cumplimiento del convenio firmado el 30 de noviembre de 1964 entre el Delegado Permanente de la República ante la Unesco y el Director del Departamento de Actividades Culturales de la Unesco, a suscribir con el profesor de Filosofía de la Universidad del Salvador, R. P. doctor Ismael Quiles S. J. y el señor profesor consulto de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, doctor Abraham Rosenvasser, un contrato por el que se les encarga la realización de un viaje de información sobre el estado actual y las posibilidades futuras de los estudios orientales en un cierto número de países latinoamericanos.

Art. 2º — Autorízase a la Comisión Nacional Argentina para la Unesco a extender a los contratados las respectivas órdenes de pasajes vía aérea, clase turista, con derecho a 10 kgs. de exceso de equipaje, de acuerdo con el siguiente detalle: R. P. doctor Ismael Quiles S. J., Buenos Aires-Lima-Quito-Panamá-San José de Costa Rica-Buenos Aires y al doctor Abraham Rosenvasser: Buenos Aires-Santiago de Chile-Montevideo-San Pablo-Río de Janeiro-Buenos Aires.

Art. 3º — Por intermedio de la Comisión Nacional Argentina para la Unesco se abonará a cada uno de los contratados la suma diaria equivalente a 20 dólares de los Estados Unidos, teniendo en cuenta que cada viaje de estudios tendrá una duración aproximada de 15 días.

Art. 4º — La Comisión Nacional Argentina para la Unesco abonará a cada uno de los contratados, como única retribución por la tarea encomendada, la suma de m$n. 45.000, que será hecha efectiva al recibir el informe que se comprometen a presentar antes del 31 de marzo de 1965.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán a los profesores designados en el artículo primero de este Decreto, los pasaportes oficiales correspondientes.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán con cargo a la ayuda económica que la Unesco ha prestado a tal fin a la Comisión Nacional Argentina para la Unesco, según convenio del 30 de noviembre de 1964.

Art. 7º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Educación y Justicia.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

## Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

### CONFIRMASE LA RESOLUCION Nº 1.069|64

DECRETO Nº 2.366. — Bs. As., 29|3|65.

VISTO los recursos interpuestos por don Pedro Svidersky, en la Actuación Nº 1.061|64 y expediente Nº 397.479|64 del registro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1.069|64 se confirma la Resolución Nº 37|64 de la Dirección General de Relaciones del Trabajo del citado Ministerio, por la que se aplicó tres días de suspensión al recurrente, y se le puso a disposición de la Secretaría General (Departamento Personal) a efecto de que se le diera nuevo destino;

Que en las actuaciones sumariales incoadas el citado agente no reviste carácter de imputado, sino de denunciante, cuya intervención se agota con la ratificación de la denuncia, y eventualmente, con su declaración testimonial, si la instrucción la estimare necesaria, por lo que no corresponde correrle vista alguna de lo actuado;

Que por el artículo 40 del Decreto-Ley 6.666|57 no se exige la formación de sumario para la aplicación de sanciones hasta diez días de suspensión, circunstancia que exime de toda formalidad procesal y posibilita el ejercicio de la potestad disciplinaria de los funcionarios superiores de la Administración, otorgándoles una facultad discrecional de apreciación (artículo 35 del decreto-ley citado);

Que en cuanto a la circunstancia de haber sido dictada la medida disciplinaria directamente por el Jefe superior del sancionado, sin el requerimiento del Jefe inmediato que prevé esa norma, debe señalarse que en el caso la conducta sancionable se evidenció directamente ante aquél al serle elevadas las conclusiones del sumario incoado en virtud de la denuncia del recurrente, por lo que la observancia del procedimiento que se dice violado vendría a ser para el caso, el superfluo cumplimiento de una mera formalidad inocua;

Que asimismo, en el pronunciamiento impugnado, el Jefe superior del recurrente puso a éste a disposición del organismo competente para que se le asignase nuevo destino, el que le fue correctamente discernido por Resolución S. T. Nº 64|64 del señor Subsecretario de Trabajo;

Que la facultad de trasladar al agente encuentra su fundamento legal en las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley 6.666|57 y Decreto Nº 11.941|59, manteniéndose al interesado en su clase y grupo, supuesto a que se limita el derecho a la carrera administrativa, quedando al margen del mismo el ejercicio de una determinada función;

Que el dictamen obrante a fojas 4 del expediente número 397.479|64 no es susceptible de recurso (artículo 1º "in fine", Decreto Nº 7.520|44) señalándose al citado Ministerio —a los efectos disciplinarios que estime corresponder— la falta de estilo observada en el escrito obrante a fojas 6 del referido expediente;

Que en consecuencia los agravios del recurrente no son de recibo;

Por ello:

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Confírmase la Resolución Nº 1.069|64 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2º — No hacer lugar al recurso deducido contra el dictamen de fecha 1º de octubre de 1964 obrante a fojas 4 del expediente Nº 397.479|64.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

## Ministerio de Economía

### EMPLEADOS

**Adscripción.**

DECRETO Nº 2.375. — Bs. As., 30|3|65.

VISTO la necesidad de destinar a desempeñarse en el Ministerio de Economía, en virtud de sus conocimientos técnicos, al funcionario Grupo 26-2 de la Dirección General Impositiva, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, don Jorge Augusto Carabba, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7º del Decreto número 1.254 del 28 de enero de 1960, establece que el complemento del "Fondo de Compensación" se distribuirá exclusivamente en función de servicios efectivos prestados en dependencias de la Dirección General Impositiva;

Que asimismo, ese articulado, asimila al carácter indicado la situación de los agentes que se desempeñan en otras jurisdicciones en calidad de adscriptos, en mérito a la especialidad de los mismos y a la vinculación de las tareas a desempeñar con las que definen la actividad específica de la citada Dirección General;

Que en atención a que la situación del funcionario de que se trata encuadra en los supuestos enunciados precedentemente, se estima procedente disponer su adscripción al Ministerio de Economía de la Nación en los términos de dicha disposición,

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Adscríbese al Ministerio de Economía de la Nación, en los términos de la segunda parte del primer párrafo del artículo 7º del Decreto número 1.254 de fecha 28 de enero de 1960, al funcionario Grupo 26-2 de la Dirección General Impositiva, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, don Jorge Augusto Carabba (C. 1940, D. M. Buenos Aires, Matrícula 4.300.868, Céd. Id. 4.562.243, Pol Cap. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

## Secretaría de Obras Públicas

### BECAS

DECRETO Nº 2.365. — Bs. As., 29|3|65

VISTO el expediente Nº 846|64 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que la Dirección Nacional de Vialidad gestiona autorización para destacar a los Estados Unidos de América a los profesionales de su dependencia, Ingenieros Dn. Marco Osvaldo Antonio Depiante y Dn. Oscar Ronaldo Jáuregui, para que con motivo de las becas ofrecidas por la Agency for International Development (A.I.D.), sigan un "Curso de Graduados en Ingeniería de Carreteras" por un período de once (11) meses; y

Que como lo señala la nombrada Repartición, resulta de singular interés aceptar el ofrecimiento de que se trata, ya que ello permitirá ampliar la preparación de los profesionales designados, con todas las ventajas inherentes a un conocimiento personal de las técnicas más avanzadas en ese país, cuyo desarrollo vial es indiscutible, que luego podrá ser aplicado a la realización de las obras a su cargo;

Que para asegurar la consecución de ese propósito los becarios se comprometen a prestar servicios en la Administración Pública Nacional por el término de tres (3) años a partir de la fecha de su regreso;

Que el cumplimiento de las misiones de que se trata significará una inversión reducida para la citada Dirección Nacional;

Que por otra parte, éstas se encuentran comprendidas en las prescripciones establecidas por los artículos 9º del decreto Nº 11.000|58 incorporado por el decreto Nº 5.270|59 y 29º del decreto Nº 8.567|61;

Que a fs. 35 se ha expedido favorablemente el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad para enviar a los Estados Unidos de América, en usufructo de las becas a que se hace referencia en el exordio del presente a los profesionales de su dependencia, Ingeniero Dn. Marco Osvaldo Antonio Depiante (Mat. Nº 6.484.206, D. M. 43, Clase 1933, Céd. Id. Nº 164.749, Pol. Córdoba) y Dn. Oscar Ronaldo Jáuregui (Mat. Nº 6.480.953, D. M. 43, Clase 1932, Céd. Id. Nº 153.800, Pol. Córdoba), acordándoseles licencia con goce de haberes en las condiciones establecidas por el artículo 29º del decreto Nº 8.567|61, debiendo a su regreso permanecer en la Administración Pública Nacional, por un plazo mínimo de tres (3) años.

Art. 2º — El tiempo de permanencia de los Ingenieros Depiante y Jáuregui en el país citado será de once (11) meses.

Art. 3º — Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad a transferir a los profesionales aludidos, en concepto de compensación de gastos, el importe total a cada uno de ellos en su orden,

equivalente a doscientos noventa mil seiscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 290.675 m|n.) y a ciento ochenta y dos mil setecientos diez pesos moneda nacional ($ 182.710 m|n.), así como también a extender las órdenes de pasaje que demanden su traslado por vía aérea.

Art. 4º — El importe total indicado en el artículo que antecede será atendido por la expresada Dirección Nacional con cargo a la partida: 2—5—200—71—54—9—182—7—152—269—0— "Estudios, Comisiones o Misiones Especiales", Presupuesto 1965.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes correspondientes.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero. — Antonio Pagés Larraya.

---

**Ministerio de Educación y Justicia**

## CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 1.993 - Bs. As., 15|3|65.

VISTO los expedientes Nros. 41.399|64, 42.875|64 y adjuntos del registro de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 10.362|61, se aprobó la Licitación Pública Nº 340-0 del registro de la Secretaría de Obras Públicas por la que se adjudicó a favor de la firma "Seminara Empresa Constructora S. R. L." la 1ra. Etapa Constructiva de la Cárcel de Encausados.

Que en las Bases del mencionado llamado a licitación, se incluían instalaciones embutidas en el hormigón armado para canalización de luz y fuerza motriz por m$n. 1.715.536 y de baja tensión por m$n. 852.712,50 lo que hacía un total de m$n. 2.568.248,50 para instalaciones eléctricas;

Que dicho proyecto original fue sustancialmente modificado con posterioridad, en virtud de los estudios y recomendaciones formuladas por el experto de las Naciones Unidas consultado al efecto por el perito en telecomunicaciones de la Dirección Nacional de Institutos Penales, y por el cuerpo de asesores técnicos de la Secretaría de Estado de Obras Públicas que dirige y controla la obra— y de la misma Comisión Nacional de Construcciones Penitenciarias;

Que esa modificación importa a la fecha un mayor costo de m$n. 14.151.519;

Que de acuerdo a constancias obrantes en los expedientes mencionados, las tareas vinculadas a esas modificaciones —en cuanto al rubro instalaciones eléctricas— están en ejecución a la fecha;

Que atento el carácter y magnitud de las modificaciones y ampliaciones de que se trata —cuyos detalles de cómputos, costos y especificaciones obran en los Exptes. Nos. 41.399|64 y 42.875|64 ya mencionados—, no pueden considerarse con ese carácter, y así como una contratación directa con el adjudicatario original de la Licitación Pública número 340-0 ya en vías de ejecución o cumplimiento;

Que el Pliego de Condiciones Generales y Particulares que rigió aquel llamado tampoco prevé una ampliación de esa magnitud;

Que corresponde encuadrar dicha contratación directa en las previsiones de la Ley 13.064, artículo 9º, inciso c), debiendo regirse en los demás aspectos reglamentarios y formales, por el pliego de Condiciones Generales y Particulares que rigió la Licitación Pública número 340-0;

Que resulta inseparable la consideración por parte de este Poder Ejecutivo Nacional, de las responsabilidades eventuales que pudieran corresponder para con los intervinientes en este aspecto de las obras, y si fueron o no previsibles las sustanciales modificaciones que deben concretarse en esta oportunidad. Todo ello, en virtud de lo dispuesto por los artículos 90, 91 y cctes. de la Ley de Contabilidad y su reglamentación;

Que idéntico deslinde de responsabilidades debe ordenarse en cuanto al hecho de que las obras modificatorias de que trata, están en vías de realización, no obstante la falta de aprobación por autoridad correspondiente;

Que resulta desde todo punto de vista impostergable llevar adelante la ejecución de las obras programadas de la Cárcel de Encausados, por lo que corresponde disponer la aprobación de lo actuado;

Por ello, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 4.335|61, y atento lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Contrátase directamente con la Empresa Seminara Sociedad de Responsabilidad Limitada la ejecución de las obras vinculadas a las instalaciones eléctricas en la Cárcel de Encausados, Primera Etapa, por un monto de catorce millones ciento cincuenta y un mil quinientos diecinueve pesos moneda nacional $ 14.151.519, en jurisdicción de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, y de acuerdo con el detalle, cómputos y especificaciones de que dan cuenta los Exptes. Nros. 41.399|64 y 42.875|64 de su registro.

Art. 2º — Encuádrase la presente contratación en lo previsto por la Ley número 13.064, artículo 9º, inciso c) debiendo regirse en los demás aspectos reglamentarios y formales, por el Pliego de Condiciones Generales y Particulares que rigió la Licitación Pública número 340-0 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Obras Públicas, aprobada por Decreto número 10.362|61.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente se atenderá con cargo a la Cuenta: "5—4—100—28—00—8—766—51—859—5—2" del Presupuesto General de Gastos, Ejercicio 1964|1965.

Art. 4º — Dispónese la instrucción de un sumario para deslindar las eventuales responsabilidades derivadas de las modificaciones introducidas al proyecto original de instalaciones eléctricas, y a su ejecución no obstante no existir aprobación de las mismas, a cuyo efecto el Ministerio de Educación y Justicia designará al respectivo instructor.

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia de la Nación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General de Administración de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

---

**Secretaría de Agricultura y Ganadería**

## JUNTA NACIONAL DE GRANOS

**Fecha de vigencia de la Resolución dictada el 27|2|64 por la Junta, por la que fijan normas en materia de calificación del personal con licencia sin sueldo.**

DECRETO Nº 2.002 — Bs. As., 15|3|65

VISTO el Expediente Nº 2.377|64 del registro de la Junta Nacional de Granos, en el que esta repartición solicita se dé vigencia al 1º de setiembre de 1961 lo dispuesto en la Resolución que dictara el 27 de febrero de 1964, que estableció el procedimiento a seguir en materia de calificaciones con el personal que hace uso de licencia sin goce de sueldo para el desempeño de cargos de representación gremial y|o sindical, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 19 del citado Expediente Nº 2.377|64, obra el informe de la Dirección General del Servicio Civil de la Nación, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, en el que se señala que las normas resultantes de la Resolución de fecha 27 de febrero de 1964 (fojas 14|15) son similares a las aprobadas para el personal comprendido en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional mediante decretos Nº 14 del 2 de enero de 1964 y Nº 5.355 del 20 de julio de 1964;

Que la Junta Nacional de Granos propicia que la disposición que dictara, que tiene aplicación sólo respecto de los agentes de su jurisdicción, tenga efectos al 1º de setiembre de 1961, a fin de no restringir los efectos de la misma, desconociendo de no ser así un beneficio que constituye un presupuesto necesario del derecho que ha reconocido;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Establécese el 1º de setiembre de 1961 como fecha de vigencia de la Resolución que la Junta Nacional de Granos dictara el 27 de febrero de 1964 en el Expediente de su registro Nº 2.377|64 y aprobara en Acta Nº 298, por la que se modifica el inciso c) del punto 38 del régimen remunerativo vigente en dicho organismo y se amplían las normas complementarias del punto 41 del citado régimen.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler. — Carlos A. García Tudero.

---

**Secretaría de Comunicaciones**

## MISION OFICIAL

DECRETO Nº 2.022 — Bs. As., 15|3|65

VISTO el presente Expediente letra S. C. número 2.486, año 1965, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que del 20 al 30 de marzo del corriente año se realizará en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) la 2ª reunión de la Comisión Técnica Consultiva de la Unión Postal de las Américas y España (UPAE).

Que la República Argentina es miembro y ejerce la Presidencia de dicho organismo, el que actúa conforme a lo establecido en el artículo 14 del Convenio de Buenos Aires (1960), aprobado por Ley 15.932;

Que la importancia de los temas a considerar - entre los que se destacan los estudios del régimen de pasividades para el personal de la Oficina Internacional de la Unión Postal de las Américas y España y de un Manual de Procedimiento para el Correo Aéreo - además de la obligación de desempeñar el mandato internacional conferido a nuestro país, hacen imprescindible que se arbitren las medidas pertinentes, a efectos de posibilitar la concurrencia a dicha reunión del funcionario titular de la Presidencia del referido organismo;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Desígnase al señor Erdulfo Sadoe Kalbermatten, Jefe del Departamento de 2a. en la Dirección General de Correos de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, para que en representación del Gobierno Argentino asista a la 2ª reunión de la Comisión Técnica Consultiva de la Unión Postal de las Américas y España, a realizarse en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), del 20 al 30 de marzo del corriente año.

Art. 2º — El plazo de duración de esta comisión no excederá de 12 días.

Art. 3º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a girar al exterior el importe de los viáticos que correspondan, a razón del equivalente en pesos moneda nacional de diez (10) dólares por día. El costo del pasaje respectivo será reintegrado por la Unión Postal de las Américas y España, conforme lo determina el artículo 14, inciso 4, del Convenio Postal de las Américas y España (Buenos Aires, 1960).

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán al presupuesto de la Secretaría de Estado de Comunicaciones de la siguiente manera: Ley 16.662 (Ejercicio 1965), Viáticos: 2 — 1 — 72 — 9 — 575 — 7 — 33 — 296.

Art. 5º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto expedirá el pasaporte oficial y credencial respectivos.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Antonio Pagés Larraya.

---

**Ministerio de Educación y Justicia**

## DOCENTES

**Nombramientos.**

DECRETO Nº 1.897. — Bs. As., 10|3|65.

VISTO el Expediente Nº 92.229|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la ley 14.473, artículo 10º, inciso b); apartado II y XIX de su reglamentación; artículo 35º, inciso f), apartado IX de su reglamentación; artículo 94, apartado III de su reglamentación, y artículo 95, apartado II de su reglamentación, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación, Zona 2, de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la propuesta de diversos profesores, que se encuentran en condiciones de acrecentar horas de cátedra titulares; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2—, en los establecimientos de enseñanza secundaria, que a continuación se mencionan, y en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: en la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas (2-2) de Anatomía y Fisiología en 3º año 2a. y 3a. divisiones, turno mañana, vacantes por renuncia del señor José María Cabrera, a la señora Elvia Adela Pierrini de Raimondo (L. C. número 2.630.345, C. I. Nº 2.904.919, Pol. Federal); Profesora de una hora de Manualidades en 5º año 3a. división, turno tarde vacantes por renuncia del señor Juan Carlos Merlo, a la señora Emma Beatriz Krause de Accame (L. C. Nº 312.032, C. I. Nº 2.099.786, Pol. Federal); Profesor de seis horas (3-3) de Anatomía en 4º año 1a. y 2a. divisiones, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Mariano José María Celaya, al señor León Armando Pochat (Cl. 1904, D. M. 1, Mat. Nº 41.097, C. I. Nº 296.120, Pol. Federal), y Profesor de cuatro horas de Castellano en 2º año 4a. división, turno tarde, vacantes por renuncia del señor Héctor Víctor Cufré, al señor Lorenzo Natalio Mascialino (Cl. 1914, D. M. 2, Mat. Nº 255.376, C. I. Nº 2.549.365, Pol. Federal); en la Escuela Normal Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas (2-2) de Contabilidad Práctica en 3º año 4a. división, vacantes por traslado del señor Gumersindo Rodríguez y 3º año 5a. división, vacantes por transformación de división año 1957, ambas turno mañana, a la señorita María del Carmen Díaz (L. C. Nº 1.321.137, C. I. Nº 2.001.324, Pol. Federal), y Profesor de seis horas (3-3) de Psicología General en 4º año 1a. división y 4º año 2a. división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Agueda María Angélica D'Andrea de Bonacino al señor Modesto Pena (Cl. 192[illegible], D. M. 1, Mat. Nº 1.661.028, C. I. Nº 1.803.938, Pol. Federal); en la Escuela Normal Nº 8 de la Capital Federal, Profesora de tres horas de Francés en 3º año 6a. división, turno tarde, vacantes por creación 1961, a la señora Rosa Graciela Castagnola de Fernández Meijide (L. C. Nº 2.704.147, C. I. Nº 2.201.848, Pol. Federal), y Profesora de seis horas (3-3) de Historia General de la Educación en 4º año 1a. división vacantes por renuncia de la señora Delia María Figueras de Crespo y 4º año 3a. división, vacantes por renuncia de la señora Germana Elena Pradier de Ríos, ambas turno mañana, a la señora Flora Rosa Vital de Rojo (L. C. Nº 1.663.254, C. I. Nº 1.589.136, Pol. Federal); en la Escuela Normal Nº [illegible] de la Capital Federal, Profesora de dos horas de Contabilidad Práctica en 3º año 3a. división, turno tarde, vacantes por traslado de la señorita Raquel Peralta, a la señora Lucía Francisca Alegre de Pinedo (L. C. Nº 2.614.929, C. I. Nº 1.430.368, Pol. Federal); en la Escuela Normal Nº 10 de la Capital Federal, Profesora de tres horas de Pedagogía en 4º año 3a. división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita Julieta Carman, a la señora Susana Raquel Etchegoren de Iorio (L. C. Nº 2.558.246, C. I. Nº 3.143.092, Pol. Federal); en la Escuela Normal Nº 11 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas de Historia en 3º año 3a. división, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita María Blanca Tausend, al señor Héctor Blas González (Cl. 1924, D. M. 24, Mat. Nº 5.418.479, C. I. Nº 1.156.290, Pol. Federal); Profesora de dos horas de Matemáticas en 4º año 3a. división, turno tarde, vacantes por creación 1964, a la señorita Pura González, (L. C. Nº 402.480, C. I. Nº 1.570.307, Pol. Federal); y Profesora de seis horas de Inglés (3-3) en 3º año 1a. y 2a. divisiones, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Miriam María Bruno de Zamacona, y traslado de la señora Elina Navarrot de Cantón, respectivamente, a la señora Laura Antonia Marchese de Capón (L. C. Nº 637.558, C. I. Nº 2.647.452, Pol. Federal); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, profesora de seis horas de Contabilidad (3-3) en 1º año 3a. división, vacantes por traslado da la señora Malvina Moly Wajner de Tokman, y 1º año 11a. división vacantes por renuncia del señor Francisco Moreno, ambas tarde, a la señora,

Palmira Delia Irma Noble de Del Lago (L. C. Nº 3.369.538, C. I. Nº 1.687.285, Pol. Federal), debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Estenografía de que es titular en 5º año 2a. división tarde, en el mismo establecimiento; profesor de seis horas (3-3) de Organización del Comercio y de la Empresa en 5º año 4a. división mañana, vacantes por renuncia del señor Pedro Chamorro, y 5º año 2a. división, tarde, vacantes por renuncia del señor Eduardo Dansey, al señor Antonio Oscar Barredo (Cl. 1909, D. M. 2, Mat. Nº 159.647, C. I. Nº 501.894, Pol. Fed.); y profesora de tres horas de Inglés en 1º año 8a. división, tarde, vacantes por renuncia de la señora Erminda Nelly Guglielmazzo de Fernández, a la señorita Perla Nelly Milner (L. C. Nº 503.671, C. I. Nº 1.861.191, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, profesora de ocho horas (4-4) de Contabilidad en 3º año 3a. división, vacantes por renuncia de la señora Clara Angela Sturla de Loero, y 3º año 5ª división, vacantes por renuncia del señor Carlos Alberto Iglesias Mónica, ambas tarde, a la señorita Clara Filomena Romanelli (L. C. Nº 191.366, C. I. Nº 2.599.862, Pol. Fed.); profesora de cinco horas de Contabilidad en 4º año 4a. división, tarde, vacantes por renuncia de la señora Aurora Giribalde de Moreno, a la señorita Delia Rosa Cruz (L. C. Nº 829.607, C. I. Nº 2.424.001, Pol. Fed.); y profesora de seis horas (3-3 de Inglés en 3º año 2ª división, y 4º año 1ª división, tarde, vacantes por renuncia de la señora Emilia Hansen de Pasini, a la señorita Esther Capdevielle (L. C. Nº 405.428 - C. I. Nº 2.771.010 Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, profesora de tres horas de Contabilidad en 1º año 4ª división, mañana, vacantes por traslado de la señorita María Elena Caveda, a la señorita Carmen Sofía Amelia Varela (L. C. Nº 2.583.643 - C. I. número 1.889.684 Pol. Fed.); y profesor de seis horas (2-2-2) de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año 1ª, 2ª y 4ª divisiones, mañana, vacantes por renuncia de la señorita Margarita Julia Carballude, al señor Mauricio Carpossi (Cl. 1908 - D. M. 1 - Mat. Nº 73.718 - C. I. Nº 1.728.622 Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal, profesora de cuatro horas de Merceología en 5º año 2ª división, tarde, vacantes por renuncia de la señorita Florentina Brunetti, a la señora Delia Cuotilde Garrido de Hall (L. C. Nº 1.695.459 - C. I. Nº 1.565.232 Pol. Fed.); y profesor de cuatro horas (2-2) de Elementos de Física y Química en 3º año 3ª y 6ª divisiones, tarde, vacantes por fallecimiento de la señorita Sara Rosario Peri, al señor Fuad Abuchedid (Cl. 1912 - D. M. 1 - Matrícula Nº 117.829 - C. I. Nº 891.483 Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, profesora de tres horas de Geografía en 2º año 4a. división, mañana, vacantes por renuncia de la señorita Elba Lucía Balbiani, a la señora María Adela Antonieta Nigro de Martínez (L. C. Nº 233.021 — C. I. Nº 2.376.148 — Pol. Fed.); y profesor de tres horas de Historia en 3º año 2a. división, tarde, vacantes por renuncia de la señora Lydia Cayetana Raquel Migliaccio de Domínguez al señor Agustín Víctor Podestá (Cl. 1912 — D. M. Bs. As. — Matrícula Nº 366.537 — C. I. Nº 756.380 — Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal, profesora de seis horas de Mecanografía (2—2—2) en 3º año 4a. y 5a. divisiones, vacantes por renuncia de la señora Matilde León de Villar, 4º año 4a. división, vacantes por renuncia de la señora Isabel Villoldo Cáceres de Rolla, todas tarde, a la señora Beatriz Grilli de Bruno (L. C. Nº 3.016.463 — C. I. Nº 2.629.838 — Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, profesora de cinco horas de Contabilidad en 4º año 3a. división, tarde, vacantes por renuncia del señor Juan Carlos Bouzo, a la señorita Matilde Molina (L. C. Nº 1.302.505 — C. I. Nº 2.413.135 — Pol. Fed.); profesora de dos horas de Física en 4º año 3a. división, tarde, vacantes por traslado de la señorita Cecilia Piccina, a la señorita Sara Emilia Coll (L. C. Nº 3.419.202 — C. I. Nº 1.922.462 — Pol. Fed.); y profesora de tres horas de Geografía en 2º año 6a. división, noche, vacantes por traslado de la señora Antonia Cifre de Bucci, a la señorita Esther Elena Beordi (L. C. número 293.385 — C. I. Nº 2.631.834 — Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal, profesor de tres horas de Matemáticas en 6º año 2a. división, noche, vacantes por renuncia del señor Héctor Fernando Guevara, al señor José Mario Odorisio (Cl. 1916 — D. M. 3 — Mat. número 382.849 — C. I. Nº 1.253.957 — Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, profesor de tres horas de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 3a. división, mañana, en lugar del provisional, señor Jorge Garriga, a quien se le dan por terminados los servicios, al señor Raúl Pedro Francisco Bocaccio (Cl. 1914 — D. M. 4 — Mat. Nº 553.141 — C. I. Nº 953.849 — Pol. Fed); profesora de seis horas (3—3) de Historia en 2º año 5a. y 6a. divisiones tarde, vacantes por renuncia de la señora María Clotilde Jost de Milani, a la señora Amalia Elena de Wiltberg de Barrionuevo (L. C. Nº 7.772.926 — C. I. Nº 84.100 — Pol. de Córdoba); profesor de seis horas de cátedra (3hs. de Historia en 1º año 7a. división, vacantes por creación 1961 y 3 hs. de Castellano en 4º año 5a. división, vacantes por creación 1964, ambas noche), al señor Omar Traversaro (Cl. 1931 — D. M. Bs. As. — Mat. número 4.505.646 — C. I. Nº 3.026.718 — Pol. Fed.); profesor de tres horas de Instrucción Cívica en 3º año 6a. división, noche, vacantes por creación 1964, al señor Roberto Víctor Poggi (Cl. 1913 — D. M. 4 — Mat. Nº 547.703 — C. I. Nº 801.501 — Pol. Fed.); profesora de tres horas de Matemáticas en 5º año 3a. división, mañana, vacantes por renuncia del señor Oscar López Méndez, a la señora Ornella Daelli de Etcheverrigaray (L. C. Nº 3.080.628 — C. I. número 2.548.252 — Pol. Fed.); profesora de cuatro horas (1—1—1—1) de Cultura Musical en 1º año 7a. división, noche, vacantes por creación 1961, 1º año 5a. división, tarde, en lugar de la provisional señora Ana Gloria Picasso de Percossi, a quien se le dan por terminados los servicios, y 2º año 5a. y 6a. divisiones, tarde, vacantes por traslado de la señorita Haydée Elena Barbosa Young, a la señora Ana Luz San Martín de Ferradas (L. C. Nº 2.618.955 — C. I. Nº 948.866 — Pol. Fed.); y profesor de seis horas de cátedra (3 hs. de Organizacin del Comercio y de la Empresa en 5º año 2a. división, vacantes por traslado del señor José Guerrero, y 3 hs. de Derecho Comercial en 5º año 2a. división, en lugar del provisional, señor Enrique Jaime Oyuela, a quien se le dan por terminados los servicios, ambas tarde, al señor Délfor González Ramírez (Cl. 1886 — D. M. 68 — Mat. Nº 811.973 — C. I. Nº 119.172 — Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, profesora de tres horas de Geografía en 2º año 6a. división, noche, vacantes por traslado de la señorita Sara Sas, a la señora Margarita Victoria Verdi de Vivo (L. C. Nº 329.342 — C. I. número 2.409.555 — Pol. Fed.); profesora de seis horas de cátedra (3 hs. de Matemáticas en 5º año 1a. división, mañana, vacantes por renuncia del señor Hugo Arreghini, y 3 hs. de Contabilidad en 1º año 9a. división, tarde, vacantes por traslado de la señora María Rosa Giglio de Fonrouge, a la señorita Ana María Sioli (L. C. Nº 3.397.173 — C. I. número 2.872.763 — Pol. Fed.); profesor de nueve horas (3—6) de Contabilidad en 1º año 1a. división, vacantes por traslado del señor Víctor José Parzianello y 5º año 1a. división, vacantes por traslado del señor Raúl Uzal, todas mañana, al señor Eduardo Antonio Cedale (Cl. 1925 — D. M. Bs. As. — Mat. Nº 4.018.794 — C. I. Nº 2.315.535 — Pol. Fed.); profesora de cuatro horas de Castellano en 2º año 1a. división, mañana, vacantes por traslado de la señora Clara Rechtman de Ruderman, a la señora María Enriqueta Maza de Leiva (L. C. Nº 225.296 — C. I. número 2.149.588 — Pol. Fed.); profesora de ocho horas (4—4) de Castellano en 1º año 2a. y 7a. divisiones, mañana, vacantes por traslado de la señora Sara Matilde Spinnelli de Lucarini, a la señora Hebe Teresa Casademont de Blanco (L. C. Nº 2.615.887 — C. I. número 2.632.098 — Pol. Fed.); profesora de seis horas (3—3) de Francés en 2º año 1a. división, vacantes por jubilación de la señora Elisa María Debeheres de García, y 5º año 1ª división, vacantes por traslado de la señora Ernestina Carmen Ferrari de Saba, ambas mañana, a la señora Nilda Noemí Zamotti de Flexer (L. C. Nº 925.528, C. I. Nº 375.739, Pol. de Córdoba); profesora de dos horas de Contabilidad en 3º año 4ª división, noche, en lugar del provisional, señor Antonio Mastropasqua, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señorita Raquel Peralta (L. C. número 469.512, C. I. Nº 3.070.102, Pol. Fed.), y profesor de cinco horas (3, 2) de Geografía en 3º año 5ª división, vacantes por traslado de la señorita María Amalia Josefa Andina, y 4º año 1ª división, vacantes por traslado de la señora Ana Florentina Pegasano de López, ambas mañana, al señor Héctor Nicolás Fadeux (Cl. 1920, D. M. 4, Mat. Nº 442.621, C. I. Nº 1.686.113, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal, profesora de tres horas de Estenografía en 5º año 2ª división, noche, vacantes por traslado de la señora María Rosa Giglio de Fonrouge, a la señora María del Pilar Brunet de Nathan Salmún (L. C. Nº 3.397.702, C. I. Nº 1.061.911, Pol. Fed.); profesora de seis horas (3, 3) de Literatura en 5º año 1ª y 4ª divisiones, noche, vacantes respectivamente, por fallecimento del señor Carlos Vázquez y creación 1962, a la señorita Isabel Antonia Formoso (L. C. Nº 3.349.239, C. I. Nº 2.506.405, Pol. Fed.); profesor de ocho horas (4, 4) de Merceología en 6º año 1ª y 2ª divisiones, noche, vacantes por renuncia del señor José Leopoldo Burgos, al señor Jorge Alberto Lucangioli (Cl. 1929, D. M. 15, Mat. Nº 4.791.317, C. I. Nº 3.227.915, Pol Fed.), y profesor de ocho horas de cátedra (2 hs. de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año 4ª división, vacantes por creación 1962; 6 hs. -2-2-2- de Botánica en 2º año 2ª y 3ª divisiones, vacantes por traslado de la señorita Irene Lida Montagne, y 2º año 1ª división, vacantes por renuncia del señor Luis Federico Bordale, todas noche), al señor Luis Salomón Bolomo (Cl. 1918, D. M. 47, Mat. Nº 3.007.252, C. I. Nº 13.654 Pol. de Catamarca); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, profesora de ocho horas (4-4) de Castellano en 1º año 5ª división, y 2º año 2ª división, tarde, vacantes por renuncia de la señora Elvira Firpo de Vallente, a la señora Delia Donata Angela Massa de Capelli (L. C. Nº 12.879, C. I. Nº 1.318.768 Pol. Fed.); profesora de dos horas de Mecanografía en 5º año 2ª división, tarde, vacantes por creación 1964, a la señora Dolores Aída Salgado de López Vergara (L. C. Nº 3.368.001, C. I. Nº 1.079.027 Pol. Fed.); profesora de tres horas de Historia en 1º año 3º división, mañana, vacantes por traslado de la señora Aurora Rosa Caminos de Artola, a la señora María Haydée Alberio de Mestre (L C. Nº 668.922, C. I. Nº 3.013.067 Pol. Fed.); y profesor de tres horas de Matemáticas en 5º año 2ª división, tarde, vacantes por creación 1964, al señor Lorenzo Juan Servente (Cl. 1917, D. M. 1, Matrícula Nº 148.845, C. I. Nº 1.303.598 Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, profesora de tres horas de Estenografía en 4º año 4ª división, tarde, vacantes por creación 1964, a la señora Ethel Noemí Sotomayor de Vázquez (L. C. número 676.922, C. I. Nº 2.626.240 Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, profesora de seis horas de Inglés (3-3) en 4º año 1ª división y 5º año 3ª división, ambas mañana, y vacantes por transformación de idioma 1963 y creación 1964, respectivamente, a la señora Beatriz Teresa Ayestaran de Riveros (L. C. Nº 2.791.198, C. I. número 129.448 Pol. de Córdoba); y profesora de seis horas de Matemáticas en 3º año 1ª división, tarde, vacantes por traslado de la señora María Esther Loglio de Bugni, a la señora Nelly Edda Busso de Novatti (L. C. Nº 3.448.472, C. I. Nº 1.673.490 Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, profesora de cuatro horas de Castellano en 2º año 2ª división, tarde, vacantes por fallecimiento del señor Carlos Baleirón, a la señorita Nilda Rosalba de la Paz Yornet (L. C. Nº 988.408, C. I. número 1.456.444 Pol. Fed.); profesor de seis horas de Contabilidad en 5º año 2ª división, mañana, vacantes por traslado de la señorita Olga Esther Verettoni, al señor Carlos Vicente Barbiero (Cl. 1910, D. M. 31, Mat. Nº 1.958.112, C. I. Nº 1.805.742 Pol. Fed.); profesora de tres horas de Educación Democrática en 2º año 1ª división, mañana, vacantes por renuncia de la señorita María Teresa Tarallo, a la señora María Rosa Celina Punta de Orofino (L. C. Nº 248.772, C. I. número 2.073.964 Pol. Fed.); profesora de tres horas de Castellano en 3º año 2ª división, mañana, vacantes por acrecentamiento de la señora Elvira Graciela Beltrán de Marcolini, a la señorita Luisa Noemí Basualdo Herrero (L. C. Nº 2.348.826, C. I. Nº 907.958 Pol. Fed.); y profesora de tres horas de Castellano en 3º año 1ª división, mañana, vacantes por jubilación del señor Edmundo Rodríguez, a la señorita Romana Pura Jobson (L. C. Nº 1.910.577, C. I. Nº 140.506 Pol. de Santa Fe); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, profesora de tres horas de Matemáticas en 5º año 6ª división, tarde, vacantes por transformación año 1963, a la señora María Rosa García de Maisonnave L. C. número 13.457, C. I. Nº 1.748.130 Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal, profesor de seis horas de cátedra (3 hs. de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 2ª división, tarde, en lugar del provisional, señor Alberto Mauricio Stainoh, a quien se le dan por terminados los servicios, y 3 hs. de Derecho Comercial en 5º año 2ª división, tarde, en lugar del provisional señor Carlos Julio Doynel Reta, a quien se le dan por terminados los servicios), al señor Carlos María Barrenechea (Cl 1903, D. M. 2, Mat. Nº 174.264, C. I. Nº 1.479.676 Pol. Fed.); y profesora de dos horas de Economía Política en 5º año 2ª división, tarde, vacantes por traslado de la señorita Silda María Bonadeo, a la señora Teresa Romagosa de Talarico (L. C. Nº 163.303, C. I. Nº 2.090.357 Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la Capital Federal, profesora de siete horas (3-4) de Contabilidad en 1º año 3ª división, mañana, vacantes por traslado del señor Avelino Albores, y 3º año 3ª división, tarde, vacantes por creación 1953, a la señora Cecilia Victoria Rey de Natiello (L. C. número 1.663.087, C. I. Nº 1.453.854 Pol. Fed.); y profesor de dos horas de Economía Política en 5º año 1ª división, mañana, vacantes por traslado de la señora Norma Pérsico de Artigas, al señor Antonino Rafael Di Pasquo (Cl. 1926, D. M. Bs. As., Matr. número 4.027.978, C. I. 2.236.385 Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 23 de la Capital Federal, profesor de tres horas de Educación Democrática en 1º año 6ª división, tarde, vacantes por traslado de la señora Esther Moscú de Wirth, a la señora María Isabel Feit de Quintana (L. C. Nº 3.370.239, C. I. Nº 1.688.205 Pol. Fed.); profesor de cinco horas de Matemáticas en 4º año 1ª división, tarde, vacantes por renuncia del señor Arturo Oneto, al señor Leonardo Hofman (Cl. 1927, D. M. Bs. As., Mat. número 4.474.682, C. I. Nº 2.330.221 Pol Fed.); profesora de tres horas de Instrucción Cívica en 3º año 2ª división, tarde vacantes por renuncia del señor Roberto Alfredo Podestá, a la señora María Aurora Sancho de Tilkin (L. C. Nº 3.819.402, C. I. Nº 147.052 Dir. Gral. de Id. Civ. de la Prov. de Bs. As.); y profesora de tres horas de Francés en 3º año 3ª división, tarde, vacantes por renuncia de la señora Margarita Melanie Ansaldo de Abchourron, a la señora Ana Vegerstein de Sainz (L. C. Nº 1.292.031, C. I. Nº 603.742 Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal, profesor de seis horas de cátedra (2 hs. de Anatomía y Fisiología en 3º año 1ª división, vacantes por renuncia del señor Raúl Gallegos, y 4 hs. de Higiene y Primeros Auxilios -2-2- en 4º año 1ª y 3ª divisiones, vacantes por renuncia del señor Raúl Gallegos y traslado del señor José Palumbo, respectivamente, todas tarde), al señor Jorge José Menniti (Cl. 1927, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.033.612, C. I. Nº 2.381.191 Pol Fed.); profesor de tres horas de Matemáticas en 5º año 2ª división, mañana, vacantes por creación 1958, al señor Roberto Ramón Antonio Bouzon (Cl. 1924, D. M. 33, Mat. Nº 5.959.172, C. I. Nº 187.700 Pol. de Rosario, Santa Fe); profesora de seis horas (3-3) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1º año 1ª división, vacantes por renuncia de la señora Graciela Villalonga Nazar de Colom, y 1º año 3ª división, vacantes por traslado de la señorita María Salomé Vázquez, mañana, a la señora Felisa Ruiz de Luque de González Piris (Libreta Cívica Nº 289.505, C. I. Nº 1.759.256 Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 27 de la Capital Federal, profesora de cuatro horas de Castellano en 1º año 2ª división, vespertino, vacantes por renuncia de la señorita María Emma Aubone, a la señorita Hebe Angélica Monges (L. C. Nº 5.553.216, C. I. Nº 237.588, Pol. de Rosario, Santa Fe); profesora de tres horas de Historia en 2º año 2ª división, vespertino, vacantes por creación 1960 a la señora Rosa del Valle Quiroga de Corcuera (L. C. Nº 222.040, C. I. Nº 2.323.598, Pol Fed); profesora de cuatro horas de Castellano en 2º año 2ª división, vespertino, vacantes por creación 1960, a la señora Rafaela Degilio de Filomeno (L. C. Nº 1.309.540, C. I. Nº 2.280.298 Pol. Fed.); y profesora de seis horas de Matemáticas en 2ª año 2ª división, vespertino, vacantes por creación 1960, a la señorita Natividad Teresa Burgos (L. C. Nº 18.729, C. I. Nº 2.741.035, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 28 de la Capital Federal, profesora de tres horas de Francés en 5º año 1ª división, vespertino, vacantes por creación 1964, a la señorita Estela Natalia Zibecchi (L. C. Nº 4.050.716, C. I. Nº 854.908, Dir Gral. de Id. Civ. de la Prov. de Bs. As); profesor de tres horas de Organización del Comercio y de la Empresa en 5º año 1ª división, vespertino, en lugar del provisional, señor Juan Carlos Fresco, a quien se le dan por terminados los servicios, al señor Armando Osvaldo Castañón (Cl. 1924, D. M. 4, Mat. Nº 4.456.463, C. I. Nº 1.894.844, Pol. Fed.); profesora de diez horas de cátedra 7 hs. (4 - 3) de Castellano en 2º año 2ª división, vacantes por creación 1963, 3º año 1ª división, vacantes por renuncia de la señora Celia Peres de Cambiaso, y 3 hs. de Historia en 3º año 1ª división, vacantes por renuncia de la señora Aurora Caminos de Artola, todas vespertino), a la señorita Susana Celia Avogadro (L. C. Nº 2.977.003, C. I. Nº 3.245.771, Pol.

Fed); y profesora de diez horas de cátedra (8 hs. (4 - 4) de Contabilidad en 2º y 3º años 1as. divisiones, y 2 hs. de Mecanografía en 4º año 1ª división, todas vespertino y vacantes por baja de la señora Teodora Della Blanco de Terranova), a la señora Margarita Tiraboschi de Rossi (L. C. Nº 1.083.081, C. I. Nº 2.512.911, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 29 de la Capital Federal, profesor de seis horas de Matemáticas en 1º año 3ª división noche, vacantes por renuncia del señor Guillermo Tusso, al señor Juan Carlos De Martino (Cl. 1916, D. M. 2, Mat. Nº 264.392, C. I. Nº 1.311.875, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 30 de la Capital Federal, profesora de cinco horas de Contabilidad en 4º año 1ª división, mañana, vacantes por traslado de la señora Angélica Teresa Martini de Coggiola, a la señorita Marta Delia Reyes (L. C. Nº 3.355.404, C. I. Nº 2.523.296, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 31 de la Capital Federal, profesora de seis horas de Castellano (3 - 3) en 3º año 1ª división, en lugar de la provisional, señora María Thompson de Caferata, a quien se le dan por terminados los servicios, y 3º año 2ª división, vacantes por renuncia de la señorita María Emma Aubone, ambas turno mañana, a la señorita Nidia Enriqueta Monti (L. C. Nº 467.795, C. I. Nº 6.233, Pol. de Entre Ríos); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 32 de la Capital Federal, profesor de seis horas de Contabilidad en 5º año 1ª división, mañana, vacantes por traslado del señor Adolfo Hugo Loncq, al señor Benito Oscar Masci (Cl. 1931, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.070.699, C. I. Nº 2.868.559 Pol. Fed.); profesor de dos horas de Mecanografía en 5º año 1ª división, mañana, vacantes por creación 1960, al señor Osvaldo Damián Gonzáles (Cl. 1925, D. M. 1, Mat. Nº 4.014.114, C. I. Nº 2.198.269, Pol. Fed); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 33 de la Capital Federal, profesora de tres horas de Instrucción Cívica en 3º año 4ª división, tarde, vacantes por transformación 1963, a la señora María Esther Mercedes Pérez de Pérez (L. C. Nº 417.059, C. I. Nº 1.981.870, Pol. Fed.); y profesora de seis horas (3 - 3) de Educación Democrática en 2º año 3ª y 4ª divisiones, tarde, vacantes por traslado de la señorita Noemí Nélida Donati, al señor Amadeo Manuel Della Penna (Clase 1923, D. M. 4, Mat. Nº 4.450.756, C. I. Nº 2.100.783, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 34 de la Capital Federal, profesora de siete horas (4 - 3) de Castellano en 2º año 3ª división, vacantes por renuncia del señor Alberto Evaristo Villanueva, y 3º año 2ª división vacantes por renuncia de la señorita María Emma Aubone, ambas tarde, a la señora Felina Rosa Tapia Carzón de Winekker (L. C. Nº 1.930.311, C. I. Nº 11.307, Pol. de Catamarca); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15, profesor de cinco horas de cátedra (2 hs. de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año 2ª división, vacantes por creación 1964, y 3 hs. de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 2ª división, en lugar del provisional, señor Elías Kauffman, a quien se le dan por terminados los servicios, ambas tarde; en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21, profesor de dos horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año 2ª división, tarde, en lugar del provisional, señor Jorge Moyano Fragueiro, a quien se le dan por terminados los servicios, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 34, todos establecimientos de la Capital, profesor de tres horas de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 1ª división tarde, en lugar del provisional, señor Eduardo Raúl Almada, a quien se le dan por terminados los servicios, al señor Pedro Varalla (Cl. 1909, D. M. 4, Mat. Nº 531.616, C. I. Nº 606.111, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16, profesora de dos horas de Mecanografía en 4º año 4ª división, tarde, vacantes por creación 1964; en la Escuela Normal Nº 9, profesora de dos horas de Contabilidad Práctica en 3º año, 4ª división, tarde, vacantes por traslado de la señorita Raquel Peralta; y en la Escuela Normal Nº 7, todos establecimientos de la Capital Federal, profesora de dos horas de Contabilidad Práctica en 3º año 1ª división, mañana, vacantes por traslado de la señorita María Angelina Nidia Giannini, a la señora Gloria López Medrano de Rodríguez (L. C. Nº 3.342.622, C. I. Nº 622.414, Dir. Gral. de Id. Civ. de la Prov. de Bs. Bs.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 27 profesora de tres horas de Matemáticas en 5º año 1ª división, vespertino, vacantes por traslado de la señora Pía Ana Lazzari de Lobeira, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesora de cinco horas de Contabilidad en 4º año 5ª división, mañana, vacantes por renuncia del señor Osvaldo Toyo, a la señorita Amelia Juana Bruzzone (L. C. Nº 40.910, C. I. Nº 2.510.990 Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9, profesora de dos horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 6º año 1ª división, noche, vacantes por traslado del señor Cyro Rolando Ramírez Juárez; y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesora de dos horas de igual asignatura en 5º año 2ª división, mañana, en lugar del provisional, señor Oscar Freire Romero, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señorita María Lydia Josefa De la Huerta (L. C. Nº 1.328.322, C. I. Nº 1.234.516, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12, profesora de tres horas (2-1) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 8ª división, tarde, vacantes por traslado de la señora Nélida Ferraroti de Suárez, y 3º año 4ª división, noche, vacantes por traslado de la señora Orquídea Amanda Gamallo de Canzobre; en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24, profesora de dos horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 4ª división, tarde, vacantes por traslado de la señora María Angelina Nidia Giannini; en la Escuela Nacional de Comercio Nº 27, protesora de dos horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año, 2º división, vespertino, vacantes por creación 1960; y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 29, todos establecimientos de la Capital Federal, profesora de tres horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1º año 3ª división, noche, vacantes por traslado del señor Victoriano Miguel Antonio Mazzilli, a la señora Susana Esther Groppo de Drangosch (L. C. Nº 297.858-C I. Nº 2.735.963, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17, profesora de cuatro horas de Castellano en 2º año 3ª división, tarde, vacantes por traslado del señor Rubén Pablo Echeverría; y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesora de dos horas de Historia en 2º año 7ª división, noche, vacantes por creación 1961, a la señora Julia Argentina Ibáñez de Lema (L. C. Nº 894.612, C. I. Nº 73.079, Pol. de Tucumán); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12, profesor de dos horas de Mecanografía en 4º año, 3ª división, tarde, vacantes por traslado del señor Osvaldo Damián González; y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 33, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesor de cuatro horas (2—2) de Estenografía en 5º año 1ª y 2ª divisiones, mañana, vacantes por creación 1962 y 1963, respectivamente, al señor José Carmona Rubio (Cl. 1915, D .M. 2, Mat. Nº 263.665, C. I. Nº 1.410 617, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 27, profesor de dos horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 1ª división, vespertino, vacantes por renuncia de la señorita Margarita Julia Carballude y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 29, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesor de dos horas de igual asignatura en 4º año, 2ª división, noche, vacantes por creación 1964, al señor Pedro Antonio Cresseri (Cl. 1920, D. M. 3, Mat. Nº 396.172, C. I. Nº 1.753.639, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11, profesora de tres horas de Historia en 3º año 5ª división, mañana, vacantes por traslado del señor José Celestino Simonetti; y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 33, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesora de tres horas de igual asignatura en 2º año 2ª divisin, mañana, vacantes por transformación de división 1963, a la señora Corina Lola Bottero de De María (L. C. Nº 429.188, C. I. Nº 2.617.023, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21, profesor de tres horas de Matemáticas en 5º año 1ª división, mañana, vacantes por traslado del señor José Ricardo Tirado; y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesor de tres horas de igual asignatura en 4º año 2ª división, tarde, vacantes por traslado de la señora María Rafaela Alfonsí de Raffaelli, al señor Francisco José Floriani (Cl. 1897, D. M. 3, Mat. Nº 387.072, C. I. número 284.086, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6, profesora de dos horas de Geografía en 4º año 1ª división, tarde, vacantes por traslado de la señorita Leontina Crespo, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesora de dos horas de igual asignatura en 4º año 1ª división, mañana, vacantes por renuncia del señor Fernando Pedro Emilio Sardañons, a la señorita Luisa Susana Strentz (L. C. Nº 14.442, C. I. Nº 720.863, Pol. Fed.); en el Instituo Nacional Superior del Profesorado en Lenguas Vivas, profesora de tres horas de Didáctica en 5º año 1ª división, mañana, vacantes por traslado de la señora Nora Raquel Canal Feijóo de Caches; y en la Escuela Normal Nº 8, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesora de tres horas de Didáctica en 4º año 3ª división, mañana, vacantes por renuncia de la señora Alcira Petrona Celano de Paladino, a la señorita Delma Elsa Domecq (L. C. Nº 1.661.572, C. I. Nº 2.319.947, Pol. Fed.); en la Escuela Normal Nº 8, profesora de dos horas de Dibujo en 3º año 3ª división, mañana, vacantes por fallecimiento del señor Vicente Pastorino; en la Escuela Normal Nº 3, profesora de dos horas, de Dibujo en 3º año 5ª división, mañana, vacantes por renuncia de la señorita Elisa Rosa Vázquez Cey; y en el Instituto Nacional Superior del Profesorado en Lenguas Vivas, todos establecimientos de la Capital Federal, profesora de dos horas de Dibujo en 2º año 3ª división, mañana, vacantes por traslado de la señorita Noemí del Carmen Caprara, a la señora Eloísa Darío y Basualdo de Schleh (L. C. Nº 318.255, C. I. Nº 1.528.731, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1, profesora de tres horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1º año 6ª división, mañana, vacantes por renuncia del senor Vicente Santiago; y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 26, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesora de tres horas de igual asignatura en 1º año 1ª división, noche, vacantes por traslado de la señora Nelly Ofelia Bassano de Madueño, a la señora Sara Rosa Amanda Conti de Avogadro (L. C. Nº 3.131.892, C. I. Nº 801.956, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1, profesora de tres horas de Historia en 3º año 5ª división, tarde, vacantes por traslado del señor Juan Gastón de Souza Lobo; y en la Escuela Normal Nº 2, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesora de dos horas de Educación Democrática en 2º año 6ª división, mañana, vacantes por renuncia del señor Bernardo Rascovsky, a la señora Nelda Hetel Pando de Navarini (L. C. Nº 155.965, C. I. Nº 2.198.823, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 33, profesora de seis horas (3-3) de Historia en 1º año 5ª división y 2º año 3ª división, tarde, vacantes por renuncia del señor César Alejandro Pedro Juan Gagliardone; y en la Escuela Normal Nº 8, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesora de dos horas de Educación Democrática en 1º año 4ª división, mañana, vacantes por renuncia de la señorita Elda Carmen Sanmartino, a la seora Nélida Laura Ripodas de Peracca (L. C. Nº 628.000, C. I. Nº 2.210.321, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9, profesor de tres horas de Educación Democrática en 2º año 5ª división, noche, vacantes por traslado de la señorita Hilda Josefina D'Alessandro de Amieiro Méndez; y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesor de tres horas de igual asignatura en 1º año, 2ª división, noche, vacantes por renuncia del señor Alejandro José Stordeur, al señor Rodolfo de la Rúa (Cl. 1925, D. M.., Bs. As. — Mat. Nº 4.219.604, C. I. número 2.396.962, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12, profesora de cuatro horas de Castellano en 2º año, 2ª división, mañana, vacantes por traslado de la señora Clara Rechtman de Ruderman; y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 32, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesora de cuatro horas de Castellano en 2º año, 1ª división, tarde, vacantes por renuncia de la señora Dilcia Ramírez de Mosquera, a la señora Nélida Catalina Ahado Garmendia de Peleritti, (L. C. número 188.945, C. I. Nº 2.007.657, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6, profesor de dos horas de Elementos de Física y Química en 3º año, 5ª división, tarde, vacantes por traslado de la señorita Aída González Lelong; y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesor de dos horas de igual asignatura en 4º año, 4ª división, noche, vacantes por traslado de la señorita Josefa Ezpeleta, al señor Ricardo Martín Martínez (Clase 1915, D. M. 4, Mat. Nº 560.313, C. I. Nº 1.512.781, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17, profesora de cuatro horas de Merceología en 4º año, 4ª división, tarde, vacantes por creación 1963; y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 34, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesora de cuatro horas de igual asignatura en 5º año 1ª división, tarde, vacantes por renuncia de la señorita Isabel Bianchi, a la señora María Elena Márquez Bustos de Casal (L. C. Nº 1.078.540, C. I. Nº 1.658.585, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8, profesora de una hora de Cultura Musical en 1º, año 10ª división, tarde, vacante por creación 1961; en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16, profesora de una hora de Cultura Musical en 2º año 3ª división, tarde, vacante por fallecimiento de la señora Emma Elida Rolandelli Dávila de Garavano, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19, todos establecimientos de la Capital Federal, profesora de dos horas de igual asignatura (1 — 1) en 2º año 2ª división, mañana, vacante por cese del señor Antonino Chirco; y 2º año 7ª división, tarde, vacante por traslado de la señorita Leonilda Cándida Rozas, a la señorita Susana Virginia Romero (L. C. Nº 172.515, C. I. Nº 1.823.644, Pol. Federal); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12, profesora de tres horas (1 — 1 — 1) de Cultura Musical en 1º año 7ª y 8ª divisiones y 2º año 7ª división, todas mañana, vacantes por traslado de la señorita María del Carmen Izaguirre; y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesora de dos horas (1 — 1) de igual asignatura en 1º año 2ª y 3ª divisiones tarde, vacantes por renuncia de la señorita María Celia García Bollini, a la señorita María Luisa Capurro (L. C. Nº 3.236.644 — C. I. Nº 3.225.299, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3, profesor de dos horas de Mecanografía en 5º año 1ª división, mañana, vacantes por fallecimiento del señor José Gangale, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12, profesor de dos horas de Mecanografía en 4º año 4ª división, noche, vacantes por traslado del señor Albino Albores; y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17, todos establecimientos de la Capital Federal, profesor de dos horas de igual asignatura en 5º año 3ª división, mañana, vacantes por creación 1964, al señor Héctor Osvaldo Di Masi (Cl. 1916, D. M. 3, Mat. Nº 381.763, C. I. Nº 1.412.464, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 25, profesora de seis horas (3 — 3) de Inglés en 3º y 4º años 2as. divisiones, vespertino, vacantes por traslado de la señora María Wareing de Latienda y señorita María Luisa Pérez, respectivamente, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 26, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesora de dos horas de Inglés en 3º año 1ª división, noche, vacantes por traslado de la señorita Enriqueta Barbieri, a la señorita María Luisa Pérez (L. C. Nº 3.172.813, C. I. Nº 2.4[illegible].051, Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de igual asignatura, de que es titular en 5º año 1ª división, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal; en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11, profesora de tres horas de Educación Democrática en 2º año 4ª división, tarde, vacantes por traslado de la señora María Rosa Bottinelli de Canessa; y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesora de tres horas de igual asignatura en 1º año, 6ª división, tarde, vacantes por traslado de la señora Martha Rigazzi de Schiller, a la señorita Rita Elvira Victoria (L. C. Nº 2.589.940, C. I. número 5.247.172, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11, profesora de tres horas de Geografía en 2º año 7ª división, noche, vacantes por creación 1961; y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 29, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesora de tres horas de igual asignatura en 4º año 2ª división, noche, vacantes por creación 1964, a la señora Haydée Paulina Ramona Sola de Videla (L. C. Nº 495.696, C. I. Nº 19.137, Pol. de Mendoza); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 22, profesora de tres horas de Francés en 3º año 2ª división, tarde, vacantes por renuncia de la señorita Armanda Delibarda; y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 32, ambos establecimientos de la Capital Federal; profesora de tres horas de Francés en 5º año 1ª división, tarde, vacantes por creación 1960, a la señorita Angélica Vitale (L. C. Nº 372.712, C. I. número 2.670.081, Pol. Fed.); en la Escuela Normal Nº 4, profesor de tres horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 6ª división, mañana, vacante por traslado de la señora Carolina Ruiz de Orfila; y en la Escuela Normal Nº 8, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesor de tres horas de igual asignatura en 4º año 4ª división, tarde, vacantes por traslado de la señora Aurea Tamayo Media de Silva, al señor Adolfo Mateo Cordiviola (Cl. 1902, D. M. 2, Mat. Nº 157.589, C. I. Nº 161.913 Pol. Fed.); en la Escuela Normal Nº 3, profesora de cuatro horas de Zoología (2 — 2) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, mañana, vacantes por renuncia de la señora María Luisa Tenorio de Strassera Molina; y en la Escuela Normal de Maestras en Lenguas Vivas, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesora de dos horas de Física en 4º año 1ª división, mañana, vacantes por traslado de la señora Nélida González de Casa, a la señora Herminia Catalina Mangonnet de Gollan L. C. Nº 373.241, C. I. Nº 1.527.804, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14, profesora de una hora de Cultura Musical en 2º año, 4ª división, noche, vacante por traslado de la señora Noemí Olga Rochaix de Posse; en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24, profesora de dos horas (1 — 1) de Cultura Musical en 2º año, 3ª división mañana, vacante por traslado de la señora Amelia Martha Cutolo de Medici, y 2º año 5ª división, tarde, vacante por creación 1961, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 29, todos establecimientos de la Capital Federal, profesora de una hora

de igual asignatura en 1º año, 1ª división, noche, vacante por traslado de la señora Noemí Olga Rochaix de Posse, a la señorita Noemí Edith Souza (L. C. Nº 1.979.611, C. I. Nº 3.228.877, Pol. Fed.); — en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15, profesor de tres horas de Organización del Comercio y de la Empresa en 5º año, 3ª división, mañana, en lugar del provisional señor Jorge Raúl Alcíbar, a quien se le dan por terminados los servicios; y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 27, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesor de tres horas de igual asignatura en 5º año, 1ª división, vespertino, en lugar del provisional, señor Pedro Varalla, a quien se le dan por terminados los servicios, al señor Guillermo Félix Decap (Cl. 1921, D. M. 2, Mat. Nº 1.780.885, C. I. Nº 1.841.286, Pol. Fed.); — en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11, profesor de dos horas de Física en 4º año, 1ª división, mañana, vacantes por renuncia del señor Oscar López Méndez, y en la Escuela Normal Nº 10, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesor de dos horas de Física en 4º año, 4ª división, mañana, vacantes por renuncia de la señora Carmen Vera de Sitya Nin, al señor Eduardo Antonio Vasta (Cl. 1915, D. M. Nº 1, Mat. Nº 140.086, C. I. Nº 1.283.386, Pol. Fed.); — en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12, profesora de tres horas de Geografía en 4º año, 4ª división, noche, vacantes por traslado del señor Roberto Burton Meis; y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 28, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesora de tres horas de geografía en 2º año, 2ª división, vespertino, vacantes por creación 1963, a la señora Marta Lila Raquel González de Buffetti (Lib. Cív. Nº 2.992.942, C. I. Nº 2.772.221, Pol. Fed.); — en la Escuela Nacioanal de Comercio Nº 3, profesora de una hora de Cultura Musical en 2º año, 1ª división, mañana, vacante por renuncia de la señora Amelia Cutolo de Medici, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5, profesora de una hora de Cultura Musical en 1º año, 3ª división, mañana, vacante por traslado de la señora Catalina Wischeñevsky de Sejzer, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11, profesora de una hora de Cultura Musical en 2º año, 7ª división, noche, vacante por creación 1961; en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12, profesora de tres horas (1 — 1 — 1) de Cultura Musical en 1º y 2º años, 6as. divisiones, noche, vacantes por traslado de la señora Noemí Rochaix de Posse y 2º año, 8ª división, tarde, vacante por traslado de la señorita María del Carmen Izaguirre; y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18, todos establecimientos de la Capital Federal, profesora de una hora de Cultura Musical en 2º año, 2ª división, tarde, vacante por cese de la señora Graciela Emilia Patiño Andrade de Copes, a la señora Carlota Rita Segura de Echenique (L. C. Nº 1.658.065, C. I. Nº 57.017, Pol. de Córdoba); — en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18, profesor de cuatro horas de Contabilidad en 2º año, 2º división, mañana, vacantes por traslado del señor Luis Adolfo Calvinho; y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 26, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesor de cuatro horas de Matemáticas, en 4º año, 2ª división, noche, vacantes por haberse dejado sin efecto el traslado del señor Guillermo Arturo Figallo, al señor Eusebio Aranguez (Cl. 1907, D. M. 33, Mat. Nº 2.101.265, C. I. Nº 2.249.366, Pol. Fed.); — en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11, profesor de cuatro horas de cátedra (2 horas de Anatomía y Fisiología en 4º año, 5ª división, vacantes por creación 1964, y 2 horas de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año, 4º división, vacantes por creación 1963, ambas noche) y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 32, de la Capital Federal, profesor de dos horas de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año, 1ª división, tarde, vacantes por traslado del señor José Carmelo Palumbo, al señor Jorge Raúl Ruggiero (Cl. 1927, D. M. 1, Mat. Nº 4.476.570, C. I. número 2.582.846, Pol. Fed.); — en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7, profesor de cinco horas de Contabilidad en 4º año, 4ª división, mañana, vacantes por renuncia del señor Alfredo Honorio Berros; y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 25, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesor de cinco horas de Contabilidad en 4º año, 1ª división, vespertino, vacantes por renuncia de la señora Victoria Sáenz de Miera de Falcón ,al señor Carlos Fernández Vázquez (Cl. 1930, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.058.342, C. I. Nº 2.711.672, Pol. Fed.); — en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20, de la Capital Federal, profesora de cuatro horas de cátedra (2 horas de Anatomía y Fisiología en 3º año, 1ª división, mañana, vacantes por cese de la señora María Graciela Gauna de Quesada, y 2 horas de Higiene y Primeros auxilios, en 4º año, 2ª división, tarde, vacantes por traslado del señor José Ramón Fernández); y en la Escuela Normal Nº 6, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesora de dos horas de Anatomía y Fisiología en 3º año, 5ª división, mañana, vacantes, a la señora María Magdalena Crotta de Dovenna (L. C. Nº 182.576, C. I. número 1.847.179, Pol. Fed.); — en la Escuela Normal Nº 2, profesor de tres horas de Anatomía en 4º año, 5ª división, mañana, vacantes por jubilación del señor Mariano José María Celaya; y en la Escuela Normal Nº 6, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesor de tres horas de igual asignatura en 4º año, 3ª división, mañana, vacantes, al señor Délfor Elpidio Pardal (Cl. 1918, D. M. 34, Mat. Nº 2.266.879, C .I. Nº 1.589.438, Pol. Fed.); — en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9, profesor de cuatro horas de Contabilidad en 4º año, 2ª división, noche, vacantes por renuncia del señor Juan Carlos Augusto Castro; y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 29, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesor de dos horas de igual asignatura en 3º año, 2ª división, noche, vacantes por traslado del señor Victoriano Miguel Antonio Mazzilli, al señor Rosario Félix Romanelli (Clase 1922, D. M. 4, Mat. número 1.808.237, C. I. Nº 1.924.151, Pol. Fed.); — en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24, profesor de tres horas de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año, 2ª división, mañana, en lugar del provisional, señor Oscar Freire Romero, a quien se le dan por terminados los servicios; y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesor de tres horas de Derecho Comercial en 5º año, 3º división, mañana, vacante por creación 1964, al señor Aníbal Arias Ricci (Cl. 1918, D. M. 1, Mat. Nº 404.356, C. I. Nº 1.289.344, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1, profesora de dos horas de Economía Política en 5º año 1ª división, tarde, vacantes por renuncia del señor Carlos Peña Fauvety y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 29, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesora de cuatro horas de Conabilidad en 4º año 2º división, noche, vacantes por creación 1964, a la señorita Juana Blanca Bourroulih (L. C. Nº 40.839, C. I. Nº 2.716.333, Pol. Fed.); en la Escuela Normal Nº 10, profesor de tres horas de Psicología General de 4º año 1ª división, mañana, vacantes por renuncia de la señorita Julieta Carman; en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5, profesor de tres horas de Educación Democrática en 2º año 1ª división, mañana, vacantes por traslado de la señorita Susana Manuela Etchenon Massini, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 26, todos establecimientos de la Capital Federal, profesor de tres horas de Derecho Comercial en 6º año 2ª división, noche, vacantes por renuncia del señor César Alejandro Pedro Gagliardone, al señor Felipe Leónidas Pereira (L. C. 3.841.304 C. I. Nº 4.215.593 Pol Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 profesora de tres horas (1 - 1 - 1) de Cultura Musical en 1º año 6ª división, vacante por cese de la señorita Luisa Olga Haydée Manghi y 1º año 5º división y 2º año 5ª división, vacantes por traslado de la señorita Zulema Antonia Loffredo, todas noche, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesora de tres horas (1 - 1 - 1) de Cultura Musical en 1º año 1ª división, vacante por creación 1964 y 2º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por fallecimiento de la señora Emma Elida Rolandelli Dávila de Garavano, todas mañana, a la señorita Juana Alegría (L. C. Nº 87.508 C. I. Nº 2.083.702 Pol Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, profesora de tres horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1º año 5ª división, tarde, vacantes por renuncia de la señora Angela Liria Porfillo de Herrera; y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 33, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesora de tres horas de igual asignatura en 1º año 4ª división, tarde, vacantes por traslado de la señora Rosa Pilorge de Busso, a la señora Leopoldina Schicht de Pérez Lloveras (L. C. Nº 3.370.237, C. I. Nº 721.219, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 27, profesor de tres horas de Geografía en 2º año 2ª división, vespertino, vacantes por creación 1960, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 25, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesor de dos horas de igual asignatura en 5ª año 2ª división, vespertino, vacantes por traslado de la señorita Sara Sas, al señor Alberto Vicente Solari (Cl. 1930, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.491.447, C. I. Nº 2.633.222, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16, profesora de tres horas de Geografía en 2º año 3ª división, tarde, vacantes por renuncia del señor Jorge Florián Oliver; y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, profesora de tres horas de igual asignatura en 2º año 1ª división, tarde, vacantes por fallecimiento del señor Carlos Vicente Daleirón, a la señora Teolina María Rosa Galmarino de Pedeflous (L. C. Nº 1.937.724, C. I. Nº 2.857.856, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3, profesor de dos horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año 1ª división, mañana, vacantes por renuncia del señor Carlos Anselmo Acquistapace; en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13, profesor de dos horas de Economía Política en 6º año 3ª división, noche, vacantes por renuncia del provisional, señor Juan Carlos Fresco; en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15, profesor de dos horas de Economía Política en 5ª año 3ª división, mañana vacantes por renuncia del señor Juan Manfroni, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17, todos establecimientos de la Capital Federal, profesor de dos horas de Economía Política en 5º año 3ª división, mañana, vacantes por creación 1964, al señor Mario Alberto Cichero (Cl. 1912, D. M. 1 Mat. Nº 117.152 C. I. Nº 816.824, Pol. Fed.); en la Escuela Normal Nº 2, profesora de tres horas de Pedagogía en 4º año 6ª división, tarde, vacantes por creación 1964, y en la Escuela Normal Nº 5, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesora de tres horas de Historia General de la Educación en 4º año 4ª división, mañana, vacantes por renuncia de la señorita María Susana Raño, a la señora Lilia Emma Hauría de Materi (L. C. Nº 8.218.210, C. I. Nº 8.019, Pol. de San Luis); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5, profesora de dos horas de Botánica en 1º año 2ª división, mañana, vacantes por renuncia de la señora Clara Menna de Ocamica, y en la Escuela Normal Nº 2, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesora de dos horas de Zoología en 2º año 5ª división, tarde, vacantes por traslado de la señora Clara Coscarelli de Esquiaga, a la señorita Elisabeth Evelina Donadío (L. C. Nº 17.893, C. I. Nº 1.690.319, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 profesor de tres horas de Instrucción Cívica en 3º año 2ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Juan Furmento, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 ambos establecimientos de la Capital Federal, profesor de seis horas (3 - 3) de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 3ª y 4ª divisiones, vacantes por reajuste del señor Roberto Santucci y creación 1963, respectivamente, al señor César Osvaldo Etcheverry (Cl. 1909, D. M. 2, Mat. Nº 204.191, C. I. Nº 1.009.060, Pol. Federal); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 32, profesor de cuatro horas de Contabilidad en 3º año 2ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señorita Celina Gonella en la Escuela Nacional de Comercio Nº 30, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesor de tres horas de Estenografía en 4º año, 3ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Irma Morazzani de Gatto, al señor Edison Guillermo Spinetta (Cl. 1928, D. M. 68, Mat. Nº 5.558.728, C. I. número 2.926.715, Pol. Federal); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10, profesor de tres horas de Matemáticas en 6º año 3ª división, turno noche, vacantes por renuncia del señor Fernando Horacio Palavecino, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 29, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesor de tres horas de la misma asignatura en 6º año 2ª división, turno noche, vacantes por creación 1963, al señor Héctor Menéndez (Cl. 1925, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.327.506, C. I. Nº 2.279.666, Pol. Federal); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11, profesor de cuatro horas de Contabilidad en 2º año 1ª división turno mañana, vacantes por traslado del señor Manuel Alberto González Abad, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesor de cinco horas de la misma asignatura en 4º año 2ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Alberto Oscar Ricagno, al señor José Luis Rodríguez (Cl. 1916, D. M. Bs. As., Mat. Nº 266.260, C. I. Nº 1.416.972, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3, profesor de tres horas de Contabilidad en 1º año 2ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Malvina Majner de Tokman, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesor de dos horas de Economía Política en 5ª año 2ª división, turno tarde, vacantes por creación 1964, al señor Luis Leónidas Abranzon (Cl. 1928, D. M. 32, Mat. Nº 5.898.460, C. I. Núm. 4.936.272, Pol. Federal); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3, profesora de tres horas de Matemáticas en 5º año 2ª división, turno tarde, vacantes por reajuste del señor Bernardo Gómez; y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesora de tres horas de igual asignatura en 5º año 1ª división, turno tarde, vacantes por cese de la señorita Lidia Elena Volpe, a la señorita Delfa Renée Arango (L. C. Nº 1.381.226, C. I. Nº 3.259.616, Pol. Federal); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 27, profesor de tres horas de Matemáticas en 4º año 1ª división, turno vespertino, vacantes por traslado de la señora Pía Ana Lazzari de Lobeira, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 32, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesor de seis horas de Matemáticas en 3º año 2ª división, turno mañana, en reemplazo de la provisonal señora Noemí Arminda Gómez Machado de Fernández Cotonat, a quien se le dan por terminados los servicios, al señor Roberto Antonio Caputti (Cl 1926, D. M. 1, Mat. Nº 4.025.541, C. I. Nº 2.313.561, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15, profesor de tres horas de Organización del Comercio y de la Empresa en 5º año 2ª división, turno tarde, vacantes por creación 1964, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21, profesor de tres horas de Organización del Comercio y de la Empresa en 5º año 2ª división, turno tarde, vacantes por creación 1958, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 31, todos establecimientos de la Capital Federal, profesor de tres horas de Matemáticas en 5º año 3ª división, turno tarde vacantes por traslado de la señora Martha Barrionuevo de Ledesma Padilla, al señor Gaspar Colombo (Cl 1906, D. M. 3, Mat. Núm. 309.057, C. I. Nº 402.661, Pol. Federal); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11, profesor de dos horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 6º año, 1ª división, turno noche, vacantes por creación 1963, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 32, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesor de cinco horas de Contabilidad en 4º año 1ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Malvina Moly Wajner de Tokman, al señor Adolfo Alberto Moglia (Cl. 1925, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.320.551, C. I. Núm. 2.294.191, Pol. Federal); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7, profesor de dos horas de Economía Política en 5ª año 3ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Castor Antonio Córdova, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesor de dos horas de la misma asignatura en 6º año 1ª división, turno noche, vacantes por creación 1954, al señor Jorge Rodríguez Mancini (Cl. 1929, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.234.137, C. I. Nº 2 109.071, Pol. Federal); en la Escuela Nacional de Comercioº N 9, profesor de cuatro horas de Matemáticas en 5º año 3ª división, turno tarde, vacantes por traslado del señor Guillermo Figallo, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11, profesor de tres horas de Organización del Comercio y de la Empresa en 5º año 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado del señor Raúl Bocaccio, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20, todos establecimientos de la Capital Federal, profesor de tres horas de Organización del Comercio y de la Empresa en 5º año 1ª división, turno mañana, vacantes por transformación 1958, al señor Atilio Germán Salamanca (Cl. 1913, D. M. 2, Mat. Nº 255.353, C. I. número 1.469.327, Pol. Federal); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12, profesor de dos horas de Botánica en 2º año 6ª división, turno noche, vacantes por traslado del señor Nicolás Durante, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13, profesor de cuatro horas de Merceología en 6º año 4ª división, turno noche, vacantes por creación 1962, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17, todos establecimientos de la Capital Federal, profesor de cuatro horas de Merceología en 5º año 3ª división, turno mañana, vacantes por creación 1964, al señor Alberto Pablo Boero (Cl. 1925, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.010.662, C. I. Nº 2.196.792, Pol. Federal); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20, profer de tres horas de Instrucción Cívica en 3º año 3ª división, turno tarde, vacantes por renuncia del señor Carlos Alberto Márquez en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24, profesor de tres horas de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 3ª división, turno tarde vacantes por creación 1959, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 32, todos establecimientos de la Capital Federal, profesor de tres horas de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 1ª división, turno tarde, en reemplazo del provisional señor José María Leoni Olivera, a quien se le dan por terminados los servicios, al señor Julio Arnobio Dacharry Sánchez (Cl. 1923, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.211.523, C. I. Nº 945.776, Pol. Federal); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12, profesor de tres horas de Matemáticas en 6º año 1ª división, turno noche, vacantes por traslado de la señorita Frida Rosenzwit, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 22, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesor de tres horas de la misma asignatura en 5º año 1ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Pía Ana Lazzari de Lobeira, al señor Julio Roberto Luján (Cl. 1918, D. M. 1 Mat. Nº 403.986, C. I. Nº 1.880.576, Policía Fed.); en la Escuela Nacional de Co-

mercio Nº 11, profesor de cinco horas (2-2-1) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 4ª división, vacantes por traslado de la señorita María Raquel Coviello, turno tarde, 2º año 7ª división, vacantes por creación 1961 y 3º año 6ª división, ambas turno noche, vacantes por creación 1964, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1, profesor de dos horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 9ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señorita Graciela Angela Magnin, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9, todos establecimientos de la Capital Federal,, profesor de una hora de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 3º año 5ª división, turno noche, vacante por traslado del señor Benjamín Santiago Canop Mazar, al señor Aquiles Luis Salotto (Cl. 1905, D. M. 2, Mat. Nº 209.888, C. I. Nº 474.276, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8, profesor de tres horas de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año año 5ª división, turno tarde, en lugar del mismo quien deberá cesar como provisional, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesor de tres horas de la misma asignatura en 4º año 4ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señora Clara Amalia Bidone Villanueva de Rodríguez Ponte, al señor Vicente Reinaldo Godofredo Rodríguez (Cl. 1913, D. M. 4, Mat. Nº 552.132, C. I. Nº 1.158.309, Pol. Federal); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11, profesor de tres horas de Historia en 2º año 4ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señora Catalina Margullis de Elmaleh, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesor de tres horas de Historia en 2º año 8ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora María Vicenta Settier de Gilligan, al señor Héctor Martín Juan Flores (Cl. 1906, D. M. 1, Mat. Nº 18.727, C. I. número 387.510, Pol. Federal); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7, profesora de dos horas de Zoología en 2º año 7ª división, turno tarde, vacantes por renuncia del señor Pedro Zarur, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesora de dos horas de la misma asignatura en 2º año 3ª división, turno tarde, vacantes por traslado del señor José Ramón Fernández, a la señora Sara Esther Lina Ferreira de Arizabalo (L. C. Nº 174.253, C. I. Nº 1.781.458, Pol. Federal); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12, profesora de tres horas de Literatura en 4º año 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Clara Rechtman de Ruderman y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesora de tres horas de la misma asignatura en 5º año 2ª división, turno noche, vacantes por fallecimiento del señor Carlos Fernando Vázquez, a la señora Dora Francisca Alonso de Martín (L. C. Nº 282.982, C. I. número 1.849.664, Pol. Federal); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4, profesora de dos horas de Zoología en 2º año 6ª división, turno tarde, vacantes por jubilación de la señorita Rosenda Denda, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 23, profesora de dos horas de Botánica en 1º año 6ª división, turno tarde, vacantes por creación 1960, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24, profesora de dos horas de Zoología en 2º año 4ª división, turno tarde, vacantes por traslado del señor José María Spurr, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 27, todos establecimientos de la Capital Federal, profesora de dos horas de Zoología en 2º año 2ª división, turno vespertino, vacantes por creación 1960, a la señora María Antonia Raspoldi de Bronzini (L. C. Nº 339.815, C. I. número 2.171.342, Pol. Federal); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16, profesora de dos horas de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año 4ª división, turno tarde, vacantes por creación 1964, en la Escuela Nacional de Comercio número 11, profesora de dos horas de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año 4ª división, turno tarde, vacantes por creación 1960, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21, profesora de dos horas de Anatomía y Fisiología en 3º año 3ª división, turno tarde, vacantes por creación 1963, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 34, todos establecimientos de la Capital profesora de dos horas de Anatomía y Fisiología en 3º año 2ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señorita Mariana Pérez, a la señora Ana Magdalena Gil Prat de Uribe (L. C. Nº 164.715, C. I. Nº 1.288.970, Pol. Federal); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3, profesora de tres horas de Educación Democrática en 2º año 6ª división, turno tarde, vacantes por renuncia del señor José Castany, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16, profesora de tres horas de Educación Democrática en 1º año 2ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Gustavo Adolfo Losada Calvento, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19, profesora de tres horas de Educación Democrática en 2º año 5ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señora Susana María García, y en la Escuela Normal Nº 3, todos establecimientos de la Capital Federal, profesora de dos horas de Filosofía en 5ª año 2ª división, turno mañana, vacantes por cambio de tareas de la señorita Elena Bellinotto, a la señora Perla Resnisky de Kliger (L. C. Nº 279.954, C. I. Nº 3.721.338, Pol. Federal); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12, profesora de cuatro horas (2 — 2) de Geografía en 5º año 1ª y 3ª divisiones, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Ana Florentina Pegasano de López y de la señorita María Amalia Josefa Andina, respectivamente, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20, profesora de tres horas de Geografía en 3º año 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita María Amelia Morrone, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18, todos establecimientos de la Capital Federal, profesora de tres horas de Geografía en 3º año 2ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Sara Pascuali Rizzo de Scutaro, a la señorita Beatriz Angela Morell (L. C. Nº 3.397.749, C. I. Nº 1.823.354 Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

---

**Ministerio de Educación y Justicia**

**DOCENTES**

**Traslados**

DECRETO Nº 1.611.— Bs. As. 26|2|65.

VISTO el expediente Nº 130.672|61 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento el pedido de traslado formulado por la profesora Nora Fanny Roulet; teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 35º de la ley 14.473 y su reglamentación; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 2— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento.

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º. — Trasládase a la profesora Nora Fanny Roulet (L. C. número 1.888.932 — C. I. Nº 4.996.610 — Pol. Federal), quien pasará a desempeñar con carácter titular e imputación a: 2— 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 28 de la Capital Federal, seis horas (3-3) de Educación Democrática en 1º y 2º año 1as. divisiones, turno vespertino, vacantes por renuncia del señor Jorge Monteleone; debiendo cesar al propio tiempo como titular de igual número de horas (2-2-2) y asignatura en 1º año 3ª y 5ª divisiones y 2º año 1ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Miguel (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburu.

---

DECRETO Nº 1.612.— Bs. As. 26|2|65.

VISTO el expediente Nº 103.230|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento el pedido de traslado formulado por el profesor Alberto Salvador Carreras; teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 35º de la ley 14.473 y su reglamentación; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 2— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º. — Trasládase al profesor Alberto Salvador Carreras (Clase 1921 — D. M. 1 — Mat. Nº 1.672.269 — C. I. Nº 1.956.233 — Pol. Federal), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, dos horas de Geografía en 5º año 1º división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señorita Amneris Elisa Toriglia; debiendo cesar al propio tiempo como titular de tres horas de igual asignatura en 1º año 4ª división turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

---

DECRETO Nº 1.613.— Bs. As., 26|2|65.

VISTO el expediente Nº 107.870|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento el pedido de cambio de tareas formulado por el profesor Luis Serafín Dabini, considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 1ª— de Enseñanza Artística, teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35º de la Ley Nº 14.473 y su Reglamentación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento.

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º. — Trasládase al profesor Luis Serafín Dabini (Cl. 1.910 — D. M. 1 — Mat. Nº 596.267 — C. I. número 4.874.010 — Pol. Fed.), quien pasará a desempeñar —con carácter titular— e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2—, en el Conservatorio Nacional de Música de la Capital Federal, seis horas de Teoría y Solfeo, en lugar del mismo quien deberá cesar como provisional, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas (2-2-2) de Cultura Musical en 2º año 1ª y 2ª división, y 3ª año 2ª división, turno mañana, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 17 de la Capital Federal

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

---

DECRETO Nº 1.614.— Bs. As. 26|2|65.

VISTO el expediente Nº 52.335|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento al pedido de traslado formulado por la profesora María Adelina Elisa Urán; teniendo en cuenta las previsiones del art. 35º de la Ley 14.473 y su Reglamentación; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona II— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

**El presidente de la Nación Argentina Decreta:**

Artículo 1º. — Trasládase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2— a la profesora María Adelina Elisa Urán (L. C. Nº 7.351.622 — C. I. Nº 5.177.299 — Pol. Fed.), quien pasará a desempeñar en la Escuela Normal Nº 5 de la Capital Federal, ocho horas de cátedra (2 horas de Filosofía en 5º año 3ª división, vacantes por renuncia de la señorita Elvira Gómez Higueret, 2 horas de Psicología Pedagógica en 5º año 4ª división, vacantes por traslado de la señorita Olga María Delgado, y 4 horas —2—2— de Educación Democrática en 3º año 2ª y 3ª divisiones, vacantes por traslado de la señora María Regina Bunader de Ruiz, todas mañana); debiendo cesar al propio tiempo en nueve horas (3—3—3) de Didáctica, de que es titular en 4º año 1ª, 6ª y 8ª divisiones, tarde, en la Escuela Normal de Córdoba.

Art. 2º —El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

---

DECRETO Nº 1.615. — Bs. As., 26|2|65.

VISTO el Expediente Nº 80.552|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento el pedido de traslado formulado por el profesor Antonio Latorre; teniendo en cuénta las disposiciones del artículo 35º de la Ley 14.473 y su reglamentación; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 1— de Enseñanza Artística; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Trasládase al profesor Antonio Latorre (Cl. 1921, D. M. 1, Matrícula 1.669.618, C. I. Nº 1.052.589, Policía Federal), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 702 — 33 — 15 — 2— en la Escuela Nacional de Artes Visuales "Ciclo Manuel Belgrano" cuatro horas de Grabado en 1er. año 4ta. división, turno tarde, vacante por creación 1964; debiendo cesar al propio tiempo como titular de cuatro horas (2 — 2) de Dibujo en 1er. año 3ra. división y 1er. año 2da. división, turno noche, en el Colegio Nacional Nº 11 de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

---

DECRETO Nº 1.616. — Bs. As., 26|2|65.

VISTO el Expediente Nº 62.204|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia: atento al pedido de traslado formulado por la profesora Marta Ana Cartier de Hamann; teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35º de la Ley 14.473 y su Reglamentación, considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación Zona VI, de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento.

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Trasládase a la profesora Marta Ana Cartier de Hamann (L. C. Nº 9.305.813, C. I. Nº 26.303, Pol. de Santiago del Estero), quien pasará a desempeñar —con carácter titular— en el Colegio Nacional de Santiago del Estero —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, seis horas (3 — 3) de Historia en 4to. año 1ra. división, vacantes por renuncia del señor Luis Alejandro Herrera, y 4to. año 2da. división, vacantes por fallecimiento del señor Alfredo Gargaro, ambas mañana; debiendo cesar al propio tiempo en siete horas de cátedra (3 hs. de Geografía en 2do. año 1ra. división, y 4 hs. de Historia en 1er. año 3ra. división, ambas tarde, de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional de Santiago del Estero).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

---

DECRETO Nº 1.617. — Bs. As., 26|2|65.

VISTO el expediente Nº 98.274|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento el pedido de traslado formulado por la profesora Leopoldina Schicht de Pérez Lloveras; teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 35º de la ley 14.473 y su reglamentación; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 1— de Enseñanza Artística; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Trasládase a la profesora Leopoldina Schicht de Pérez Lloveras (L. C. Nº 3.870.237, C. I. número 721.219, Pol. Fed.), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 702 — 33 — 15 — 2 — en la Escuela Nacional de Artes Visuales "Ciclo Manuel Belgrano", cuatro horas de Pintura en 3º año, 1ª división, turno mañana, vacantes; debiendo cesar al propio tiempo como titular de cuatro horas (2-2) de Dibujo en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, en la Escuela Normal Nº 8, de la Capital Federal.

Art. 2º: El Presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

---

DECRETO Nº 1.618 — Bs. As., 26|2|65.

VISTO el expediente Nº 58.059|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento al pedido de traslado formulado por el profesor Víctor Francisco Tulio Romano; teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35º de la ley 14.473 y su Reglamentación; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona IV— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º: Trasládase al Profesor Víctor Francisco Tulio Romano (Cl. 1923, D. M. 1, Mat. Nº 4.000.751, C. I. Nº 2.096.210, Pol. Fed., quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en la Escuela Nacional de Comercio de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), tres horas de Organización del Comercio y de la Empresa en 6º año, 1ª división, noche, vacantes por traslado del señor Héctor Adolfo Demarchi; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de Contabilidad, de que es titular en 3º año 4ª

**división, tarde, en el mismo establecimiento.**

Art. 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.619 — Bs. As., 26|2|65

**VISTO el expediente Nº 75.399|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento el pedido de traslado formulado por la profesora Elda Nélida Fernández de Gentile; teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 35º de la ley 14.473 y su reglamentación; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 4— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,**

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Trasládase a la profesora Elda Nélida Fernández de Gentile (L. C. Nº 2.093.110, C. I. Nº 406.381, Direc. Gral. de Ident. Civ de la Pcia de Bs As.), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2, 1, 28, 7, 700, 33, 15, 2, seis horas de Inglés (3 hs. en 3º año 2ª división turno tarde, vacantes por creación 1962, en la Escuela Nacional de Comercio, y 3 hs. en 1º año 3ª división, turno mañana, vacantes por creación 1963, en la Escuela Normal, ambos establecimientos de Tandil, Provincia de Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo como titular de igual número de horas (2, 2, 2) de Inglés Técnico en 4º, 5º y 6º años 1as. divisiones "Mecánica", turno vespertino, que desempeña en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de la misma ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.620. — Bs. As., 26|2|65

**VISTO el expediente Nº 62.745|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento el pedido de cambio de tareas formulado por la profesora Magdalena María Monti de Marín; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 4ª— de Enseñanza Media; teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35º de la ley Nº 14.473 y su Reglamentación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento.**

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Trasládase a la profesora Magdalena María Monti de Marín (L. C. Nº 4.307.949, C. I. Nº 1.196.466, Pol. Fed.), quien pasará a desempeñar —con carácter titular— e imputación a: 2, 1, 28, 7, 700, 33, 15, 2, en el Colegio Nacional de San Miguel (Provincia de Buenos Aires) dos horas de Educación Democrática en 2º año 3ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Rosa Cruz Arenas de Bodo; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de la misma asignatura en 1º año 6ª división, turno tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de San Miguel (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.621 - Bs. As., 26|2|65.

**VISTO el expediente Nº 7.258|63 del Registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, atento el pedido de cambio de tareas formulado por el profesor Oscar Darío Guazzaroni, considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 4a.— de Enseñanza Media, teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35º de la Ley número 14.473 y su Reglamentación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,**

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Trasládase al profesor Oscar Darío Guazzaroni (Cl. 1928, D.M. 14, Mat. Nº 4.716.881, C.I. número 1.211.337, Pol. de Bs. As.), quien pasará a desempeñar —con carácter titular— e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, en la Escuela Nacional de Comercio de Luján (Provincia de Buenos Aires), tres horas de Castellano en 4º año 1a. división, turno noche vacantes por creación 1964; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (2-2) de Instrucción Cívica en 4º año 1a. división "Mecánica", y 4º año 1a. división "Química", de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Luján (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.622 - Bs. As., 26|2|65.

**VISTO el expediente Nº 70.857|59 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento el pedido de cambio de tareas formulado por la profesora Francisca María Magdalena Gallardo, considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 7a.— de Enseñanza Media, teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35 de la Ley Nº 14.473 y su Reglamentación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,**

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Trasládase a la profesora Francisca María Magdalena Gallardo (L.C. Nº 1.920.384, C. I. Nº 7.724, Pol. de La Rioja), quien pasará a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Cruz del Eje (Provincia de Córdoba), con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1, un cargo de Secretaria —índice 33— vacante por renuncia del señor Daniel Atallva Olmos, y con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, seis horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año 2a. división, vacantes por renuncia de la señora Ramona Elma Gallardo de Nicolini, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Secretaria —Indice 29— y en seis horas (2-2-2) de Educación Democrática en 1º, 2º y 3º años 1ras. divisiones, turno mañana, de que es titular en el Colegio Nacional de Huinca Renancó (Provincia de Córdoba).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.623. — Bs. As., 26|2|65.

**VISTO el expediente Nº 59.206|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento al pedido de traslado formulado por el profesor Néstor Osvaldo Somaruga; teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35 de la Ley 14.473 y su Reglamentación; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona IV— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,**

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Trasládase al profesor Néstor Osvaldo Somaruga (Clase 1927, D.M. 22, Mat. Nº 5.285.877, C. I. Nº 5.226.252, Pol. Fed.), quien pasará a desempeñar —con carácter titular— en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia (Provincia de Chubut), cuatro horas de Matemáticas en 2º año 1a. división, turno noche vacantes por traslado del mismo; debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas de igual asignatura, de que es titular en 1º año 3a. división, mañana, en el Colegio Nacional de la misma ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda

**EMPLEADOS**

**Servicios contratados.**

DECRETO Nº 2.158 — Bs. As., 19|3|65

**VISTO el presente Expediente número 50.255|65 por el cual se da cuenta del contrato de servicios personales celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, entre el Subsecretario de Estado de Hacienda y el señor Benjamín Salomón Zolty, del que se solicita aprobación, y**

**CONSIDERANDO:**

**Que es necesario contar con el concurso del agente mencionado para atender las tareas que se especifican en el respectivo contrato;**

Que teniendo en cuenta los fines que se persiguen con la medida que se trata, en orden a la excepción que determina el artículo 3º del decreto Nº 413|60, corresponde auspiciar su aprobación;

Por ello

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicios personales celebrado entre la Subsecretaría de Estado de Hacienda y el señor Benjamín Salomón Zolty, por el lapso e importe que se indica en el mismo.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de la remuneración a que alude el artículo primero, que asciende a la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000), será atendido con cargo al Sector 2 - Financiación 1 - Anexo 52 - Inciso 9 - Item 643|335 - Principal 35 - Subprincipal 108 - Parcial 276 - Subparcial 6.636 del Presupuesto 1965 y similares que correspondan al ejercicio venidero.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Entre el Subsecretario de Estado de Hacienda de la Nación, quien constituye domicilio en el Palacio de la Secretaría, calle Hipólito Yrigoyen 250, Capital Federal y el Perito Mercantil, don Benjamín Salomón Zolty (Clase 1939 - D. M. Bs. As. - L. Enrolamiento 4.290.519), domiciliado en la calle Maturín 2349, Piso 1º, Capital Federal, se conviene celebrar el presente contrato ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional.

Primero: El Subsecretario, en adelante la Subsecretaría, contrata los servicios del señor Benjamín Salomón Zolty, en adelante el contratado, para colaborar en las tareas de estructuración y organización de la Sindicatura General de Empresas del Estado.

Segundo: La Subsecretaría asigna y el contratado acepta como retribución de sus servicios el pago de una remuneración de veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000.—).

Tercero: **La remuneración asignada estará sujeta a descuentos jubilatorios por parte del Instituto Nacional de Previsión Social en orden a lo determinado por la Ley Nº 16.589.**

Cuarto: El presente contrato tendrá una duración de seis (6) meses, una vez notificado|a el|la contratado|a de la aprobación del presente contrato y a partir de la real prestación de servicios, y podrá ser renovado por otros seis (6) meses, de común acuerdo entre las partes.

Quinto: El contratado acepta todas las reglamentaciones, disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se dispongan en lo sucesivo por la Subsecretaría y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas.

Sexto: Las partes podrán rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial y sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte de la Subsecretaría o de la contratada según sea el caso.

Séptimo: Para cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato, que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales, las partes aceptan desde ya someterse a la jurisdicción de la Justicia Federal de la Capital Federal. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder de la Subsecretaría y el duplicado en poder de la contratada.

En Buenos Aires, a los días del mes de del año mil novecientos sesenta y cinco.

DECRETO Nº 2.159 — Bs. As., 19|3|65

VISTO el presente Expediente número 50.250|65, por el cual se da cuenta del contrato de servicios personales celebrado, ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, entre el Subsecretario de Estado de Hacienda y la señorita Adela Carolina Paula Serrallonga, del que se solicita aprobación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el concurso de la gente mencionada, para atender las tareas que se especifican en el respectivo contrato;

Que teniendo en cuenta los fines que se persiguen con la medida de que se trata, en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto número 413|60, corresponde auspiciar su aprobación;

Por ello:

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicios personales que forma parte del presente, celebrado entre la Subsecretaría de Estado de Hacienda y la señorita Adela Carolina Paula Serrallonga, por el lapso e importe que se indica en el mismo.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de la remuneración a que alude el artículo primero, que asciende a la suma de Setenta y dos mil pesos moneda nacional ((m$n. 72.000.—), será atendido con cargo al Sector 2 - Financiación 1 - Anexo 52 - Inciso 9 - Item 643|335 - Principal 35 - Subprincipal 108 - Parcial 276 - Subparcial 6.636 del Presupuesto 1965 y similares que correspondan al ejercicio venidero.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Entre el Subsecretario de Estado de Hacienda de la Nación, quien constituye domicilio en el Palacio de la Secretaría, calle Hipólito Yrigoyen 250, Capital Federal y la señorita Adela Carolina Paula Serrallonga (Clase 1946 - C. I. 5.435.180 Policía Federal), domiciliada en José E. Uriburu 1544, Dpto. 17, Capital Federal, se conviene celebrar contrato ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional.

Primero: El Subsecretario, en adelante la Subsecretaría, contrata los servicios de la señorita Adela Carolina Paula Serrallonga, en adelante la contratada, para colaborar en las tareas que hacen al cometido específico de la Sindicatura General de Empresas del Estado.

Segundo: La Subsecretaría asigna y la contratada acepta como retribución de sus servicios el pago de una remuneración mensual de Doce mil pesos moneda nacional ((m$n. 12.000.—).

Tercero: **La remuneración asignada estará sujeta a descuentos jubilatorios por parte del Instituto Nacional de Previsión Social en orden a lo determinado por la Ley Nº 16.589.**

Cuarto: El presente contrato tendrá una duración de seis (6) meses, una vez notificado|a el|la contratado|a de la aprobación del presente contrato y a partir de la real prestación de servicios y podrá ser renovado por otros seis (6) meses, de común acuerdo entre las partes.

Quinto: La contratada acepta todas las reglamentaciones, disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se dispongan en lo sucesivo por la Subsecretaría y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas.

Sexto: Las partes podrán rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial y sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte de la Subsecretaría o de la contratada según sea el caso.

Séptimo: Para cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato, que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales, las partes aceptan desde ya someterse a la jurisdicción de la Justicia Federal de la Capital Federal. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder de la Subsecretaría y el duplicado en poder de la contratada.

En Buenos Aires, a los días del mes de del año mil novecientos sesenta y cinco.

DECRETO Nº 2.160 — Bs. As., 19|3|65

**VISTO el presente Expediente número 50.253|65 por el cual se da cuenta del contrato de servicios personales celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, entre el Subsecretario de Estado de Hacienda y la señorita** María Antonia Cabrera, del que se solicita aprobación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el concurso de la agente mencionada para atender las tareas que se especifican en el respectivo contrato;

Que teniendo en cuenta los fines que se persiguen con la medida de que se trata, en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto número 413|60, corresponde auspiciar su aprobación;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicios personales que forma parte del presente, celebrado entre la Subsecretaría de Estado de Hacienda y la señorita María Antonia Cabrera, por el lapso e importe que se indica en el mismo.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de la remuneración a que alude el artículo primero, que asciende a la suma de Setenta y dos mil pesos moneda nacional ($ 72.000.—), será atendido con cargo al Sector 2 - Financiación 1 - Anexo 52 - Inciso 9 - Item 643|335 - Principal 35 - Subprincipal 108 - Parcial 276 - Subparcial 6.636 del Presupuesto 1965 y similares que correspondan al ejercicio venidero.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Entre el Subsecretario de Estado de Hacienda de la Nación, quien constituye domicilio en el Palacio de la Secretaría, calle Hipólito Yrigoyen 250, Capital Federal y la señorita María Antonia Cabrera (Clase 1944 - L. C. 4.347.372), domiciliada en Charcas 2042 - 1er. piso - Depto. 28 - Capital Federal, se conviene celebrar el presente contrato ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional.

Primero: El Subsecretario, en adelante la Subsecretaría, contrata los servicios de la señorita María Antonia Cabrera, en adelante la contratada, para colaborar en las tareas que hacen al cometido específico de la Sindicatura General de Empresas del Estado.

Segundo: La Subsecretaría asigna y la contratada acepta como retribución de sus servicios el pago de una remuneración mensual de Doce mil pesos moneda nacional (m$n. 12.000.—).

Tercero: La remuneración asignada estará sujeta a descuentos jubilatorios por parte del Instituto Nacional de Previsión Social en orden a lo determinado por la Ley Nº 16.589.

Cuarto: El presente contrato tendrá uan duración de seis (6) meses, una vez notificado|a el|la contratado|a de la aprobación del presente contrato y a partir de la real prestación de servicios, y podrá ser renovado por otros seis (6) meses, de común acuerdo entre las partes.

Quinto: La contratada acepta todas las reglamentaciones, disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se dispongan en lo sucesivo por la Subsecretaría y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas.

Sexto: Las partes podrán rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial y sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte de la Subsecretaría o del contratado según sea el caso.

Séptimo: Para cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato, que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales, las partes aceptan desde ya someterse a la jurisdicción de la Justicia Federal de la Capital Federal. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder de la Subsecretaría y el duplicado en poder del|la contratada.

En Buenos Aires, a los ... días del mes de ... del año mil novecientos sesenta y cinco.

## Ministerio de Educación y Justicia
## SOCIEDADES ANONIMAS
### Se autoriza funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 406 — Bs. As., 22|3|65.

VISTO el expediente N-18.702|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Mercurio" Compañía Argentina de Seguros Generales, Sociedad Anónima, que actualmente opera en igual carácter en la provincia de Santa Fe con autorización acordada por el Gobierno de ese Estado; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 31 de octubre de 1958 resolvieron constituir el domicilio legal de la entidad en la Capital Federal; a que el citado Gobierno ha aprobado la reforma introducida al estatuto por la que se traslada ese domicilio a la jurisdicción nacional y a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia,

**El Ministro de Educación y Justicia,**
**Resuelve:**

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Mercurio" Compañía Argentina de Seguros Generales, Sociedad Anónima, constituída en la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe) con la denominación de "Sociedad Rural de Cerealistas, Compañía Argentina de Seguros, S. A." el 28 de mayo de 1948 y cuyo domicilio legal se traslada a esta Capital por resolución de la asamblea celebrada el 31 de octubre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas treinta y cuatro (34) a cuarenta y seis (46) del folio ciento ochenta (180), con las modificaciones de fojas ciento ochenta y dos (182) y ciento ochenta y tres (183).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 420 — Bs. As., 22|3|65.

VISTO el expediente N.17.909|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Cotonea Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

**El Ministro de Educación y Justicia,**
**Resuelve:**

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la ley 867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Cotonea Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 17 de marzo de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas sesenta y dos (62) a sesenta y cuatro (64). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas ciento diez (110 )a ciento doce (112) y se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas sesenta y uno y vuelta (61 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 427 — Bs. As., 22|3|65.

VISTO el expediente N-18.366|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Jugos Mandisoví Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

**El Ministro de Educación y Justicia,**
**Resuelve:**

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Jugos Mandisoví Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 20 de julio de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y tres (33) a treinta y seis (36). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el inventario de fojas once (11) a trece (13) y tenerse en cuenta lo indicado a fojas treinta y siete (37).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 429 — Bs. As., 22|3|65

VISTO el expediente N-18.915|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Yapeyú" Sociedad Anónima de Seguros; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con los dictámenes de la Superintendencia de Seguros de la Nación y de la Inspección General de Justicia,

**El Ministro de Educación y Justicia,**
**Resuelve:**

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Yapeyú" Sociedad Anónima de Seguros, constituída en esta Capital el 22 de abril de 1964, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas ciento nueve (109) a ciento once vuelta (111 vta.). Dicha sociedad deberá obtener la correspondiente inscripción en el Registro de Entidades de Seguros antes de iniciar sus operaciones.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 434 — Bs. As., 22|3|65

VISTO el expediente N-19.060|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Elisar Metales Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

**El Ministro de Educación y Justicia,**
**Resuelve:**

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Elisar Metales Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituída en esta Capital el 16 de noviembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a veinte vuelta (20 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 437 — Bs. As., 22|3|65.

VISTO el expediente N-16.534|1|64, en el que la sociedad "La Lonja" Compañía Editora Argentina Sociedad Anónima Comercial, solicita se le reintegre la personería jurídica; atento a que la misma ha acreditado el cumplimiento de las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

**El Ministro de Educación y Justicia,**
**Resuelve:**

Artículo 1º — Mantiénese en todo su vigor la resolución P. J. Nº 437 de fecha 7 de marzo de 1963, por la que se acordó personería jurídica a la sociedad "La Lonja" Compañía Editora Argentina Sociedad Anónima Comercial, quedando sin efecto, en consecuencia, la resolución P. J. Nº 1.496 de fecha 15 de setiembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 438 — Bs. As., 22|3|65.

VISTO el expediente N-19.091|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Pro-D-Ent Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

**El Ministro de Educación y Justicia,**
**Resuelve:**

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Pro-D-Ent Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria", constituída en esta Capital el 19 de octubre de 1964, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a siete vuelta (7 vta.), con la modificación de fojas quince (15) a dieciséis (16).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 439 — Bs. As, 22|3|65.

VISTO el expediente N-19 144|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Palmas Altas" Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

**El Ministro de Educación y Justicia,**
**Resuelve:**

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Palmas Altas" Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 5 de agosto de 1963 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve (9). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas once (11) a trece (13).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

## Ministerio de Educación y Justicia
## ASOCIACIONES

RESOL. P. J. Nº 363. - Bs. As., 15|3|65.

VISTO el expediente C-3.675|1|64, en el que la asociación "Unión Expendedores de Kerosene de la República Argentina", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

**El Ministro de Educación y Justicia**
**Resuelve:**

Artículo 1º. — Apruébase en la forma de fojas cincuenta y seis y vuelta (56 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Unión Expendedores de Kerosene de la República Argentina", por la asamblea celebrada el 21 de diciembre de 1962.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 366. - Bs. As., 15|3|65.

VISTO el Expediente N-16.783|1|64 en el que se solicita el reintegro de la personería jurídica a la sociedad "Crédito Hipotecario Argentino Sociedad Anónima"; atento que ha justificado debidamente el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, regularizando la situación que motivara el retiro de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

**El Ministro de Educación y Justicia**
**Resuelve:**

Artículo 1º. — Mantiénese en todo su vigor la resolución P. J. Nº 1.420 de fecha 6 de agosto de 1963 por la que se le acordó personería jurídica a la sociedad "Crédito Hipotecario Argentino Sociedad Anónima", quedando sin efecto, en consecuencia, la resolución P. J. Nº 1.492 de fecha 15 de septiembre de 1964.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 370. - Bs. As., 15|3|65.

VISTO el Expediente C-3.586|2|64, en el que la Asociación de Jubilados y Pensionados de Empresas Periodísticas, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

**El Ministro de Educación y Justicia**
**Resuelve:**

Artículo 1º. — Apruébase en la forma de fojas setenta y siete (77) a setenta y ocho vuelta (78 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la Asociación de Jubilados y Pensionados de Empresas Periodísticas, por la asamblea celebrada el 30 de octubre de 1964.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 380. - Bs. As., 15|3|65.

VISTO el Expediente C.4.131|1|64, en el que la "Asociación de Fomento, Propietarios y Amigos de Residencial Santa Teresita", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

**El Ministro de Educación y Justicia**
**Resuelve:**

Artículo 1º. — Apruébase, en la forma de fojas treinta y dos (32), la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación de Fomento, Propietarios y Amigos de Residencial Santa Teresita", por la asamblea celebrada el 27 de marzo de 1964.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 383. - Bs. As., 15|3|65.

VISTO el Expediente Coop. 131|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Americana, Cooperativa Argen-

tina de Seguros Limitada; atento a que la misma se encuentra en estado de disolución, de acuerdo con lo determinado por el artículo 369 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio, la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia,

**El Ministro de Educación y Justicia**
**Resuelve:**

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad cooperativa, otorgada por decreto Nº 7.028 de fecha 7 de octubre de 1958, a la sociedad Americana, Cooperativa Argentina de Seguros Limitada, constituida en esta Capital con la denominación de "Cooperativa Americana Limitada de Crédito, "Vivienda, Previsión y Consumo" el 19 de mayo de 1958.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos.

Alconada Aramburú

---

**Secretaría de Comunicaciones**
**EMPLEADOS**
**Exoneración.**

RESOL. Nº 223 S.C.(S). Bs. As., 15|3|65.

VISTO este expediente, número 28.222, letra S.C., año 1963, que se inició como consecuencia de graves irregularidades que se le comprobaran al telegrafista de Villa Carlos Paz (Dto. 6º), Juan Carlos Piccirillo (105.764) —figura Juan Carlos Piccirillio— en ocasión de desempeñarse con iguales funciones en la Sucursal Olivos (Buenos Aires), y

CONSIDERANDO:

Que el 27 de junio de aquel año, al efectuarse una fiscalización en el sector telegráfico de la oficina indicada en último lugar en el exordio, pudo determinarse que las bandas del aparato teleimpresor se hallaban cortadas y faltaba el original de un telegrama de servicio recibido y el que se expidió en su respuesta, relacionados ambos con el colacionado número 759, que no figuraba rendido, siendo responsable de todo ello dicho agente, lo que dio lugar a que se iniciaran las respectivas diligencis de trámite ordinario y se lo suspendiera preventivamente en el ejercicio de sus funciones el 28 del referido mes y año, a las 10.30, formulándose la denuncia del hecho o las autoridades policiales (fojas 1|12);

Que investigado sumariamente este asunto, Piccirillo, en sus declaraciones, admitió lisa y llanamente que después de aceptar por ventanilla el mencionado despacho público, entregó a su impositor un recibo apócrifo que desprendiera de la última página de la libreta en uso, apropiándose del importe correspondiente a su aforo —$ 519,00 m|n.— y manteniendo en su poder el formulario 3.004, para transmitirlo al día siguiente, ocasión en que aprovechó la circunstancia de que el teletipista de la Sucursal 64 (Buenos Aires), Isidoro Aloisio (144.979) —adscripto en la citada de Olivos— se había ausentado, luego de lo cual llevó el aludido telegrama a su domicilio particular para ocultarlo, destruyendo los de servicio relacionados con su diligenciamiento a fin de que la maniobra no fuera advertida —hecho que observó el nombrado Aloisio sin denunciarlo como correspondía (fojas 34|35)—; aclarándose al respecto que procede formular cargo al causante por la suma de $ 45,00 m|n. a que asciende el aforo de uno de estos últimos despachos, cuya copia obra en la foja 110;

Que agregó que en otra ocasión y a fin de satisfacer un pedido de una persona de su amistad remitió dos telegramas simples con números ficticios, requiriendo la intervención del citado teletipista para lograr que se les diera curso, beneficiándose de esta forma con la cantidad de $ 90,00 m|n., procedimiento anormal que en líneas generales confirmó este último en su interrogatorio (fojas 41|44 y 50|51);

Que asimismo se anexó al presente la A.A.S. Nº 328|63 - Suc. Olivos —fojas 80|108—, mediante la cual se documentan las inasistencias al servicio incurridas por Piccirillo con anterioridad a la fecha en que se produjo el suceso sub júdice las cuales de acuerdo con lo allí actuado y teniendo en cuenta los términos del dictamen obrante en la foja 103, procede, considerarlas en autos declarándolas injustificadas;

Que llegado el momento de juzgar la conducta observada por el nombrado, conclúyese en que la gravedad de las faltas en que se halla incurso, que configuran las causales previstas en el artículo 38º incisos b) y c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, sumada a la circunstancia de que la Justicia lo condenó a la pena de dos años y seis meses de prisión e inhabilitación especial perpetua, como autor responsable del delito de defraudación en perjuicio de la Administración Pública en forma reiterada, en concurso ideal con el de destrucción de correspondencia, exime de entrar en otras consideraciones para adoptar en su contra la medida extrema que establece el artículo 34º, inciso f), de dicho cuerpo normativo, todo ello sin perjuicio de declararlo patrimonialmente y responsable por la cantidad de $ 654,00 m|n. —no repuesta—, a que asciende el monto total con que se beneficiara indebidamente, y el importe del aforo del telegrama de servicio Nº 444, que obra en la foja 110, el cual debió cursarse para aclarar la situación creada por la irregular transmisión del colacionado referido en el primer considerando;

Que si bien por las deficiencias imputables a Aloisio, comentadas en el segundo considerando, el citado agente resulta merecedor de un correctivo, no se le aplicará en razón de alcanzarle los términos de la Resolución Nº 793 (S.C. 64 - B.D. 8.026);

Por consiguiente, atento a que en su oportunidad se cumplimentó lo dispuesto en el artículo 118 del Decreto-Ley Nº 23.354|56 (folio 52), y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Junta de Disciplina en su dictamen de las fojas 66|68,

**El Secretario de Comunicaciones,**
**Resuelve:**

Artículo 1º — Considerar inasistente sin justificar a contar del 28 de febrero de 1963 hasta el 19 de marzo siguiente, como así el 24 de este mes y desde el 28 posterior al 10 de abril del citado año, y suspendido preventivamente a partir del 28 de junio siguiente, a las 10.30, al telegrafista de Villa Carlos Paz (Dto. 6º), Juan Carlos Piccirillo (105.764) —figura Juan Carlos Piccirillio—; Exonerarlo —artículo 34, inciso f), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional—, por hallarse convicto y confexo de que durante su actuación en la Sucursal Olivos (Buenos Aires), retuvo en su poder un telegrama colacionado que aceptara en ventanilla, el que transmitió a destino en forma subrepticia al día siguiente sin efectuar su rendición, utilizanlo en su beneficio el monto respectivo; destruyó —para encubrir su maniobra— dos telegramas de servicio relacionados con el aludido despacho y por último, hizo transmitir por medio de un colega dos telegramas con numeración ficticia, apropiándose del dinero de sus aforos; faltas que configuran la causal prevista en el artículo 38, incisos b) y c), del referido cuerpo legal; Declararlo patrimonialmente responsable por la suma de Seiscientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 654,00 m|n.) —no repuesta— a que asciende la cantidad total con que se benefició con su doloso proceder y el importe del aforo de un telegrama de servicio que se cursó con motivo de la irregular transmisión de dicho colacionado; y hacer constar en su legajo personal, que por los hechos comentados la Justicia lo condenó a la pena de dos años y seis meses de prisión e inhabilitación especial perpetua, por el delito de defraudación a la Administración Pública, en forma reiterada, en concurso ideal con el de destrucción de correspondencia.

Art. 2º — La Dirección General de Administración intimará al nombrado en el artículo que antecede el ingreso de la suma por la cual se lo declara patrimonialmente responsable.

Art. 3º — Hacer constar en el legajo personal del teletipista de la Sucursal 64 (Buenos Aires), Isidoro Aloisio (144.979) —adscripto a la Sucursal Olivos, misma jurisdicción—, que desempeñándose en la última de las citadas dependencias, no denunció en su momento la destrucción de dos telegramas de servicio realizada en su presencia por un compañero de tareas, como también así, haber silenciado que ese mismo agente le entregó dos despachos telegráficos con numeración apócrifa para que les diera curso; significándole que si bien por ello se ha hecho merecedor de una sanción no se hará efectiva por alcanzarle los términos de la Resolución Nº 793 SC|64 (B.D. 8.026).

Art. 4º — Tómese razón; pase a la Inspección General, que comunicará y a la Junta de Disciplina para su conocimiento y siga a las Direcciones Generales de Personal, a sus efectos, que formulará, además la pertinente comunicación a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y de Administración que intervendrá en lo que le compete, debiendo además, esta última, remitir el presente a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación. A su regreso y previo desglose por la Dirección General de Telecomunicaciones de la documentación original obrante en las fojas 21, 33, 45 y 110, a la que dará el curso que corresponda, vuelva al organismo citado en primer término y archívese (permanente).

Pagés Larraya

---

**Secretaría de Industria y Minería**
**INDUSTRIA**

**TIPIFICACION. — Recházase el pedido formulado por una firma.**

RESOLUCION Nº 90. — Bs. As., 22|3|65.

VISTO el Expediente Nº 71.508|63 en el que Delbene Hnos. y Sabia Ltda. S. A. I. y C. solicita se modifique la Resolución SEIM. Nº 547|63 por la cual se tipifica el "jabón de lavar de primera", estableciéndose que el porcentaje mínimo de ácidos grasos que debe contener dicho producto sea el fijado por el Reglamento Alimentario Nacional aprobado por Decreto 141|53 y no el determinado por el Decreto Nº 14.456|43 reglamentario de la Ley Nº 11.275; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto 8.051|62, las resoluciones sobre tipificación sólo pueden ser atacadas mediante el recurso de apelación que deberá ser interpuesto dentro del plazo perentorio de diez días corridos desde la notificación;

Que la Resolución SEIM, Nº 547|63 está consentida por cuanto la interesada no recurrió contra la misma en la forma y plazo señalados en el precedente considerando;

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos,

**El Secretario de Industria y Minería,**
**Resuelve:**

1º — Recházase el pedido formulado por Delbene Hnos. y Sabia Ltda. S. A., en relación con la Resolución SEIM. Nº 547|63.

2º — Comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Concepción.

---

**Secretarías de Hacienda, de Industria y Minería y de Comercio**
**IMPORTACION**

**Autorízase a una firma la importación de 600 toneladas de ferrosilicio, exentas de recargos.**

RESOL. Nº 102 I. y M. — Bs. As., 24|3|65
RESOL. Nº 122 C. — Bs. As., 24|3|65

VISTO el Expediente Nº 283.591|64 de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, en el cual la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina (SOMISA) tramita la correspondiente autorización para importar seiscientas toneladas (600 t.) de ferrosilicio del Uruguay exentos de recargo de importación, y

CONSIDERANDO:

Que la franquicia solicitada forma parte del Acuerdo logrado entre las Delegaciones Argentina y Uruguaya en ocasión del Tercer Período de Sesiones Ordinarias de las Partes Contratantes de la ALALC, el cual determinó la Resolución conjunta Nros. 425|64 (I. y M.) y 347|64 (COM) de los Secretarios de Estado de Hacienda, Industria y Minería e interino de Comercio, —que ha tenido principio de ejecución— autorizando a la Dirección General de Fabricaciones Militares a importar desde dicho país exento de recargo de importación la cantidad de cincuenta (50) toneladas de ferrosilicio;

Que lo convenido en oportunidad de aquella Conferencia habilita indistintamente a la Dirección General de Fabricaciones Militares y a la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina (SOMISA) para posibilitar dichas operaciones con firmas uruguayas productoras de ferrosilicio;

Que, en consecuencia y ante el pedido formulado en este caso por SOMISA, corresponde adoptar las medidas administrativas que hagan posible la adjudicación de la compra a la firma Cinoca del Uruguay de acuerdo con el concurso de precios realizado, para la provisión de seiscientas (600) toneladas de ferrosilicio (45|50 o|o silicio) con destino a la Planta Siderúrgica General Savio, de San Nicolás;

Por lo tanto, de acuerdo a lo aconsejado por los organismos técnicos respectivos (Expte. 283.591|64) y según la autorización conferida por el Art. 7º del Decreto Nº 11.917|58 y el artículo 1º del Decreto Nº 11.919|58,

**Los Secretarios de Hacienda, Industria y Minería e Interino de Comercio,**
**Resuelven:**

1º — Autorízase a la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina (SOMISA) a importar desde la República Oriental del Uruguay, exento de recargo de importación la cantidad de seiscientas (600) toneladas de ferrosilicio —45|50 o|o de silicio— (Partida Nº 1.679 de la Tarifa de Avalúos).

2º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Concepción.
García Tudero.

---

**Dirección Nacional de Abastecimiento**
**ABASTECIMIENTO**

**Cancélase la autorización acordada por Resolución 14|64, para la instalación de diez locales de venta de verdura y hortalizas.**

DISPOS. D. N. A. 17. — Bs. As., 23|3|65.

VISTO el Expediente Nº 176.515|64 y la Resolución D. N. A. Nº 14|64, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 14, del 20 de julio de 1964, se acordó al señor José Serafín Jordán la instalación de diez (10) locales de venta al público de verduras y hortalizas;

Que a fojas 124 y 125, del Expediente Nº 176.515|64, el Departamento de Estudios Económicos estima que corresponde cancelar la autorización otorgada;

Que obra a fojas 129 el dictamen de la Asesoría Letrada, corroborando la procedencia de la revocatoria del permiso otorgado;

Que la Resolución Nº 7|64, en su apartado 1º, inciso h) prevé la cancelación de la autorización concedida cuando la Dirección Nacional de Abastecimiento lo estime conveniente;

Por ello,

**El Director Nacional de Abastecimiento,**
**Dispone:**

1º — Revócase la autorización conferida por la Resolución D. N. A. Nº 14|64, a la firma José Serafín Jordán para la instalación de diez (10) locales de venta de verduras y hortalizas al público.

2º — Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de notificada la presente, la permisionaria deberá desocupar los espacios otorgados, procediéndose en caso contrario al retiro de sus instalaciones con el auxilio de la fuerza pública.

3º — Regístrese, notifíquese a la firma interesada, a la Secretaría de Transporte de la Nación, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas comuníquese y archívese.

Roberto Cabiche.

---

# AVISOS OFICIALES
## NUEVOS

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## Secretaría de Guerra

**BATALLON LOGISTICO 9**

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Remate Oficial. Sin Base.

**Vehículos:** Camiones, Jeeps, Camionetas de Comando, Ambulancias, Omnibus, Acoplados y bicicleta, de varios tipos, marcas y modelos.

**Maquinaria:** Prensa hidráulica, torno de banco, equipo de lavado a presión, taladro eléctrico, amoladora eléctrica.

**Varios:** Cadenas pantaneras, herramientas de mano, criques, baterías y toldos de lona.

**Exhibición:** Cuarteles de la Guarnición Militar Sarmiento - Sarmiento - Provincia de Chubut. Y en Hilario Lagos sin número frente a playa de tanques de Y.P.F. Km. 3, Comodoro Rivadavia - Chubut. Y en Cuarteles del Batallón Logístico 9 - Km. 11 - Comodoro Rivadavia - Chubut.

**Medios de Transporte:** De Comodoro Rivadavia a Sarmiento, tren diariamente a las 8.20 horas, llegando a Sarmiento 13 horas, aprox. Regreso a las 15 hs. Por ómnibus empresa "Trevisán" desde calle San Martín Nº 745, Comodoro Rivadavia, con salidas y retornos diarios.

**Remate:** El día 24 de abril de 1965, a las 15 horas y el día 25 de abril de 1965, a las 9 horas, en los Cuarteles del Batallón Logístico 9 - Km. 11 - Comodoro Rivadavia - Chubut.

**Informes y Prospectos:** En los lugares de exhibición y en Esmeralda 660, Buenos Aires. Oficina de Informes, Planta Baja y Oficinas de Operaciones Oficiales, 4º piso.

e.8|4 Nº 5.178 v.23|4|65

---

# AVISOS OFICIALES
## ANTERIORES

**PROVINCIA DEL NEUQUEN**
**MINISTERIO DE ECONOMIA**
**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

Impuesto Inmobiliario, año 1964, al cobro. — Básico, adicional y adicional ausentismo, (Contribución Directa) zonas urbanas y rurales.

**Iniciación:** 1º de abril, vencimiento 30 de abril.

**Benefíciese**, pague en término, evitando recargos, intereses y multas.

e.1º|4 Nº 4.906 v.30|4|65

---

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ARBITUAN, Mauricio; ALTAMIRANO, Nemesio; AZAMOR, Ramón; BORDAGARAY, Ernesto Julián; BOCINO, Juan Carlos; Benítez, Anselmo Heroclio; BANEGAS, Nicasio; BUSTAMANTE, Héctor Oscar; CARNEVALLI, Héctor; CIMINI, Antonio; CAMPOS, Alcides Santos; CANTERO Sebastián; CURBELO, Pedro; CARASSAI, Ferdinando; CARRIZO, Félix Bernabel; CAMPA, José Alfredo; CANCIELLO, Humberto Ge-

nuario; DUARTE, Ernesto; DECASTELLI, Luis Aníbal; DELGADO, Alejandro; FURCHI, Girolamo; FAINA, Octavio; GOTTLIEB, Teodoro José; GALMES, Miguel; GARCIA REYNOSO, Miguel; GARCIA GUZMAN, Julio; GIAMFERRARI, Américo; GONZALEZ, Pedro; GALEANO CASADO, Andrés; HERRERA, Patricio; HERRERA, Juan Felipe; IPUCHE, Osvaldo Manuel; IGLESIAS SEOANE, Arturo; JUAREZ, Raúl Ciriaco; KVORKA, Juan; LUQUE, Victoriano Valentín; LOBIANCO, Pedro Pablo; MARTINEZ, Rufino; MARTINEZ, Faustino; MAURONI, Roberto; MONSALVO, Guillermo Eugenio; MORENO, José Angel Segundo; MARCOTE, Luis Francisco; MARTINEZ, Pantaleón; MADERA, Juan José; MEZA, Salvador; MAZZALUPO, León; MONTALI, Armando; MEZNARSIC, Juan; MARTINEZ, José Natividad; NUÑEZ, Calixo; NIEVAS, José Manuel; ORTIZ, Guillermo; OLIVERA, Oriel; OLIVERA, Lindolfo; PERRONE, Armando; PARDO, Luis Pascual; PARRA, Luis del Valle; PONTI, Juan Alberto; PICENO, Liborio Antonio; PALMA, Juan Carlos; PACHECO, José; QUEVEDO, Ramón; RODRIGUEZ, Antonio; RODRIGUEZ, Paulino Vicente; RAGOZZINI, Leopoldo Miguel; ROLDAN, Hipólito Bautista; RESSLER, Ouen; SOTO, Ignacio; SUAREZ, Modesto; STROLLER, Juan Joaquín; SILVA, Eusebio; SEOANE ARAUJO, Manuel; TORRES, Oscar Alfredo; VIDELA, Andrés; VILLEGAS, Ursulo; VERON, Rafael; VERA, Pablo; WIRTH, Ricardo Américo.

e.7|4. Nº 5.141. v.22|4|65

# LICITACIONES NUEVAS

## PRESIDENCIA DE LA NACION

### COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación para el día y horas especificados en cada oportunidad.

Lic. Pública Nº 66, Expediente número 50.349, "Maderas". Apertura: 22 de abril de 1965, hora: 9 (nueve).

Lic. Pública Nº 67: Expediente número 50.350, "Accesorios para acumuladores". Apertura: 22 de abril de 1965. Hora: 9,30 (nueve y treinta).

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, T. E. 70-7711 (Int. 60), de lunes a viernes de 9 a 12 horas sin cargo. — La apertura de las mismas se realizará en el local mencionado.

e.8|4 Nº 5.144 v.12|4|65

### COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de trabajos topográficos previos, para la traza del Canal Santiago del Estero, consistentes en la ejecución de trabajos planialtimétricos, con picada topográfica de 1,50 mts., de ancho, a realizarse en las provincias de Santiago del Estero, Salta y Santa Fe.

Licitación Pública Nº 4. (65). — Apertura 29|4|65, hora 14. — Tramo II. — Puesto Santa Genoveva (Salta) — Monte Quemado (Santiago del Estero). — Longitud del tramo 140 km. Presupuesto oficial m$n. 1.439.000. — Garantía 1 o|o de la oferta.

Licitación Pública Nº 5. (65). — Apertura 29|4|65, hora 15. — Tramo III. — Monte Quemado — Otumpa (Santiago del Estero). Longitud del tramo: 180 km. Presupuesto oficial m$n. 1.782.000. — Garantía: 1 o|o de la oferta.

Licitación Pública Nº 6. (65). — Apertura 29|4|65, hora 16. — Tramo IV. — Otumpa — Los Linares (Santiago del Estero). Longitud del tramo: 120 km. Presupuesto oficial m$n. 1.211.000. — Garantía: 1 o|o de la oferta.

Licitación Pública Nº 7. (65). — Apertura 29|4|65, hora 17. — Tramo V. — Los Linares (Santiago del Estero) — Tostado (Santa Fe). — Longitud del tramo 112 km. Presupuesto oficial m$n. 1.138.000. — Garantía: 1 o|o de la oferta.

Licitación Pública Nº 8. (65). — Apertura 29|4|65, hora 18. — Tramo VI. — Tostado Santa Fe (Santa Fe). Longitud del tramo 280 km. Presupuesto oficial m$n. 1.169.110. — Garantía: 1 o|o de la oferta.

Las propuestas serán recibidas hasta el día y hora señalados para la apertura de cada licitación y abiertas públicamente en la oficina de Licitaciones, Avenida Roque Sáenz Peña 501, piso 7º, oficina Nº 701|3, Capital Federal. — Los pliegos pueden solicitarse, sin cargo, en los siguientes lugares: Capital Federal, Diagonal Roque Sáenz Peña 501, Oficina 619, de 13 a 15 horas; en la Provincia de Salta: en el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, y en la Oficina Regional de la Comisión Nacional, calle Carlos Pellegrini Nº 403, de (San Ramón de la Nueva Orán); en Santa Fe, Ministerio de Obras Públicas, y en Santiago del Estero, Ministerio de Obras Públicas.

e.8|4-Nº 5.145-v.12|4|65

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 9|65, para la adquisición de productos químicos y farmacéuticos con destino al Hospital Rural de Ushuaia. Consultas y retiro de pliegos de condiciones en la Contaduría General de la Gobernación — Ushuaia — Tierra del Fuego. — Apertura de las propuestas, en el local citado el día 27 de abril de 1965, a las dieciséis horas.

e.8|4 Nº 5.146 v.12|4|65

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Agricultura y Ganadería

#### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 25.124|65
Licitación Pública Nº 31|65

Llámase a licitación Pública para el día 19 del mes de abril de 1965, a las 14 horas, para la adquisición de un (1) block semiarmado para camión Ford canadiense frontal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficinas Nº 128), Capital Federal

El Director General.

e.8|4 Nº 5.147 v.12|4|65

### Secretaría de Hacienda

#### BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios continuos. — Apertura: 22|4|65, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.8|4 Nº 5.148 v.12|4|65

#### BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos relojes eléctricos fechadores. — Apertura: 21|4|65, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.8|4 Nº 5.149 v.12|4|65

#### DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 21 de Abril de 1965 por las siguientes contrataciones: Expte. Nº 315.669|65 TC a las 13 hs. — Uniformes, camisas, etc. — Expte. Nº 315.670|65 TC a las 13,15 hs. — Formularios continuos. Planillas impresas.

Informes y Pliegos: En la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed., T. E. 37-9051, Int. 50.

e.8|4 Nº 5.150 v.12|4|65

#### DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.516|65

Llámase a licitación pública para la prov. de cajas de cartón p|embalaje de mercaderías — DGSE —.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de Abril de 1965 a las 13,45 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.8|4 Nº 5.151 v.12|4|65

#### DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la prov. de pinturas varias, aceite p|lus. tre, cola en pasta, etc. — LBNC —.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de Abril de 1965 a las 13,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.8|4 Nº 5.182 v.12|4|65

#### DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. 335.553|65

Llámase a licitación pública para la prov. de papel de embalaje "Kraft" — CM —.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de Abril de 1965 a las 13,15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.8|4 Nº 5.153 v.12|4|65

### Secretaría de Energía y Combustibles

#### YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 32|65 por provisión de víveres para buques.

Apertura 28 de abril de 1965 a las 14 horas.

Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a a 17 horas.

e.8|4 Nº 5.173 v.23|4|65

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

### DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS
LICITACION PUBLICA Nº 6|65

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de abril de 1965 a las 16 horas, a fin de adjudicar la obra "Reparación parcial del edificio que ocupa la Escuela Normal Nº 7, sita en la calle Corrientes 4261, de esta Capital.

Presupuesto oficial m$n. 235.000.

Retiro de la documentación, informes y apertura de las propuestas en Talcahuano 1261, 2º piso, T. E. 42-4242, Capital.

Precio del pliego m$n. 100.

e.8|4 Nº 5.154 v.23|4|65

### DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. t-79|65 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 72, cuya apertura tendrá lugar el día 19|4|65 a las 14 hs., en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Capital Federal, para la Provisión de Cemento, Cal y Arena, con destino a la Colonia Penal de Candelaria (U. 17), Misiones.

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables, de 13 a 18 hs., y a la Cárcel de Posadas (U. 8), Misiones. — El Director de Administración.

e.8|4 Nº 5.155 v.12|4|65

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
UNIFORMES DE VERANO
(Expte. Nº 88.006—R—65)
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 23 de abril de 1965, a las 10 horas, para la adquisición de uniformes de verano: traje, zapatos, corbatas y blusas, con destino al personal de Intendencia de Servicios de esta Universidad.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.8|4 Nº 5.156 v.12|4|65

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### Secretaría de Guerra

#### DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
VILLA MARIA — (Córdoba)
Licitación Pública de Compra Nº 22|65

Fecha de apertura: 21 de abril de 1965, a las 11 horas. Por la provisión de: (1) Un motor Perkins, modelo 6-305 (Diesel).

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos —Villa María— (Cba.); o en la Sede Central Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.8|4 Nº 5.157 v.12|4|65

#### DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA
LGM
Licitación Pública Nº 1049|65

Llámase a Licitación Pública número 1049|65, para el día 4 de mayo de 1965, a las 8 horas, por la provisión de: 2.500 m3. de mezcla de Tolueno con otros aromáticos, en especial Xilenos.

Valor del Pliego: m$n. 100.

Garantía de la Propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético — Campana — Bs. Aires.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65.

e.8|4 Nº 5.176 v.27|4|65

#### DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 68|65, para el día 4 de mayo de 1965, a las 10.30 por la provisión de neopreno y acelerantes.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.8|4 Nº 5.158 v.23|4|65

#### DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 67|65, para el día 20 de abril de 1965, a las 10,30 por la carga y transporte de materiales varios.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.8|4 Nº 5.159 v.12|4|65

#### DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda 208-1969

Llámase a Licitación Pública número 60|65, para el día 20 de abril de 1965, a las 11 horas, por la provisión de níquel según norma IRAM 567, tipo A.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.

e.8|4 Nº 5.174 v.12|4|65

#### DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda 208-1969

Llámase a Licitación Pública número 61|65, para el día 20 de abril de 1965, a las 11.30 horas, por la provisión de leche pasteurizada.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.

e.8|4 Nº 5.175 v.12|4|65

#### FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1627 para el día 3 de mayo de 1965, a las 12 horas, por la provisión de 41.000 kgs. de acero SAE 1045 trafilado de 48 mm. de diámetro.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires).

e. 8|4 — Nº 5.160 — v. 23|4|65

### Secretaría de Aeronáutica

#### DIRECCION GENERAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|65, para la provisión de once (11) equipos de balizamiento eléctrico portátil. Apertura de las propuestas el 14 de mayo de 1965, a las 11 horas. Informes y pliegos en Cangallo 2060, Capital.

e. 8|4 — Nº 5.161 — v. 14|4|65

#### AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 18|65

Por la contratación de los seguros de Accidentes del Trabajo de nuestro personal técnico-administrativo u obrero que presta servicios en Capital Federal, Gran Buenos Aires e Interior del País.

Apertura: abril 28 de 1965, a las 14 horas, en Paseo Colón Nº 185, 1er. piso, oficina 112.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, dentro del horario de 12 a 17 horas.

e. 8|4 — Nº 5.177 — v. 23|4|65

## MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

### HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO
Expediente Nº 54.111|64

Llámase a Licitación Pública Nº 49|65, para el día 20 del mes de abril de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—,

Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adq. de una (1) heladera comercial de cuatro (4) puertas.

Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — El Director Gral. de Administración.

e. 8|4 — Nº 5.162 — v. 12|4|65

**HOSPITAL-SANATORIO VICENTE LOPEZ Y PLANES**

Llámase a Licitación Pública Nº 13| 65, para el día 19 del mes de abril de 1965, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F. C. N. D. F. S., (Pcia. de Bs. As.), y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F. C. N. D. F. S. (Pcia. de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Artículos de almacén.

General Rodríguez, 8 de abril de 1965. — El Director del Hospital.

e. 8|4 — Nº 5.163 — v. 12|4|65

**CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL**
**Expediente Nº 13.696|65**

Llámase a Licitación Pública Nº 24| 65, para el día 19 de abril de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, para servicios generales, ubicado en J. M. Campos 1801, Villa Zagalá, Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, durante el ejercicio financiero 1964| 65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo-Contable (Sección Suministros y Control), Cangallo 524, 2do. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y/o a la Dirección de Adquisiciones, ventas, contratos y patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas). Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: La reparación de una instalación frigorífica.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — El Interventor del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e. 8|4 — Nº 5.164 — v. 12|4|65

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL BANCARIO Y DE SEGUROS**

Llámase a Licitación Pública para la limpieza integral del edificio de esta Caja Nacional de Previsión, por el período comprendido desde el 2 de mayo hasta el 31 de diciembre de 1965, a cuyo efecto el acto de apertura de las respectivas propuestas tendrá lugar el día 22 de abril de 1965, a las 15 horas.

Pliegos y cláusulas retirar en Paraná 380|86, 3er. piso, Oficina de Compras, dentro del horario de 14 a 18 horas.

$ 1.920 e. 8|4 Nº 77.980 v. 12|4|65

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Secretaría de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
**Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales**

Llámase a Licitación Pública Nº 3955 hasta el día 20 de abril de 1965, a las 15 horas, para la Adquisición de: Camisas de poplin de algodón (c|u. 386).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925 - Piso 8º - Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.8|4 Nº 5.165 v.12|4|65

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
**Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales**

Llámase a Licitación Pública Nº 3949 hasta el día 19 de abril de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de: Repuestos Motor Fiat Modelo A-266 (Aguja y guía de tobera - c|u. 13).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925 - Piso 8º - Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.8|4 Nº 5.166 v.12|4|65

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**

Machos y mechas. — Expediente: 3551|1965. — 27|4|1965, a las 15.15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.8|4 Nº 5.167 v.12|4|65

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**

Estanterías metálicas. — Expediente: 930|1965. — 3|5|1965, a las 15 y 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.8|4 Nº 5.168 v.12|4|65

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**

Cojinetes de biela para motor Bohn Kahler-D.R. 10-Z de 27 HP. — Expediente: 3056|1965. — 26|4|1965, a las 15 y 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.8|4 Nº 5.169 v.12|4|65

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
**Departamento Distrito Capital**

Llámase a Licitación Pública Nº 219-MC. hasta el día 22 de abril de 1965, a las 16 horas. Provisión de Material y Artefactos Sanitarios.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 20.

e.8|4 Nº 5.170 v.12|4|65

## Secretaría de Comunicaciones

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 30|965**

Llámase a licitación pública para adquirir "Materiales Telegráficos".

Las propuestas serán recibidas hasta el 20 de abril de 1965, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA). 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada Oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Dirección General de Administración.

e.8|4 Nº 5.171 v.12|4|65

## Secretaría del Transporte

**DIRECCION NACIONAL DE TURISMO**
**Expediente Nº 6074|64 - D. N. T.**
**Ref. Actuación Nº 536|64 - A. B.**

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de leña de quebracho aserrada en tortas.

Fecha de Apertura: 20 de abril de 1965, a las 10 horas.

Retiro de Pliegos y Consultas: Belgrano y Sargento Cabral, Mendoza.

Lugar de Apertura: Belgrano y Sargento Cabral, Mendoza.

e.8|4 Nº 5.172 v.12|4|65

# LICITACIONES ANTERIORES

# PRESIDENCIA DE LA NACION

**Secretaría General**
**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y ESTADISTICA**
**Departamento de Contrataciones y Suministros**
**Balcarce 50, 2do. Piso, T. E. 33-9152**
**Capital Federal**
**LICITACION PUBLICA Nº 155**

Llámase a licitación pública para el 20 de abril de 1965, a las 16 horas, a efectos de contratar la provisión de 750 cajas x 5 kilos de azúcar en pancitos.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.7|4 Nº 5.085 v.9|4|65

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**GERENCIA DE ECONOMIA**
**División Adquisiciones**

Llámase a Licitación Pública Nº 65, Expediente Nº 50.338 "Repuestos para perforaciones geológica"

Apertura: 21 de abril de 1965. Hora: 9 (Nueve).

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º Piso, Capital Federal, de 9 a 12 horas de lunes a viernes hábiles sin cargo. La apertura de la misma se realizará en el local mencionado. — El Gerente de Economía.

e.7|4 Nº 5.086 v.9|4|65

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**GERENCIA DE ECONOMIA**
**División Adquisiciones**

Llámase a Licitación Pública Nº 52, Expte. Nº 50.259, para la provisión de materiales y ejecución de los trabajos de instalación sanitaria a realizarse en el Edificio Ampliación Metalúrgica IV Etapa, sito en las Avenidas General Paz y de los Constituyentes, Km. 6,5, Lado Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a Pliego de Condiciones. — Presupuesto: $ 250.000 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional). — Apertura: 27 de abril de 1965, hora: 9 (nueve) en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, T. E. 70-7711, Interno 66. Costo de Pliego y Planos: $ 250 (Doscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), debiendo retirarse los mismos en la División indicada dentro del horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

Llámase a Licitación Pública Nº 53, Expte. Nº 50.260, para la provisión de materiales, ejecución y ajuste de colocación de carpintería metálica a realizarse en el Edificio Ampliación Metalúrgia IV Etapa, sito en las Avenidas General Paz y de los Constituyentes, Km. 6,5, Lado Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a Pliego de Condiciones. — Presupuesto: $ 490.000 (Cuatrocientos Noventa Mil Pesos Moneda Nacional). — Apertura: 20 de abril de 1965, hora: 11 (Once) en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, T. E. 70.7711, Interno 66, Costo de Pliego y Planos: $ 400,00 (Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional), debiendo retirarse los mismo en la División indicada dentro del horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

Llámase a Licitación Pública Nº 55, Expte. Nº 50.307, para la provisión de materiales y pintado a realizarse en el Edificio Ampliación Metalúrgia IV Etapa, sito en las Avenidas General Paz y de los Constituyentes, Km. 6.5, Lado Pcia. de Buenos Aires, de acuerdo a Pliego de Condiciones. Presupuesto: $ 300.000 (Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional). Apertura: 4 de mayo de 1965, hora: 9 (Nueve) en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, T. E. 70-7711, Interno 66, Costo de Pliego y Planos: $ 300 (Trescientos Pesos Moneda Nacional), debiendo retirarse en la División indicada dentro del horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

El Gerente de Economía.

e.26|3 Nº 4.631 v.8|4|65

# MINISTERIO DEL INTERIOR

**POLICIA FEDERAL**
**LICITACION PUBLICA Nº 105**

Fíjase el día 14 de abril de 1965, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 105 "para la adquisición de colchas, fundas, sábanas, tela uso doméstico y vasca, satiné, cotí, banderas nacionales con sol y sin sol, etc., con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e. 7|4 Nº 5.087 v.9|4|65

**POLICA FEDERAL**
**DIVISION ABASTECIMIENTOS**
**Licitación Pública Nº 68, (3º Llamado)**

Fíjase el día 13 de abril de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 68 (tercer llamado) "para la adquisición de pijamas de invierno para cadetes, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizarán en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.6|4 Nº 5.077 v.8|4|65

**POLICIA FEDERAL**
**Licitación Pública Nº 101**

Fíjase el día 26 de abril de 1965, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 101: "para la adquisición de especialidades medicinales, drogas y materiales de curación, con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca, de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.

e.1º|4 Nº 4.856 v.14|4|65

# MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**LICITACION PUBLICA Nº 17**

Llámase a Licitación Pública Nº 17, para la adquisición de papel fotocopia para máquina "Thermo-Fax": 230 cajas tamaño oficio, color crema, buena calidad, de 500 unidades cada una.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 14 de Abril de 1965, a las 17,30 horas, en la Dirección General de Administración, Calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. Las Cláusulas Particulares y especificaciones del papel licitado están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Venezuela Nº 155, 3º Piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1965. — El Director General de Administración.

e.7|4 Nº 5.088 v.9|4|65

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**LICITACION PUBLICA Nº 16**

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para la adquisición de diversas grabaciones (Discos), solicitados por la Dirección General de Relaciones Culturales.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 14 de Abril de 1965, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, Calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. Las Cláusulas Particulares y las especificaciones de los mismos (cantidad y títulos), están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Calle Venezuela Nº 155, 3º Piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1965. — El Director General de Administración.

e.7|4 Nº 5.089 v.9|4|65

# MINISTERIO DE ECONOMIA

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 30|65**
**Act. Nº 70.148|64**

Llámase a licitación pública para el día 21 de abril de 1965, a las 14 horas, para la obra "Provisión y colocación de rejas protectoras" en el local laboratorio del edificio anexo de esta Secretaría de Estado - Dirección General de Sanidad Animal, Paseo Colón 974, Capital.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, Paseo Colón 922, 2º piso, Oficina Nº 205, Capital, al precio de m$n. 300 cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 1.850. — El Director General.

e.2|4 Nº 4.926 v.8|4|65

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 173-P|65, para la adquisición de formularios, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º Piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 14 de abril del corriente año, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1965.

e.7|4 Nº 5.091 v.9|4|65

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 167-P|65, para la adquisición de matafuegos y manguera para extinción de incendios, según el detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura se llevará a cabo en la Gerencia precitada, el día 14 de abril del año en curso a las 16 horas.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1965.

e.7|4 Nº 5.092 v.9|4|65

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
**Delegación Rosario**

Llámase a Licitación Pública Nº 13| 64|65 para adquirir brochas, pinceles, pinturas, polvo colorante y esmalte sintético, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1487, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 14 de abril de 1965 a las 11 horas, en la División precitada.

e.7|4-Nº 5.093-v.9|4|65

**DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES**

Llámase a Lic. pública Nº 1.092 — "Adq. 300 Kilos Suela Cilindrada Cortada S|Pliego".

Apertura: 21|4|65, a las 17 horas, en: Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital.

Pliegos S|Cargo e Informes: En dicha dirección.

Garantía Presentación: 1 o|o total oferta según pliego. — Director Contaduría.

e.7|4 Nº 5.090 v.9|4|65

**DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES**
**Exp. 1.381|65**

Llámase a Lic. Pública Nº 1.093. — "Prov. 2 motores Diesel marinos s|pliego y 2 hélices de bronce". — Apertura: El 20|4|65, a las 16 horas, donde pueden remitirse los pliegos sin cargo. — Garantía Presentación: 1 o|o de total oferta s|pliego.

e.6|4 Nº 5.037 v.8|4|65

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**INTA**
**Dirección de Administración**
**Expediente Nº 106.914|64**
**NUEVO LLAMADO**
**LICITACION PUBLICA Nº 471**

Llámase a licitación pública para el día 3 de mayo de 1965 a las 10, para la adquisición de un terreno de no menos de 280m2 de superficie en la ciudad de Lobos (Pcia. de Buenos Aires).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión Agropecuaria Lobos y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.7|4-Nº 5.094-v.22|4|65

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**INTA**
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 470**
**Nuevo llamado**
**Expediente Nº 106.746|64**

Llámase a licitación pública para el día 30 de abril de 1965, a las 10, para la adquisición de campos o fracciones de campos desocupados linderos a la Estación Experimental Agropecuaria Pergamino, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de hasta 700 hectáreas aproximadamente.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento, y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración.

e.6|4 Nº 5.036 v.21|4|65

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**INTA**
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**
**Expediente Nº 107.231|65**
**Licitación Pública Nº 469**

Llámase a licitación pública para el día 29 de abril de 1965, a las 10, para la adquisición de un campo destinado a la instalación de la sede del Centro Regional Patagónico de Tecnología Agropecuaria y base del grupo de expertos del Plan Fondo Especial de las Naciones Unidas (Agencia Ejecutora FAO — INTA), ubicado en San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, a no más de 5 kms. —dentro del sector Este— del éjido urbano, de 5 a 20 hectáreas de superficie.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión Agropecuaria Río Limay, 20 de Febrero 808 San Carlos de Bariloche, Río Negro; Centro Regional Patagónico de Tecnología Agropecuaria, Trelew, Chubut; y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia Nº 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración.

e.5|4 Nº 4.972 v.20|4|65

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**INTA**
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 468**
**Expediente Nº 107.145|65**

Llámase a licitación pública para el día 27 de abril de 1965, a las 10, para la adquisición de dos autoclaves para esterilización con destino al Instituto de Zoonosis.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Zoonosis, Castelar F.C. D.F.S., Pcia. de Buenos Aires, y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal donde tendrá lugar el acto de apertura — Dirección de Administración.

e.1º|4 Nº 4.858 v.14|4|65

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE**
**Licitación Pública 54|65**

Llámase a licitación pública para el día 10 de marzo de 1965, a las 10 horas, para la construcción de hasta 405 m2. cubiertos destinados a ampliar Edificio Administración en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74, Ruta Nacional 226, Balcarce, Prov. Buenos Aires).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se efectuará la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.29|3 Nº 4.675 v.9|4|65

## Secretaría de Hacienda

**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION**
**Expediente Nº 50.383|65**

Llámase a Licitación Pública Nº 3.516|65 para la provisión de una (1) araña de 24 luces en dos (2) pisos de 12 luces cada uno. — En bronce fundido y cincelado, según modelo. — Para consultas, retiro de pliegos y presentación de propuestas dirigirse a la Sección Contrataciones y Suministros H. Yrigoyen 250, 6º piso, oficina 609, de 13 a 18 horas en día hábil. — La apertura de las propuestas se efectuará en la dirección indicada y en presencia de los interesados el día 21 de abril de 1965 a las 15.30 horas.

e.7|4-Nº 5.096-v.9|4|65

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS**
**Expediente Nº 41.979|65**

Llámase a Licitación Pública Nº 35, el día 22 de abril de 1965 a las doce y treinta horas, para la provisión de artículos de electricidad.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

e.7|4-Nº 5.095-v.9|4|65

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

Sucursal Cnel. Suárez. — Prov. y colocación rejas de seguridad. — Fecha de apertura: 30|4|65. — Valor pliego $ 400.—.

Sucursal El Trébol. — Prov. artefactos de iluminación. — Fecha de apertura. — 3|5|65. — Valor pliego: $ 300.—.

Sucursal Suardi. — Prov. artefactos de iluminación. — Fecha de apertura: 3|5|65. — Valor pliego: $ 300.—.

Sucursal: San Genaro. — Prov. artefactos de iluminación. — Fecha de apertura: 3|5|65. — Valor pliego: $ 300.

Sucursal: Sancti Spíritu.— Prov. artefactos de iluminación. — Fecha de apertura: 3|5|65. — Valor pliego: $ 200.

Sucursal: Macachín. — Prov. artefactos eléctricos. — Fecha de apertura: 3|5|65. — Valor pliego: $ 300.—.

Sucursal: General Madariaga.— Prov. e instalación de alarmas. — Fecha de apertura: 4|5|65.— Valor pliego: $ 400.

Sucursal: Victorica. — Reparación instalación eléctrica. — Fecha de apertura: 5|5|65.— Valor pliego: $ 400.

Sucursal: Macachín. — Reparación general y pintura. — Fecha de apertura: 6|5|65. — Valor pliego: $ 600.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración a las 15 hs. — Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones. Bmé Mitre 326 — Piso 2º — Ofic. 231, Cap. Federal.

e.5|4 Nº 5.026 v.12|4|65

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 2.595, para el día 30 de abril de 1965, a las 16,30 horas, para la provisión de papeles carbónicos.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, oficina 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección Of. 122, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e.6|4 Nº 5.038 v.14|4|65

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Llámase a Licitación Pública número 2625, para el día 28 de abril de 1965, a las 16.30 horas, para la provisión de uniformes y vestuario diverso.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, Of. 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.

e.2|4-Nº 4.921-v.12|4|65

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 2594 para el día 29 de abril de 1965, a las 16,30 horas, para la provisión de repuestos para bibliorato.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, Of. 120, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

e.5|4. Nº 4.981. v.13|4|65

## Secretaría de Industria y Minería

**FERRODINIE E. N.**

Llámase a Licitación Pública Nº 43. Por la provisión de 300 pares de calzado de seguridad. — Apertura: 19 de abril de 1965, a las 9 horas.

Licitación Pública Nº 44. Por trabajos de pintura total, de un Monoblock de 3 plantas, de 18 departamentos cada una. — Apertura: 19 de abril de 1965, a las 14 horas.

Los pliegos pueden retirarse de lunes a viernes, de 7 a 15 horas, en Paso de la Patria 1557, Avellaneda, donde será abierta la Licitación. — T. E. 208-8051|58. — La Gerencia.

e.7|4-Nº 5.097-v.9|4|65

**FERRODINIE E. N.**

Llámase a Licitación Pública Nº 4. — Venta. — Por la venta de cables de acero. Planchuela de acero laminado, acero redondo cromo-níquel, planchuela de hierro común. — Apertura: 19 de abril de 1965, a las 10 horas.

Los pliegos pueden retirarse de lunes a viernes, de 7 a 15 horas, en Paso de la Patria 1557, Avellaneda, donde será abierta la Licitación. — T. E. 208-8051|58. — La Gerencia.

e.7|4-Nº 5.098-v.9|4|65

**FERRODINIE E. N.**

Llámase a Licitación Pública Nº 45. Por Forjado de 75 acoplamientos giratorios para vagonetas. — Apertura: 19 de abril de 1965, a las 12 horas, en Paso de la Patria 1557 - Avellaneda, donde pueden retirarse los pliegos; de lunes a viernes, de 7 a 15 horas.

Esta licitación anula la Licitación Pública Nº 38 (apertura 8 de abril 1965), por modificación del plano. — T. E. 208-8051|58. — La Gerencia.

e.7|4-Nº 5.099-v.9|4|65

**INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA**

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 17|65 para el día 12 de abril de 1965, a las 14 horas, para la adquisición de lámparas para mesa de dibujo, lupas de geología, escalímetros, cajas de compás, etc., etc.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651; 10º piso, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.6|4 Nº 5.042 v.8|4|65

**INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA**

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública número 20|65, G. y M., para el día 13 de abril de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de una bomba portátil rotativa vertical para aforar pozos profundos, accionada con un motor a nafta.

Pliego de bases y condiciones detallados, se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.6|4 Nº 5.044 v.8|4|65

**INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA**

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública número 19|65 G. y M., para el día 13 de abril de 1965, a las 14 horas, para la adquisición de hojas de cartón, telas varios colores, cinta hilera, cuerpos para encuadernación (varios colores), cola molida, engrudo, etc., etc.

Pliego de bases y condiciones detallados, se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, — Sección Compras — sito en la calle Avda. Julio A. Roca número 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.6|4 Nº 5.043 v.8|4|65

**INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA**

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 18|65, para el día 12 de abril de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de tres puentes de conductividad para medir la composición química del agua y ocho celdas de inmersión para dichos elementos.

Pliegos de bases y condiciones detallados, se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.6|4 Nº 5.045 v.8|4|65

**PETROQUIMICA E. N.**
**Licitación Pública Nº 050|2|1**

Adquisición maquinarias y elementos para trituración primaria de materia prima y molienda de clinker, para su Fábrica de Cemento de Comodoro Rivadavia.

Amplíase la fecha de apertura hasta el 5 de julio de 1965, a las 16 hs. en Oficina Central, Julio A. Roca 651, 1er. piso, Capital Federal.

Consultas y Pliegos: Todos los días hábiles en nuestra Oficina Central de 10 a 13 hs. y 15 a 18 hs. Valor del pliego y planos: m$n. 1.000.— (un mil pesos moneda nacional).

e.1º|4-Nº 4.908 v.14|4|65

## Secretaría de Energía y Combustibles

**GAS DEL ESTADO**

Pliego Nº 5.683: Adq. accesorios de cañería de fundición maleable. Apert. 29|4|65, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.684: Contratación trabajos para refuerzo de protección catódica en redes de gas en Mendoza. — Apert. 3|5|65, a las 10 horas.

Valor de Documentación: m$n. 500.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.6|4 Nº 5.039 v.21|4|65

**GAS DEL ESTADO**
**Licitaciones Públicas**

Pliego Nº 5.678: Contratación trabajos de prueba hidráulica de expansión volumétrica, reparación, tratamiento térmico y pintura de cilindros de gas envasado. Apert. 30|4|65, a las 11 horas.

Pliego Nº 5.679: Transporte de gas licuado a granel en camiones tanques entre Plantas Aguaray (Salta) y Tres Cerritos (Jujuy). Apert. 30|4|65 a las 12 horas.

Pliego Nº 5.680: Adq. máquina rotativa portátil. Apert. 27|4|65 a las 10 horas.

Pliego Nº 5.681: Adq. cañería de acero de varios diámetros. Apert. 27|4|65, a las 11 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.6|4 Nº 5.040 v.21|4|65

**GAS DEL ESTADO**

Pliego Nº 5.682: Transporte de dos motocompresores desde Planta Llavallol (Prov. Bs. As.) a Luján de Cuyo (Mendoza). Apert. 23|4|65, a las 10 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.6|4 Nº 5.041 v.12|4|65

**GAS DEL ESTADO**
**Licitación Pública**

Pliego Nº 5.677: Adq. repuestos para camiones tanques. Apert.: 22|4|65, a las 11 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.2|4 Nº 4.927 v.8|4|65

**GAS DEL ESTADO**
**Licitaciones Públicas**

Pliego Nº 5.675: Adq. válvulas de control de seguridad. Apert.: 26|4|65, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.676: Adq. válvulas tipo tapón lubricado. Apert.: 26|4|65, a las 11 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.2|4 Nº 4.928 v.19|4|65

**GAS DEL ESTADO**
**LICITACION PUBLICA**

Pliego Nº 5.673: Reparación veredas en Bahía Blanca. — Apert. 21|4|65, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.30|3-Nº 4.760-v.12|4|65

**GAS DEL ESTADO**
**Licitación Pública**

Pliego Nº 5.671: Construcción red de distribución de gas en el Partido de San Fernando (Prov. Bs. As.). Apertura de antecedentes: 22|4|65, a las 10 horas. Valor de documentación: pesos moneda nacional 2.000.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.29|3 Nº 4.682 v.9|4|65

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
**Empresa del Estado**

Llámase a Licitación Pública Nº 49|65, a realizarse el día 31 de mayo de 1965, a las 12 horas, para la provisión de dos transformadores de 1.500 KVA, 13.2 - 11,5|0,525 KV.

El Pliego y el Reglamento de Contrataciones de esta Empresa, cuyo valor es de m$n. 300 y 100 respectivamente, podrán consultarse o adquirirse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.
e.7|4 Nº 5.100 v.21|4|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 44|65, a realizarse el día 5 de julio de 1965, a las 12 horas, para el Proyecto y Construcción de las obras civiles y provisión parcial y montaje de los elementos electromecánicos de la Estación Transformadora y de Empalme Villa Quinteros (Pcia. de Tucumán), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 37.500.000. Valor del pliego m$n. 3.000.

Licitación Pública Nº 45|65, para el día 28 de junio de 1965, a las 12 horas, para la Construcción del Campamento Establ. Central Hidroeléctrica "Pueblo Viejo (Pcia. de Tucumán), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 42.200.000. Valor del pliego m$n. 3.000.

Licitación Pública Nº 46|65, para el día 21 de junio de 1965, a las 12 horas. Proyecto y Construcción de las Obras Civiles y Provisión y montaje de los Elementos Electromecánicos de la Estación Transformadora de 132|34,5 kV. Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 68.000.000. Valor del pliego m$n. 2.000.

La adquisición de los pliegos, así como también las especificaciones técnicas para Obras Civiles y el Reglamento de Contrataciones de esta Empresa que rigen para estas licitaciones, cuyo valor es de m$n. 500 y 100 respectivamente, podrá efectuarse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º p., Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

También podrá adquirirse la documentación de las licitaciones Nos. 44 y 45 en la Pcia. de Tucumán, Monteagudo 660, y la correspondiente a la Nº 46, en Belgrano 2993, Mar del Plata, de 9 a 13 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.
e.7|4 Nº 5.101 v.22|4|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 47|65, a realizarse el día 23 de junio de 1965, a las 12 horas, para la Provisión y Montaje de Compuertas Mecanismo de Accionamiento e Instalación Eléctrica en la Cámara Desarenadora de la Central Hidráulica de Ullún (Pcia. de San Juan), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 40.000.000. Valor del Pliego m$n. 1.000.

Licitación Pública Nº 48|65, para el 1º de julio de 1965, a las 12 horas, para la provisión de dos grupos turbogás generadores transportables por carretera, de 2.750 Kw -|- 20 o|o de potencia cada uno, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 120.000.000. Valor del pliego m$n. 2.000.

La adquisición de los pliegos, así como también el Reglamento de Contrataciones de esta Empresa, cuyo valor es de m$n. 100, podrá efectuarse en Suministros, Lavalle 1527, 2º p., Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1527, 2º p., Cap. Federal.
e.7|4 Nº 5.102 v.22|4|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 43|65, a realizarse el día 27 de abril de 1965, a las 12 horas, para la provisión de 350 kilómetros de conductor de aluminio con alma de acero.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º p. Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Fed.
e.6|4 Nº 5.046 v.21|4|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública para la contratación de servicio médico y provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

13 de abril de 1965: L. Pública Nº 37|65: A las 12 horas. Contratación del servicio médico para el control y justificación de las inasistencias de agentes de la Empresa.

L. Pública Nº 38|65: A las 12.30 horas. Postes de hormigón.

L. Pública Nº 39|65: A las 13 horas. Pértigas de neón.

L. Pública Nº 40|65: A las 13.30 horas. Postes de hormigón.

L. Pública Nº 41|65: A las 14 horas. Cables de cobre.

20 de abril de 1965. L. Pública Nº 42|65: A las 12 horas. Tableros de comando y de protección

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º p. Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Fed.
e.6|4 Nº 5.047 v.8|4|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Empresa del Estado

Llámase a licitaciones públicas para el día 30 de abril de 1965, por los siguientes conceptos:

Nº 29|65, a las 14 horas, por vigas laminadas en acero.

Nº 30|65, a las 14.15 horas por materiales sanitarios.

Nº 31|65, a las 14.30 horas por Celotex —Hard-board—, madera terciada tirantes y tablas pino Paraná, etc.

Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.1º|4 Nº 4.868 v.14|4|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a presentar ofertas para el día 20 de abril de 1965, a las 12 hs., para la venta del B|F. "Cruz del Sur", amarrado en el puerto de Rosario (Pcia. de Santa Fe).

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.
e.5|4. Nº 4.983. v.20|4|65

# MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública número 27|65, para el día 14 de abril de 1965, a las 15 horas, con el objeto de resolver la reparación de muebles afectados a distintas dependencias de esta Subsecretaría de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.
e.7|4-Nº 5.104-v.9|4|65

Subsecretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública número 28|65, para el día 14 de abril de 1965, a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición 300 ejemplares de "Guías de Funcionarios y Magistrados del Poder Judicial de la Nación" de acuerdo al modelo existente en la Dirección General de Administración, con destino a la Subsecretaría de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.
e.7|4-Nº 5.105-v.9|4|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. S-172|65 I.P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 71, cuya apertura tendrá lugar el día 14|4|65 a las 14 horas, en la División Contrataciones I.P., Paso 550, p. 3º, Cap. Federal, para la provisión de Instrumental Científico, Productos Químicos y Farmacéuticos, y diversos elementos y materiales de uso específico del Hospital Penitenciario Central.

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.
e.7|4 Nº 5.103 v.9|4|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 84.990|65

Llámase a Licitación Pública Nº 90|65, para el día 13 del mes de abril de 1965, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: solicita adquisición de artículos de Racionamiento y Alimentos, con destino al Instituto ML y MC Inchausti, Marcos Paz (Pcia. Bs. As.), durante el ejercicio 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, abril 6 de 1965. — El Director de Administración.
e.6|4 Nº 5.048 v.8|4|65

Consejo Nacional de Educación Técnica
ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA (I)
Necochea — Prov. Bs. As.
Expte. 1.137|65
Resolución 386|65

Llámase a Licitación Pública Nº 659, para el día 14 de abril del cte. año, a las 16 horas, para la provisión de: 125 m.2 de Vitrea en 25 planchas para la Escuela Nacional de Educación Técnica (I), Necochea, Prov. Bs. As., Boulevard Jesuita Cardiel y calle 46.

Consultas y entrega de pliegos en la División Abastecimiento Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I), Necochea, Prov. Bs. As., Boulevard Jesuita Cardiel y calle 46.

Remisión entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.
e.7|4-Nº 5.106-v.9|4|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente 982|65 - Resolución 444|65

Llámase a licitación pública "Sistema Ajuste Alzado", Nº 658, para el día 29 de abril de 1965, a las 16 horas, para los trabajos de: Adaptación de local para práctica de conservación de Automotores y Construcción de vivienda mínima para casero, en el edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 47, Calle Boedo 752|70, Capital.

Presupuesto oficial m$n. 2.081.250.
Valor del pliego: m$n. 700.

Consulta y venta de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital.

Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital.
e.6|4 Nº 5.078 v.28|4|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expte. Nº 3.222|65
Licitación Pública Nº 41|65

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 6 de abril de 1965, para resolver la provisión de Artículos alimenticios (segundo semestre), destinados a atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 1, "Alberto R. Maggi", de San Roque, Punilla, Córdoba.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 1, "Alberto R. Maggi", de San Roque, Punilla, Córdoba, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de abril de 1965, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 2 de abril de 1965.
e.6|4 Nº 5.079 v.8|4|65

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR
Expediente Nº 68.891|1964

Por 3 días. — Llámase a licitación pública para la locación de un inmueble destinado al Departamento de Aplicación del Ciclo de Magisterio anexo al Colegio Nacional de Lobos (Bs. As.), cuyas comodidades deben ser como mínimo las siguientes: una salita para oficina; cinco salas para aulas, una sala para depósito, una portería u office, un pabellón con servicios sanitarios para niñas, un pabellón con servicios sanitarios para varones, patios suficientes. — El radio donde debe estar ubicado será el comprendido por las calles Albertini, O. Piñeiro, J. Piñeiro, Pilar, Avda. Alem, Chacabuco y Belgrano, y preferentemente cercano al edificio central. — Pliego de condiciones e informes en el Colegio Nacional de Lobos (Bs. As.), calle Necochea 71, días hábiles de 8 a 17. — Las ofertas se recibirán en el local del Colegio hasta el día 14 de abril de 1965, a las 12, oportunidad en la cual se procederá a la apertura de las propuestas en acto público.
e.7|4-Nº 5.139-v.9|4|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Expediente 2.238|63
LICITACION PUBLICA Nº 7

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el día 21 de abril, a las 10 hs, para la adquisición de aparatos de laboratorio, drogas y material de vidrio.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, donde pueden retirarse pliegos y condiciones, en el horario de 10 a 12 horas.
e.7|4-Nº 5.107-v.9|4|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Expediente: 509.941|64
Licitación Pública Nº 17

Llámase a licitación pública para el día 14 de abril del corriente año, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de Productos químicos y farmacéuticos, con destino al Instituto Modelo de Clínica Médica "Luis Agote".

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. — Subjefa del Departamento de Contrataciones y Suministros.
e.6|4 Nº 5.049 v.12|4|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a licitación pública Nº 122, hasta el día 20 de abril de 1965, a las 14.30 horas, para la construcción y pintura de una estructura de perfiles de hierro laminado de 17 metros de longitud, con destino al Departamento de Física de esta Facultad.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones y planos, deberán dirigirse al Departamento de Compras, Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, Capital, en el horario de 14 a 18 horas, previo pago en la Tesorería de la Facultad, de la suma de 100 pesos ($ 100) valor de la respectiva documentación. — El Decano.
e.6|4 Nº 5.050 v.8|4|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 121 hasta el día 6 de mayo de 1965, a las 14.30 horas, para la construcción de aproximadamente 40 maceteros, ejecutados en mampostería de ladrillo común de 15, con revoque interior, hidrófugo, etcétera, en el edificio de esta Facultad, sito en la calle Las Heras 2214, Capital Federal.

Presupuesto oficial: m$n. 410.000.

Depósito de Garantía de la oferta: m$n. 410 en la forma establecida por la ley 13.064.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones y planos deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería, Departamento de Compras, Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, Capital Federal, previo pago en la Tesorería del importe de Doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, valor de la respectiva documentación.

Horario: de 11 a 18 horas. — El Decano.
e.29|3 Nº 4.687 v.9|4|65

Universidad Nacional de Tucumán
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 - Tucumán

Llámase a Licitación Pública número 36|65, para el día 21|4|65, a hora 10, para la adquisición de papeles, cartulinas y otros elementos con destino a la imprenta de la Universidad. — Por Cláusulas particulares recurrir a Representación de la U.N.T., Uruguay 864 (2º piso), Oficina 205, Buenos Aires, y Departamento de Compras, Ayacucho 482, 2º piso, Tucumán, donde tendrá lugar acto apertura propuestas. — Dirección General de Administración, Universidad Nacional de Tucumán.
e.7|4-Nº 5.108-v.9|4|65

Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS FISICAS Y NATURALES
Expte. Nº 19.811-F-65

Llámase a licitación pública para el día 27 de abril de 1965, a las 11 horas, para la adquisición de instrumental científico con destino a dependencias de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de acuerdo a tramitaciones de Expte. Nº 19.811-F-65.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad (Contaduría), sito en Avda. Libertador Gral San Martín 1109, Oeste San Juan, de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.
e.7|4-Nº 5.109-v.9|4|65

Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS FISICAS Y NATURALES
Expte. Nº 19.810-F-65

Llámase a licitación pública para el día 26 de abril de 1965, a las 11 horas, para la adquisición de instrumental científico con destino a dependencias de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de acuerdo a tramitaciones de Expediente número 19.810-F-65.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad (Contaduría), sito en Avda. Libertador Gral San Martín 1109, Oeste, San Juan, de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.
e.7|4-Nº 5.110-v.9|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a Licitación Pública para la provisión de muebles metálicos, de ma-

dera, y máquinas de oficina con destino a la Biblioteca de esta Facultad.

Apertura: día 27 de abril a las 9 horas en el Pabellón "Perú" en la Ciudad Universitaria de Córdoba, donde podrán ser solicitados los Pliegos respectivos.

e.7|4 Nº 5.134 v.22|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
ROSARIO
Licitación Pública Nº 19
Expte. Nº 2147|65

Fecha de Apertura: 24 de mayo de 1965, a las 10. horas. — Llámase a licitación pública por proyecto y trabajos a realizar en dos cámaras, para aumentar su automatización y capacidad frigorífica.

Para pliegos de condiciones, dirigirse a División Compras, Contaduría de esta Facultad. Calle Santa Fe 3100. Rosario.

e.1º|4 Nº 4.873 v.23|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS
SAN LUIS

Llamados a licitaciones públicas para la provisión de instrumental con destino a la Escuela de Química, Bioquímica y Farmacia:

Licitación pública Nº 8: Apertura el día 27 de abril de 1965, a las 10 horas. Un aparato Titulador Automático completo y accesorios.

Licitación pública Nº 9: Apertura el día 5 de mayo de 1965, a las 10 horas. Instrumental científico.

Las propuestas serán abiertas en Contaduría de la Facultad, sita en Pedernera y Chacabuco, 1er. piso, San Luis, debiendo solicitarse en la citada dependencia, pliego de condiciones y demás informes.

e.6|4 Nº 5.051 v.8|4|65

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, piso 10º, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 159
para el día 30 de abril de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 159. — Hora: 10,40. — Reparación carpintería metálica y relojes en el edificio de la Secretaría de Guerra.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 300.000,00 m|n.

Precio del legajo: $ 30,00 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, Piso 13º.

Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán remitir también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|4 Nº 5.111 v.22|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 160
para el día 14 de abril de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 160. — Hora: 10,30. — Arquisición de materiales eléctricos con destino a las Residencias para Personal Superior.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o del monto total de la oferta.

Precio del legajo: $ 30,00 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, Piso 13º.

Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán remitir también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|4 Nº 5.112 v.9|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Piso 10º - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 155
Para el Día 13 de Abril de 1965
CAMPO DE MAYO (PROV. DE BUENOS AIRES)

Nº 155. — Hora: 10.40. — Provisión de material para reparación de cercado, con destino a los Depósitos del Dto. Abastecedor. — Depósito de garantía de Licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 50 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, Piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|4. — Nº 5.065 v.8|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Piso 10º - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 153
Para el Día 13 de Abril de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 153. — Hora: 10.30. — Adquisición de 20 cabezas de cilindro para motores Diesel, marca Mirlees TLB 3 de 157 C.V., con destino al Departamento de Hidrogeología y Energía para varias unidades. — Depósito de garantía de licitación, 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 50 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, Piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|4. — Nº 5.064 v.8|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Piso 10º - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 152
Para el Día 12 de Abril de 1965
CAPITAL FEDERAL

Nº 152. — Hora 11.10. — Prestación de mano de obra, ayuda de gremio y herramientas para la ejecución del completamiento de los trabajos de enlucido de yeso en muros y cielorrasos, ejecución de cielorrasos independientes con enlucido a la cal o al yeso, falsas vigas y taparrollos, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto Oficial, que es de $ 1.751.350 m|n. — Precio del Legajo: $ 50 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, Piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|4. — Nº 5.063 v.8|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Piso 10º - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 156
Para el Día 13 de Abril de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 156. — Hora: 10.50. — Provisión de mosaicos granítico y pastina para empastinado, con destino a: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 por ciento sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 250 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, Piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|4. — Nº 5.066 v.8|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Piso 10º - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 157
Para el Día 13 de Abril de 1965
Ciudad de Buenos Aires

Nº 157. — Hora: 11. —. Provisión de una cocina a gas natural, con destino al Hospital Militar Central "Cir. May. Dr. Cosme Argerich". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 30 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, Piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|4. — Nº 5.067 v.8|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Piso 10º - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 158
Para el Día 13 de Abril de 1965
El Palomar (Provincia de Bs. Aires)

Nº 158. — Hora: 11.10. — Prestación de mano de obra y herramientas, incluso provisión de materiales para la ejecución de trabajos de cubierta asfáltica de techos, en el Colegio Militar de la Nación. — Depósito de garantía: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial, que es de $ 259,20 m|n. — Precio del Legajo: $ 30 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, Piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|4. — Nº 5.068 v.8|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 151 para el día 21 de abril de 1965
COMODORO RIVADAVIA (Chubut)

Nº 151. — Hora 10.40. — Reparo integral del conmutador telefónico para 50 abonados, bastidor repartidor y aparatos correspondientes, en la Compañía de Comunicaciones 9. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial. — Precio del legajo: $ 30 m|n. — NOTA: El presupuesto oficial es de $ 191.800 moneda nacional.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe del Departamento Administrativo.

e.5|4-Nº 4.996-v.9|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 141 para el 20|4|65
COMODORO RIVADAVIA — CHUBUT

Nº 141. — Hora 10.30. — Reparo integral del conmutador telefónico marca "Siemens" para 25 abonados, aparato y bastidor distribuidor en el Comando de la IX Brigada de Infantería. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el importe del presupuesto oficial. — Precio del legajo $ 30 m|n. — Nota: El presupuesto oficial es de $ 147.500.— m|nacional.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|4 Nº 4.932 v.8|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 145 para el 4|5|65
CAPITAL FEDERAL

Nº 145. — Hora 10.30. — Provisión y colocación de pisos de goma, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín" Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 2.502.970.— m|n. — Precio del legajo: $ 100 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|4 Nº 4.931 v.26|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, piso 10º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 139 para el día 26 de abril de 1965
EL PALOMAR
Provincia de Buenos Aires

Nº 139. — Hora 10.40: Prestación de mano de obra y medios dispositivos de trabajo y provisión de materiales para instalación de 1.300 mts. de cañería para gas, con destino al Colegio Militar de la Nación. Depósito de garantía de licitación, 1 o|o en depósito en Banco de la Nación Argentina, sobre el monto del presupuesto oficial. Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Nota: El presupuesto oficial es de $ 250.000.— m|n. Horario de venta de: 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|4-Nº 4.876-v.14|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, piso 10º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 137 para el día 2 de mayo de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 137. — Hora 10.30: Provisión y ajuste en obra, incluso colocación de herrajes completos y pomelas de carpintería metálica y herrería en la obra Residencia para Personal Superior Militar - Migueletes 550. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial, que es de $ 5.581.378 m|n. Precio del legajo: $ 250.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|4-Nº 4.877-v.23|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, piso 10º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 138, para el día 26 de abril de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 138. — Hora 10.30: Provisión y montaje de una báscula para automotores con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 370.000. Precio del legajo: $ 30.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado en el piso 10º, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|4-Nº 4.875-v.14|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, piso 10º, Capital Federal
Licitación Pública Nº 124 para el día 19 de Abril de 1965
SANTO TOME
(PROVINCIA DE SANTA FE)

Nº 124. — Hora 10.30. — Reparo de la cocina de tropa, tipo DGI, su transformación a petróleo, incluso instalación de calentador, etc., en el Batallón de Ingenieros Anfibios 601. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.068 940. — Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes

debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, en el piso 10º, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo. — Los del interior podrán entregar sus propuestas en el Juzgado Federal de la Provincia de Santa Fe, dentro de las horas hábiles, todos los días, hasta el 9 de abril de 1965, o en su defecto enviarlas a esta Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

e.1º|4 Nº 4.881 v.14|4|65

**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**

**Azopardo 250, Piso 10º, Capital Federal**
**Licitación Pública Nº 132, para el 30 de abril de 1965**
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 132. Hora 10.30. — Prestación de mano de obra y herramientas, incluso provisión parcial de material para la ejecución de trabajos de instalación de termomecánica, con destino al: Hospital Militar Central "Dr. Cosme Argerich". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial. — Precio del Legajo: $ 50 m|n.

Nota: El presupuesto oficial es de $ 650.000 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.31|3Nº 4.802-v.22|4|65

**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**

**Azopardo 250, Piso 10º, Capital Federal**
**Licitación Pública Nº 135, para el día 23 de abril de 1965**
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 135. — Hora: 10.30. — Provisión e instalación de un tanque de condensado, con destino al "Hospital Militar Central "Dr. Cosme Argerich". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 350.000 m|n. — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.31|3 Nº 4.805-v.13|4|6

**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**

**Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal**
**Licitación Pública Nº 105.**
Para el día 21 de abril de 1965.
CAMPO de MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 105, hora 10.30: Prestación de mano de obra y herramientas, incluso provisión de materiales para ejecución de trabajos de cubierta de techos, con destino a la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral". — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del legajo: $ 50.00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13, los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|3 Nº 4.413 v.9|4|65.

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA**

Caseros 527 - Salta
**Pedido de Abastecimiento Nº 265|65**
LICITACION PUBLICA Nº 75|65
VENCIMIENTO:
5 DE MAYO DE 1965.— hs. 9.

Llámase a licitación pública Nº 75|65, a realizarse el día 5 de mayo de 1965 a las 9.00 horas, por la adquisición de bulones, tornillos y arandelas, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, km. 1626, FCGB., Provincia de Salta.

Por el pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 20.

e.7|4 Nº 5.112 v.9|4|65

**D. G. F. M.**
**ALTOS HORNOS ZAPLA**
LICITACIONES PUBLICAS

Nº: 115|65. — Apertura: 28|4|65. — Hora: 14. — Por 26.000 toneladas de mineral de dolomita.

Nº 117|65. — Apertura: 28|4|65. — Hora: 10. — Por 40.000 toneladas de piedra caliza.

Lugar de Apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, los días y horas indicados, Sección Compras.

Consulta y Pliegos de Condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.

e.2|4-Nº Nº 4.939 v.19|4|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."**
**Carlos Fiorito 950 - Avellaneda 208 - 1969**

Llámase a Licitación Pública número 54|65, para el día 20 de abril de 1965, a las 11 horas, por la provisión de Papel Kraft aislante, papel crepé en bobinas.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—) valor de la respetciva documentación.

e.6|4-Nº 5.053-v.8|4|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE ACEROS**
**Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina**
**Licitación Pública de Compras Nº 673**

Fecha de apertura: 20 de abril de 1965, a las 10.45 hs. — Por: Repuestos tren de chapa.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 50.

e.6|4 Nº 5.052 v.8|4|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE ACEROS**
**Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina**
**Licitación Pública de Compras Nº 672**

Fecha de apertura: 20 de abril de 1965, a las 10.30 hs. — Por: Repuestos para grúa.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 160.

e.6|4 Nº 5.053 v.8|4|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE ACEROS**
**Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina**
**Licitación Pública de Compras Nº 671**

Fecha de apertura: 20 de abril de 1965, a las 10.15 hs. — Por: Metal antifricción.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.6|4 Nº 5.054 v.8|4|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR DE ACEROS
**Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina**

Licitación Pública de Compras número 670. — Fecha de apertura: 20 de abril de 1965, a las 10 horas. Por: Rodamientos y pistas para rodamientos.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.6|4-Nº 5.055-v.8|4|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR DE ACEROS
**Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina**

Licitación Pública de Compras número 674. Fecha de apertura: 20 de abril de 1965, a las 11.15 horas. Por: Repuestos para trenes de laminación.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 60.

e.6|4-Nº 5.056-v.8|4|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE ACEROS**
**Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina**

Licitación Pública de Compras número 675. Fecha de apertura: 20 de abril de 1965, a las 11.30 horas. Por: Ladrillos refractarios.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 50.

e.6|4-Nº 5.057-v.8|4|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO**
CAMPANA
LGM

LICITACION PUBLICA Nº 1.044|65

Llámase a Licitación Pública Nº 1.044|65 para el día 21 de Abril de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Reparación completa de dos bombas a vapor Duplex.

Valor del Pliego: m$n. 50.

Garantía de la Propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n 100.000.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Pcia. de Buenos Aires. — En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.

e.7|4 Nº 5.114 v.9|4|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"**
**Urquiza 55 - T.E. 1525-1526**
San Franisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nro 60|65 para el día 16 de Abril de 1965 a las 10 horas por la compra de Chapa Lisa de Aluminio.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e.7|4 Nº 5.135 v.9|4|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"**
**Avda. Ovidio Lagos 5250 - T.E. 89116 Rosario**

Llámase a Licitación Pública Nº 28, con apertura para el día 21 de Abril de 1965 a las 12 horas por la provisión de: Extractores de aire.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.7|4 Nº 5.136 v.9|4|65

**D. G. F. M.**
**FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS**
**Abastecimiento — Compras**
**Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín — Prov. de Bs. As.**
**T. E.53.9805**

Licitación Pública Nº 38|65. Apertura: 30|4|1965, 10 horas. Por la provisión de: 260.000 m. sarga de lana con poliester, de 1.40 m. de ancho mínimo.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Prov. de Buenos Aires, de 7 a 13 horas., Oficina de Compras.

Valor del pliego: m$n. 100.

e.5|4-Nº 4.992-v.20|4|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
**Caseros 527 — Salta**
**Licitación Pública Nº 73|65**

Llámase a Licitación Pública número 73|65, a realizarse el día 5 de abril de 1965, a las 10.30 horas, por la adquisición de alambre y madera con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe, Km. 1626, FCGB., Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, B. Aires.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.6|4-Nº 5.060-v.8|4|65

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
**Caseros 527 — Salta**
**Licitación Pública Nº 74|65**

Llámase a Licitación Pública número 74|65, a realizarse el día 26 de abril de 1965, a las 11 horas, por la adquisición de estopa, hilo de cáñamo y algodón y trapos limpios, con destino al Establecimiento Azufrero Salta. — Estación Caipe — Km. 1626, FCGB., — Provincia de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.6|4-Nº 5.061-v.8|4|65

**FABRICA MILITAR RIO TERCERO**
SERVICIO ABASTECIMIENTO
**Sección Compras**

Llámase a Licitación Pública número 1626 para el día 21 de abril de 1965, a las 12 horas, por la provisión instalación y puesta en marcha de un equipo electrónico para elevación de carbón.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avenida Cabildo Nº 65 — Buenos Aires).

e.7|4 Nº 5.115 v.9|4|65

**FABRICA MILITAR RIO TERCERO**
SERVICIO ABASTECIMIENTO
**Sección Compras**

Llámase a Licitación Pública número 1567-X para el día 20 de abril de 1965, a las 12.10 Hs., por la provisión de 14.000 kgs. hierros en planchuela, ángulo y redondo.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avenida Cabildo Nº 65 — Buenos Aires).

e.7|4 Nº 5.116 v.9|4|65

**FABRICA MILITAR RIO TERCERO**
SERVICIO ABASTECIMIENTO
**Sección Compras**

Llámase a Licitación Pública número 1596-X para el día 20 de abril de 1965, a las 12 y 10 hs., por la provisión de 270 kgs. bronce en barra SAE 40; 900 kgs. bronce al aluminio en bujes y 75 metros caño duraluminio.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avenida Cabildo Nº 65 — Buenos Aires).

e.7|4 Nº 5.117 v.9|4|65

**FABRICA MILITAR RIO TERCERO**
SERVICIO ABASTECIMIENTO
**Sección Compras**

Llámase a Licitación Pública número 1567-XX, para el día 28 de abril de 1965, a las 12 horas, por la provisión de 51.330 kgs. hierros varios tipos y medidas.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avenida Cabildo Nº 65 — Buenos Aires).

e.5|4 Nº 4.999 v.20|4|65

## Secretaría de Marina

**ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO**
GERENCIA DE COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|965 AFNE.GC., para la provisión de uniformes de trabajo y botines de cuero, en las cantidades y especificaciones mencionadas en el Pliego de Condiciones correspondiente.

Apertura: 13 de mayo de 1965, a las 11 horas. — Retiro del pliego de condiciones y lugar de apertura: Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal. — Valor del Pliego: m$n. 200.

e.1º|4. — Nº 4.893 v.12|4|65

**DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL**

Llámase a licitación pública día 26 abril 1965, a 11 hs., ejec. obra "Reparaciones Centro Emisor", Villa Adelina, Pcia. de Bs. Aires. — Presupuesto oficial $ 1.962.654 m|n. — Garantía licitación $ 19.627 m|n. — Precio del legajo $ 1.500 m|n. — Consulta pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales — Prolongación calle San Martín y Avda. Antártida Argentina, piso 10, oficina 44, Puerto Nuevo, Retiro, Capital Federal.

e.31|3. — Nº 4.808 v.22|4|65

**PREFECTURA NACIONAL MARITIMA**
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 62, Expte. Letra D—9726—c|v|965, para el día 13 de abril de 1965, a las 11 horas para contratar la realización de trabajos con destino a los Avisos Gaviota y Rawson de este Departamento de Practicaje (Prefectura Nacional Marítima), Lavalle 341, 2º Piso, Capital Federal, donde se podrá requerir informes y retirar Pliegos y Bases de Condiciones en la Sección Contaduría (Compras), diariamente de 8 a 14 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.6|4 Nº 5.069 v.8|4|65

## Secretaría de Aeronáutica

**AERONAUTICA ARGENTINA**
**CUARTEL MAESTRE GENERAL**
**DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|65, para la provisión de: ropa de cama y aseo personal. Apertura: 10 horas, del 20|4|65.

Nº 2|65: Provisión de calzado. Apertura: 10.30 horas, del 20|4|65.

Nº 3|65: Provisión de uniformes y equipos. Apertura: 11 horas, del 20|4|65.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes, de 8 a 13.30 horas. Valor del Pliego m$n. 500.

Apertura y presentación de las propuestas en: Dirección General de Intendencia de Aeronáutica, Departamento Obtención, Parera 36, Buenos Aires.

e.6|4 Nº 5.080 v.12|4|65

**AEROLINEAS ARGENTINAS**
**Licitación Pública Nº 983/65**

Provisión jamón cocido y crudo. Apertura: 14 de abril de 1965, a las 14 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.

e.30|3 Nº 4.778 v.12|4|65

**AEROLINEAS ARGENTINAS**
**Licitación Pública Nº 982|65**
PROVISION DE CARNES

Apertura: 14 de abril de 1965, a las 13 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 108, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en la dirección arriba indicada, Oficina 107 dentro del horario de 12 a 17 horas.

e.30|3 Nº 4.779 v.12|4|65

**AEROLINEAS ARGENTINAS**
**Licitación Pública Nº 981|65**
PROVISION DE AVES

Apertura 14 de abril de 1965, a las 12 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 108, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, Oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.

e.30|3-Nº 4.781-v.12|4|65

# MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

**DISPENSARIO DE VIAS RESPIRATORIAS EN LANUS PCIA. DE BUENOS AIRES**
**Expediente Nº 0851|65**

Llámase a Licitación Pública número 47|65, para el día 19 del mes de abril de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Dispensario de Vías Respiratoria en Lanús, Pcia. de Buenos Aires, y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: algodón, películas abreugráficas, fijador y revelador radiográfico, agua bidestilada, gotas pediátricas, penicilina, vitaminas, gluconato de calcio, benzoato de sodio, extracto fluido de polígala, etc.

Buenos Aires, abril 7 de 1965. — El Director General de Administración.

e.7|4 Nº 5.118 v.9|4|65

**DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA**
**Expediente Nº 3558|65**

Llámase a Licitación Pública Nº 2|65, para el día 30 de abril de 1965, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Maternidad e Infancia, Paseo Colón 255, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Departamento Administrativo de la citada Dirección.

Las necesidades se refieren a: Leche entera en polvo acidificada.

Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — El Director de Maternidad e Infancia.

e.5|4 Nº 5.005 v.29|4|65

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA**
**Expediente Nº 825.625**
**Licitación Pública Nº 28|65**

Llámase a Licitación Pública para la reparación de sillas y sillones.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Sub-Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 21 de abril de 1965, a las 17 horas.

Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, 1º piso, Capital, cualquier día hábil en la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial.

Buenos Aires, marzo 31 de 1965. —

e.7|4 Nº 5.119 v.9|4|65

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Secretaría de Obras Públicas

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública número 967|65, hasta el día 30 de abril de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de un avión bimotor, nuevo o alternativamente semi-nuevo, totalmente metálico de 6 a 9 plazas.

Consultas y Propuestas: Dirección General de Administración — Asesoría de Compras y Contratos — Avda. 9 de Julio Nº 1925, 6º Piso, Capital Federal. Precio del pliego: $ 1.000 m|n.

e.7|4 Nº 5.120 v.22|4|65

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública número 966|1965, hasta el día 14 de abril de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de repuestos varios para automotores, marcas Rambler Cross Country y Estanciera IKA, afectados al servicio de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Consultas y Propuestas: Dirección General de Administración — Asesoría de Compras y Contratos — Avda. 9 de Julio Nº 1925, 6º Piso, Capital Federal.

Precio del pliego: $ 100 m|n.

e.7|4 Nº 5.129 v.9|4|65

**DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL**

Llámase a licitación pública Nº 1|65 para la contratación de concesionario para prestación de servicios de comedor con destino al personal de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, con las características y detalle de trabajo especificado en el pliego respectivo. — Pliegos, consultas y presentación de propuestas: Dirección General de Obra Social, Departamento de Administrmación, Sección Compras, Lavalle 1790, piso 8º, Capital Federal. — Fecha de apertura: 6 de mayo de 1965, a las 16 horas, en la Dirección citada. — Precio del pliego: $ 300.— m|n.

e.31|3 Nº 4.822 v.13|4|65

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**

**Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales**

Llámase a Licitación Pública Nº 3956 hasta el día 14 de abril de 1965, a las 15.30 horas, para la Contratación de Seguro para cubrir los riesgos de dinero en tránsito.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925 - piso 8º - Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.7|4 Nº 5.121 v.9|4|65

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**

**Departamento Paraná Inferior**

Llámase a Licitación Pública Nº 101, hasta el día 28 de abril de 1965, a las 11 (once) horas, para la compra de: Piedra Granítica (520 toneladas).

La Recepción y Apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero - Rosario - T.E. 85081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando Giro Postal o Bancario a la Orden "S.E.O.P. Vías Navegables".

Depósito de Garantía de Oferta: 1 o|o de su importe.

Valor del Pliego: $ 50 m|n.

Franqueo: $ 25 m|n.

e.7|4 Nº 5.122 v.9|4|65

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**

**Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales**

Llámase a Licitación Pública Nº 3.945 hasta el día 14 de abril de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de: Leña de madera dura, campana, tipo ferrocarril de primera calidad (Tn. 30).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925 - piso 8º - Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.7|4 Nº 5.123 v.9|4|65

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**

**Departamento Paraná Inferior**

Llámase a Licitación Pública Nº 102, hasta el día 3 de mayo de 1965, a las 11 (once) horas, para la compra de: Repuestos para Motor Gray Marine "Serie 6-71".

La Recepción y Apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero - Rosario - T.E. 85081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando Giro Postal o Bancario a la Orden "S.E.O.P. Vías Navegables".

Depósito de Garantía de Oferta: 1 o|o de su importe.

Valor del Pliego: $ 200 m|n.

Franqueo: $ 25 m|n.

e.7|4 Nº 5.127 v.9|4|65

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**

**Departamento Río Uruguay**

Llámase a Licitación Pública Nº 234-DRU-965 (compra), hasta el día 20 de abril de 1965, a las 10 horas, para la provisión de 8.000 kilos de carburo de calcio.

La recepción y apertura de las propuestas, como así también el retiro de pliegos y consultas se efectuará en la Oficina de Licitaciones y Compras: Jordana y Cochabamba, C. del Uruguay, E. Ríos.

Depósito de garantía: 1 o|o propuesta.

Valor del Pliego: $ 50 m|n.

e.7|4 Nº 5.137 v.9|4|65

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3.944, hasta el día 13 de abril de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de repuestos motor Diesel Deutz S.A. 4—M.517 Nº 1399087|00 70 HP.— 1200 rpm.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 hs.

e.6|4 Nº 5.071 v.8|4|65

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS**

Llámase a licitación pública Nº 266|64 (2º llamado), hasta el día 23 de abril de 1965, a las 16 y 30 horas, para la ejecución de las obras de construcción de la ampliación del elevador terminal de Puerto Quequén — Unidad I, provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires). — Pliego $ 5.000.— m|n. Presupuesto oficial $ 108.783.977.— m|n. — Importe de la garantía $ 1.087.840.— m|n.

e.31|3 Nº 4.821 v.22|4|65

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
**D. A. de Proyectos**

Llámase a Licitación Pública Nº 614-0, hasta el día 10 de mayo de 1965 a las 17 horas, para la provisión e instalación de sistema telefónico completo, por "ajuste alzado", en el edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Edificio Fiscal), sito en la calle Venezuela Nº 155, Capital Federal. Presupuesto Oficial $ 530.000 m|n. Importe de la garantía: $ 5.300 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones - Avda. 9 de Julio Nº 1925 - Piso 20º - Capital Federal. Precio documentación: $ 300 m|n. Pago de la misma: Tesorería - Piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.7|4 Nº 5.124 v.29|4|65

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
**D. A. de Proyectos**

Llámase a Licitación Pública Nº 615-0, hasta el día 11 de mayo de 1965 a las 17 horas, para la ejecución de refección y pintura de locales, por "ajuste alzado" en el edificio del Registro de la Propiedad Intelectual, calle Talcahuano Nº 612, Capital Federal. — Presupuesto Oficial $ 1.037.014 m|n. — Importe de la garantía: $ 10.370,14 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones - Avda. 9 de Julio Nº 1925 - Piso 20º - Capital Federal. — Precio documentación $ 200 moneda nacional. — Pago de la misma: Tesorería Piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.7|4 Nº 5.125 v.29|4|65

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
**Departamento Distrito Capital**

Llámase a Licitación Pública número 221-MC., hasta el día 21 de abril de 1965 a las 16 horas. — Provisión de cubiertas y cámaras.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 20,00.

e.7|4-Nº 5.126-v.9|4|65

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 613-0, hasta el día 4 de mayo de 1965 a las 17 horas, para la provisión e instalación de calderos a vapor, cocina central a gas y demás elementos para cocina, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Regional, sito en Río Grande — Gobernación de Tierra del Fuego. — Presupuesto oficial: $ 3.400.000.— m|n. — Importe de la garantía: $ 34.000.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones — Avda. 9 de Julio Nº 1925 — piso 20º — Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Sur de esa Repartición, calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca. — Precio documentación: $ 400.— m|n. — Pago de la misma: Tesorería — piso 1º — de 13 a 17 horas.

e.1º|4 Nº 4.899 v.23|4|65

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
**D. A. de Proyectos**

Llámase a licitación pública Nº 612-0, hasta el día 30 de abril de 1965, a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado", del edificio para Jardín de Infantes en la Escuela Normal Mixta "Florentino Ameghino", sita en Luján, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 15.680.000.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: 2.000 pesos m|n. — Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — Importe de la garantía: $ 156.800.— moneda nacional.

e.30|3-Nº 4.776 v.21|4|65

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**
**D. A. de Proyectos**

Llámase a Licitación Pública Nº 611-O, hasta el día 22 de abril de 1965, a las 17 horas, para la provisión e instalación de un tablero general de protección y comando de dos electrobombas con la correspondiente red eléctrica, por "ajuste alzado", en el edificio de la Universidad Nacional del Nordeste (Ex Hogar Escuela de Resistencia) Provincia del Chaco. — Presupuesto Oficial $ 350.000,00 m|n. Importe de garantía $ 3.500 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Nordeste de esa Repartición, Avda. 3 de Abril Nº 998, Corrientes. Precio documentación $ 200 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.29|3-Nº 4.725-v.9|4|65

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Llámase a licitación pública para contratar el proyecto y construcción del puente s|Río Negro en General Conesa y obras complementarias en la R. 251, tr.: Río Colorado — San Antonio Oeste. $ 110.000.000.— Presentación propuestas: 2 de Julio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.7|4-Nº 5.130-v.29|4|65

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Llámase a licitación pública para la ejecución de alambrados en la R. 3, tr.: San Justo-Cañuelas. Sec. km. 33,500 — km. 63,500. $ 3.119.377,50. Presentación propuestas: 4 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, capital.

e.6|4 Nº 5.070 v.29|4|65

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Llamado a concurso público nacional e internacional de proyectos. — En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de la Nación Argentina Nº 16.531 y de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley 505|58 y por las Leyes Nros. 13.064 y 15.274, la Dirección Nacional de Vialidad llama a concurso público, nacional e internacional para la presentación de un "Proyecto Preliminar de Máxima", para la realización de las obras que integrarán el sistema de co-

municaciones de la Mesopotamia Argentina, como complementarias de la Carretera Nacional Nº 12 y que comprenderán dos puentes, ambos para el tránsito carretero y ferroviario, sobre brazos del Río Paraná denominados Paraná de las Palmas y Paraná Guazú como así también los accesos, viaductos y obras de arte necesarios para materializar el empalme terrestre sin solución de conformidad de las vías férreas y caminetas, dentro de la zona comprendida entre las ciudades de Zárate, Gualeguay y Gualeguaychú. — Precio pliego: $ 5.000. — Presentación propuestas: 1º de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3 planta baja, Capital.

e.24|3-Nº 4.551-v.6|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 281, tr.: Empalme Ruta Nº 3 — Antonio de Biedma. $ 33.624.292,50. — Presentación propuestas: 26 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|3-Nº 4.666-v.19|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R.3, tr: Juárez - Bajo Hondo - Sec. km. 440 - km. 470 y km. 470 - km. 520 - $ 25.188.748. — Presentación propuestas: 23 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29|3. — Nº 4.719 v.20|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 7, tr.: Avenida de Acceso a la ciudad de Mendoza. — $ 7.312.000. — Presentación propuestas: 28 de abril a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|3-Nº 4.721-v.20|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R.228, tr.: Necochea - Tres Arroyos. — Sec. km. 54 - km. 110. $ 17.458.000. — Presentación propuestas: 21 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29|3. — Nº 4.720 v.20|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

R. 7, tr.: Capital Federal - Merlo. Sec.: Ex-operativo Oeste. Reconstrucción de calzadas de hormigón. — pesos 10.480.920. — Presentación propuestas: 29 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|3-Nº 4.722-v.20|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 4.301|65
LICITACION PUBLICA

Agregados químicos para cementos y hormigones. — 22|4|1965 a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.7|4-Nº 5.128-v.9|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Construcción obras provisión agua y desagüe cloacal Villa Raffo, del Partido de 3 de Febrero (Buenos Aires). Expediente: 49340-LP-1964, 21|5|1965, a las 15. Pliegos: para su consulta en el Juzgado Federal Nº 1 de San Martín y Charcas 1840 (Capital Federal) y para su adquisición en este último lugar. Depósito garantía: $ 515.000 m|n.

e.5|4 Nº 5.009 v.27|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 34.237|1959

La licitación pública para la construcción de un conducto de baja presión (1ª etapa) para reforzar el servicio de agua a la ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires), ha sido postergada hasta el 7|5|65, a las 15

Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Mar del Plata. Apertura: Charcas 1840 (Capital). Depósito de garantía: $ 2.720.000 m|n.

e.2|4-Nº 4.958-v.26|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 179|1965

Cloro líquido. — 27|4|65, a las 15 hs. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.2|4 Nº 4.961 v.19|4.65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Camiones. — Expediente: 1.237|1965. — 23|4|1965 a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.31|3 Nº 4.818 v.13|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 46.533|1964
LICITACION PUBLICA

Construcción obras de ampliación Establecimiento de Potabilización de Monte Caseros (Corrientes). — 10|5|1965, a las 15. — Apertura: Charcas 1840 (Capital). — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Corrientes. — Depósito de garantía: $ 376.000 m|n.

e.24|3-Nº 4.548-v.13|4|65

## Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente 11.980 OS|64
LICITACION PUBLICA Nº 4

Llámase a licitación pública para contratar servicios de ómnibus para transportar pasajeros, entre Buenos Aires y Casa Serrana de Huerta Grande (Córdoba).

Las propuestas serán recibidas hasta el día 13 de abril de 1965, a las 11.30, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de las mismas en la División Administrativa, calle Posadas 1084, 2º piso, Capital, cualquier días hábil de 10 a 17 horas.

$ 2.280.— e.7|4-Nº 74.650-v.9|4|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 1 Dto. 23º|65

Llámase a licitación Pública para adquirir 70.000 kilos de leña cortada para calefacción con destino a la Estación Radioeléctrica Esquel.

Las propuestas serán recibidas hasta el 14 de abril de 1965 a las 11 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina Secretaría (L) Distrito 23º Comodoro Rivadavia.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 8 a 12 horas.

Comodoro Rivadavia, 23 de marzo de 1965. — Jefatura Distrito 23º

e.7|4-Nº 5.131-v.9|4|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 38|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Talonarios".

Las propuestas serán recibidas hasta el 14 de abril de 1965, a las 16,15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Dirección General de Administración.

e.6|4 Nº 5.072 v.8|4|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 37|965

Llámase a licitación pública para contratar la provisión y colocación de "vitreas y vidrios triples".

Las propuestas serán recibidas hasta el 14 de abril de 1965, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada Oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, abril 6 de 1965. — Dirección General de Administración.

e.6|4 Nº 5.073 v.8|4|65

## Secretaría del Transporte

TA. RE. NA.
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

Llámase a licitación pública para la provisión de Pintura Antióxido - Esmalte marino para exterior - Pintura anticorrosiva para carena de 1º y 2º mano y Pintura Patente.

Retirar pliegos de condiciones en División Licitaciones y Compras de Talleres Avellaneda, calle Zapiola 1290, Avellaneda.

Fecha de Apertura: 27 de abril de 1965, a las 11 horas, en la misma División.

e.6|4 Nº 5.081 v.12|4|65

TA. RE. NA.
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

Llámase a licitación pública por la provisión de 2.723 mts. de perfiles de hierro.

Retirar pliegos de condiciones en la División Licitaciones y Compras de Talleres Avellaneda, calle Zapiola 1290, Isla Maciel, Avellaneda.

Fecha de apertura: 6 de mayo de 1965, a las 11 horas, en la misma División.

e.5|4. Nº 5.028. v.20|4|65

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Licitación Pública Nº 7|65: Adquisición de botes salvavidas metálicos y chinchorros de madera.

Fecha de Apertura: 29|4|1965 a las 9 horas.

Valor del pliego: m$n. 500,00.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: En Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

e.7|4-Nº 5.138-v.13|4|65

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Concurso Público Nº 9|65, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, Oficina 10., de la Capital Federal, el día 19 de abril de 1965, a las 17 horas, para la explotación de un espacio de publicidad mediante la instalación de carteles luminosos en el Edificio del Viaje ro, ubicado en la calle Rivadavia y Florida de esta Capital. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e.6|4 Nº 5.076 v.8|4|65

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
LICITACION PUBLICA Nº 185|65

Llámase a Licitación Pública para la provisión de alojamiento con pensión completa en establecimientos hoteleros de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, a participantes en las Excursiones Económicas organizadas por esta Dirección Nacional al Parque Nacional de Nahuel Huapí entre los meses de Junio a Diciembre de 1965.

Apertura: Avda. Roque S. Peña 501, 1er. piso, Of. 122, Cap. Federal. Fecha: 5 de mayo de 1965, a las 15 horas. — Pliegos de condiciones y consultas en: Avda. Roque S. Peña 501, 1er. piso, Of. 112, Cap. Federal, o en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapí, San Carlos de Bariloche.

e.5|4. Nº 5.025. v.20|4|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitación Pública Nº 134|65 — Apertura 22|4|65, 10 horas. Adquisición de 25 juegos de baterías de 32 elementos.

Nº 135|65. — Apertura 22|4|65 11 horas. Servicio de limpieza en Est. Retiro.

Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Dpto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 2, Oficina 4. — En Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F. Horarios: En Rosario, de 8 a 12 horas, en Buenos Aires, de 14 a 17 horas, lunes a viernes hábiles.

e.7|4-Nº 5.132-v.22|4|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura el 30|4|65: Lic. Púb. 1058-C. Hora: 14. Reacondicionamiento de 21 bogies integrales de acero moldeado (averiados por descarrilos o incendios).

Apertura el 30|4|65: Lic. Priv. 4711. Hora: 15. 1500 durmientes de quebracho colorado, guayacán o urunday de 0,15 x 0,20 x 2,70 m.

Apertura el 30|4|65: Lic. Púb. 1059-C. Hora: 16. 700 Elásticos helicoidales para bogie coches.

Retiro pliegos: Almacenes Paraná de 8 a 11 horas, o División Adquisiciones, Estac. F. Lacroze, 5to. piso, días hábiles de 13 a 16 horas.

e 7|4-Nº 5.133-v.12|4|65

F. C. "GRAL BELGRANO"
AL. C. P. 9|65

Licitaciones públicas: Nº 22|65, 5 de mayo de 1965, a las 14 hs. — Reparación de 7 calderas de locomotoras a vapor, Expte. O. C. 53|65 Ax. 2 — Licitac. Nº 20|65 — 6 de mayo de 1965 — A las 14 hs. Acero dulce en chapas lisas y para caldera Expte. O. C. 3|65 Ax. 13. — Licitac. Nº 17|65 — 7 de mayo de 1965 — A las 14 hs. Caños de acero s|costura p|calderas Expte. O. C. 22|65 Ax. 2 — Consulta y retiro de pliegos Of. de Licitaciones — Local Nº 35 — Avda. Maipú Nº 4 — Capital. — La Gerencia.

e.1º|4 Nº 4.917 v.14|4|65

F. C. "GRAL BELGRANO"
AL. C. P. 8|65

Licitaciones públicas: Nº 19|65 — 5 de mayo de 1965 — A las 15 hs. — Cartones para boletos — Expte. O. C. 47|64 Ax. 2 — Licitac. Nº 21|65 — 6 de mayo de 1965 — A las 15 hs. — Reparación de 12 calderas locomotoras a vapor — Expte. O. C. 53|65 Ax. 1. — Licitac. Nº 18|65 7 de mayo de 1965 — A las 15 hs. Ferrosilicio y ferromanganeso para fundición — Expte O. C. 6|65 Ax. 5 — Consulta y retiro de pliegos Of. de Licitaciones — Local Nº 35 — Avda. Maipú Nº 4 — Capital. — La Gerencia.

e.1º|4 Nº 4.918 v.14|4|65

"E. F. E. A."
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas

F.6325: Abrazaderas de acero para mangas de freno vacuo, pliego m$n. 100, ap. 26|4|65, 13 hs. — G.3265: Cobre en lingotes, pliego m$n. 300, ap. 27|4|65, 9 hs. — G.3266: Cedro Nacional en rollizos, pliego m$n. 200, ap. 27|4|65, 10 hs. — G.3267: Por la reparación de unidades Exide tipo "Iron Clad", pliego s|cargo, ap. 27|4|65, 11 horas. — G.3268: Arandelas de acero común, pliego s|cargo, ap. 27|4|65, 12 hs. — G.3269: Acero de calidad común dulce negro en chapas, pliego s|cargo, ap. 27|4|65 ,13 hs. — G.3270: Aceros especiales para suplementos de eclisas, pliego m$n. 200, ap. 28|4|65, 9 hs. — G.3212|A: Papel de imprimir, pliego m$n. 100, ap. 28|4|65, 10 hs. — G.3146|B: Junta de goma natural, pliego m$n. 50, ap. 28|4|65, 11 hs. — G.3216|A: Latón en chapas, pliego m$n. 100, ap. 28|4|65, 12 hs. — G.3246|B: Cartulina, Papel tapa y Papel secante, pliego m$n. 50, ap. 28|4|65, 13 hs. — F.6326: Pernos de acero para ruedas de Locs., pliego m$n. 50, ap. 29|4|65, 10 hs. — F.6327: Suplementos de montaje, tornillos prisioneros., tapas de cojinetes y aros para Locs. Baldwin y Cokerill, pliego m$n. 150, ap. 29|4|65, 11 hs. — F.6210|B: Resortes y elásticos para fuelles de coches, pliego m$n. 100, ap. 29|4|65, 12 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada. (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.

e.6|4 Nº 5.075 v.8|4|65

"E. F. E. A."
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitación Pública

F.6328: Tubos de Acero para serpentinas de recalentador y Boquillas con junta esférica, pliego m$n. 150.—. Ap. 30|4|65, 9 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.

e.6|4 Nº 5.074 v.21|4|65

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a licitación pública Nº 61|65: Casillas desarmables de hormigón. — Apertura 10|5|1965. — Valor del pliego: $ 1.000.—

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares F.C.G.S.M. de 8 a 12 hs.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, oficina 113, Capital.

e.1º|4 Nº 4.903 v.14|4|65

## PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 57|965, para el día 19 de abril de 1965 a las 15 horas, con el objeto de contratar "la mano de obra para la reparación y retapizado general de sillas, sillones, etc.", destinados al uso de diversos organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.7|4-Nº 5.140-v.9|4|65

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 55|965, para el día 19 de abril de 1965, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "artículos para limpieza y encerado", con destino al uso de diversos Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Compras - Paraguay Nº 1536 - 7º piso, Capital Federal.

e.6|4 Nº 5.082 v.8|4|65

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 56|965, para el día 19 de abril de 1965, a las 14 horas, con el objeto de contratar el "service del alquiler, lavado y planchado de diversas prendas", con destino al Cuerpo Médico Forense y Morgue Judicial de la Justicia Nacional de la Capital Federal.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Compras - Paraguay Nº 1536 - 7º P. - Cap. Federal.

e.6|4 Nº 5.083 v.8|4|65